



**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA DE MANABÍ  
MANUEL FÉLIX LÓPEZ**

**CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

**INFORME DE TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR PREVIO A LA  
OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE  
EMPRESAS**

**MECANISMO: PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**

**TEMA**

**LAS REFORMAS TRIBUTARIAS DEL IMPUESTO A LA RENTA  
RÉGIMEN IMPOSITIVO MICROEMPRESAS Y SU IMPACTO EN LA  
RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE ECUADOR**

**AUTORAS:**

**JANARA MELISSA MENÉNDEZ GARCÍA  
JENNIFER GUADALUPE ZAMBRANO VERA**

**TUTOR:**

**DRA. C. YESENIA ARACELY ZAMORA CUSME**

**CALCETA, JULIO 2023**

## DECLARACIÓN DE AUTORÍA

Janara Melissa Menéndez García con cédula de ciudadanía 1312116401 y Jennifer Guadalupe Zambrano Vera con cédula de ciudadanía 1312069691, declaramos bajo juramento que el trabajo que el Trabajo de Integración Curricular titulado: **LAS REFORMAS TRIBUTARIAS DEL IMPUESTO A LA RENTA RÉGIMEN IMPOSITIVO MICROEMPRESAS Y SU IMPACTO EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE ECUADOR** es de nuestra autoría, que no ha sido previamente presentado para ningún grado o calificación profesional, y que he consultado las referencias bibliográficas que se incluyen en este documento.

A través de la presente declaración, concedo a favor de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos, conservando a mi favor todos los derechos patrimoniales de autor sobre la obra, en conformidad con el Artículo 114 del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación.

---

**JANARA MELISSA  
MENÉNDEZ GARCÍA  
CC: 1312116401**

---

**JENNIFER GUADALUPE  
ZAMBRANO VERA  
CC: 1312069691**

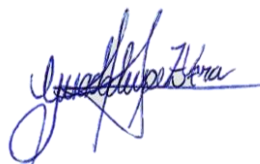
## AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

Janara Melissa Menéndez García con cédula de ciudadanía 1312116401 y Jennifer Guadalupe Zambrano Vera con cédula de ciudadanía 1312069691, autorizamos a la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López, la publicación en la biblioteca de la institución del Trabajo de Integración Curricular titulado **LAS REFORMAS TRIBUTARIAS DEL IMPUESTO A LA RENTA RÉGIMEN IMPOSITIVO MICROEMPRESAS Y SU IMPACTO EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE ECUADOR**, cuyo contenido, ideas y criterios son de nuestra exclusiva responsabilidad y total autoría.



---

**JANARA MELISSA  
MENÉNDEZ GARCÍA CC:  
1312116401**



---

**JENNIFER GUADALUPE  
ZAMBRANO VERA  
CC: 1312069691**

## CERTIFICACIÓN DEL TUTOR

Yesenia Aracely Zamora Cusme, certifica haber tutelado el trabajo de Integración Curricular titulado: **LAS REFORMAS TRIBUTARIAS DEL IMPUESTO A LA RENTA RÉGIMEN IMPOSITIVO MICROEMPRESAS Y SU IMPACTO EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE ECUADOR**, que ha sido desarrollado por Janara Melissa Menéndez García y Jennifer Guadalupe Zambrano Vera previo a la obtención del título de Licenciadas en Administración de Empresas, de acuerdo al **REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE INTEGRACION CURRICULAR DE CARRERAS DE GRADO** de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López.

---

**YESENIA ARACELY ZAMORA**

**CUSME**

**CC: 1309850798**

**Tutora**

## **APROBACIÓN DEL TRIBUNAL**

Los suscritos integrantes del Tribunal correspondiente, declaramos que hemos APROBADO el trabajo de Integración Curricular titulado: **LAS REFORMAS TRIBUTARIAS DEL IMPUESTO A LA RENTA RÉGIMEN IMPOSITIVO MICROEMPRESAS Y SU IMPACTO EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE ECUADOR**, que ha sido desarrollado por Janara Melissa Menéndez García y Jennifer Guadalupe Zambrano Vera, previo a la obtención del título de Licenciadas en Administración de Empresas, de acuerdo con el **REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE INTEGRACION CURRICULAR DE CARRERAS DE GRADO** de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López.

---

**JENNY ISABEL ZAMBRANO DELGADO**

**CC: 1309931754**

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL**

---

**CECILIA VERA PÁRRAGA**

**CC: 1310476880**

**SECRETARIA**

---

**ROBERTO BELLO PARRA**

**CC: 1757988199**

**MIEMBRO DEL TRIBUNAL**

## **AGRADECIMIENTO**

A la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López que me dio la oportunidad de crecer como ser humano a través de una educación superior de calidad y en la cual he forjado mis conocimientos profesionales durante un largo camino de 5 años que al principio parecían interminables y difíciles de afrontar hoy por hoy puedo decir Gracias mil gracias a mi amada ESPAM MFL por cada conocimiento por cada enseñanza y momentos vividos en las aulas de clases que sin duda alguna serán memorables para siempre.

A mis padres, y mi abuelo materno por ser los principales promotores de nuestros sueños, por confiar y creer en nuestras expectativas, por los consejos, valores y principios, gracias hoy y siempre por cada valor inculcado por caminar de mi mano desde el ciclo básico escolar, hoy es una etapa más culminada y mi corazón desborda de felicidad y agradecimiento eterno.

A mis docentes, por haber compartido sus conocimientos a lo largo de la preparación de nuestra profesión, no solo como docentes también como amigos, padres y cómplices en cada uno de nuestra etapa universitaria de manera especial, a la Dra. Yesenia Zamora Cusme quien nos ha guiado con su paciencia, y su rectitud como docente, tutora y amiga.

**JANARA MELISSA MENÉNDEZ GARCÍA**

## **AGRADECIMIENTO**

A Dios, quien con su bendición llena siempre mi vida y me permite continuar.

A mi familia por estar siempre presentes en cada momento de mi vida y me impulsan a continuar.

A los docentes, autoridades y personal que hacen la Carrera de Administración de Empresas, por confiar en mí, abrirme las puertas y permitirme realizar todo el proceso de titulación.

A mí querida tutora, Yesenia Aracely Zamora Cusme, la cual con su paciencia y apoyo nos motivó a continuar con la investigación y a culminar.

**JENNIFER GUADALUPE ZAMBRANO VERA**

## DEDICATORIA

A Dios por cada bendición a través de muchas personas a lo largo de mi carrera, que con cada palabra cada consejo y gesto hicieron parte del largo camino que se forjó durante 5 años, consejos y gestos que por muy pequeños que fueron hicieron posible lo que soy y que hoy por hoy es un ciclo en mi vida que con mucho orgullo, y con el corazón lleno de muchos sentimientos puedo decir lo logré! A mis padres, quienes me enseñaron que incluso la tarea más grande se puede lograr si se hace un paso a la vez con empeño, dedicación y amor y se logró.

A mi mamá Ligia García Lara por ser mi fortaleza, mi compañera de vida, sin duda alguna mi mayor inspiración de amor, bondad, gratitud y persistencia en la vida quien ha visto mi crecimiento personal y profesional, gracias por ser mi compañía y mi apoyo cada vez que todo parecía imposible por cada palabra de aliento cuando todo parecía difícil, por cada noche de estudio acompañándome, gracias eternas a mi mayor fortaleza de vida.

A quienes no están físicamente y marcaron mi vida como una fuente de inspiración en especial a mi abuelo Segundo García, los abrazo con el alma llena de mucha gratitud y amor.

A mi familia que ha sido un segundo respaldo desde mi niñez gracias a cada uno de ustedes por hacer de tía/o, mamá/ papá, hermana/o, amiga/o, confidente, gratitud eterna con cada uno de ellos. A Luis Looor por acompañarme y ser apoyo en este recorrido de la vida.

Gracias una y otra vez a todos los que me acompañaron en este largo y bonito camino que me dejó muchas enseñanzas, momentos y recuerdos que estarán guardados en mi alma.

**JANARA MELISSA MENÉNDEZ GARCÍA**



## **DEDICATORIA**

A mis hijas, Ana Laura y Ana Paula por ser mi inspiración diaria, a mis padres, quienes me enseñaron que incluso la tarea más grande se puede lograr si se hace un paso a la vez.

Y a todos quienes hicieron posible que haya culminado mi carrera universitaria con mucho esfuerzo y dedicación.

A mis amigos por ser incondicionales y apoyarme en todo momento.

**JENNIFER GUADALUPE ZAMBRANO VERA**

## CONTENIDO GENERAL

DECLARACIÓN DE AUTORÍA .....	ii
AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN .....	iii
CERTIFICACIÓN DEL TUTOR .....	iv
APROBACIÓN DEL TRIBUNAL.....	v
AGRADECIMIENTO .....	vi
AGRADECIMIENTO .....	vii
DEDICATORIA .....	viii
DEDICATORIA .....	ix
CONTENIDO GENERAL.....	x
CONTENIDO DE TABLAS .....	xii
CONTENIDO DE FIGURAS.....	xii
RESUMEN .....	xv
PALABRAS CLAVE .....	xv
ABSTRACT.....	xvi
KEYWORDS.....	xvi
1 CAPITULO I. ANTECEDENTES .....	1
1.1 PLANTEAMIENTO Y FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	1
1.2 JUSTIFICACIÓN.....	2
1.3 OBJETIVOS.....	4
1.3.1 OBJETIVO GENERAL .....	4
1.3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	4
1.4 IDEA A DEFENDER .....	4
2 CAPITULO II. MARCO TEÓRICO.....	5
2.1 SISTEMA TRIBUTARIO.....	6
2.1.1 SISTEMA TRIBUTARIO EN ECUADOR .....	6
2.1.2 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS .....	7
2.2 OBLIGACIONES TRIBUTARIAS .....	8
2.2.1 IMPUESTO A LA RENTA .....	9

2.2.2	RÉGIMEN IMPOSITIVO MICROEMPRESARIAL .....	10
2.3	REFORMAS TRIBUTARIAS .....	11
2.4	ACTIVIDADES ECONÓMICAS.....	12
2.4.1	CLASIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS .....	12
2.5	IMPACTO ECONÓMICO EN LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS ...	13
5	CAPÍTULO III. DISEÑO METODOLÓGICO .....	15
3.1	UBICACIÓN.....	15
3.2	DURACIÓN.....	15
3.3	MÉTODOS.....	15
3.3.1	MÉTODO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO .....	16
3.3.2	MÉTODO DESCRIPTIVO .....	16
3.3.3	MÉTODO ANALÍTICO .....	16
3.3.4	MÉTODO SINTÉTICO .....	17
3.3.5	MÉTODO DEDUCTIVO .....	17
3.3.6	MÉTODO INDUCTIVO .....	17
3.3.7	MÉTODO COMPARATIVO.....	17
3.4	TÉCNICAS.....	18
3.4.1	REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA .....	18
3.5	POBLACIÓN Y MUESTRA .....	18
3.6	VARIABLES EN ESTUDIO .....	19
3.7.	PROCEDIMIENTOS .....	20
3.8.	MUESTREO .....	21
3.9.	ANÁLISIS ESTADÍSTICO .....	21
6	CAPÍTULO IV RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	22
4.1	RESULTADOS .....	22
4.1.1.	FASE I. REALIZAR UN ANÁLISIS COMPARATIVO ENTRE LA NORMA TRIBUTARIA ANTERIOR Y ACTUAL DEL IMPUESTO A LA RENTA DEL RÉGIMEN IMPOSITIVO MICROEMPRESARIAL.....	22
4.1.2.	FASE II. DETERMINAR LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA POR IMPUESTO A LA RENTA DEL RÉGIMEN GENERAL Y MICROEMPRESARIAL, PERÍODO 2018-2021 .....	27

4.1.3.	FASE III. MEDIR EL IMPACTO ECONÓMICO QUE CAUSÓ LA REFORMA TRIBUTARIA AL RÉGIMEN MICROEMPRESARIAL EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A RENTA, PERIODO 2018-2021 .....	43
4.2	DISCUSIÓN.....	68
7	CAPÍTULO IV CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	74
5.1.	CONCLUSIONES .....	74
5.2.	RECOMENDACIONES.....	76
8	BIBLIOGRAFÍA.....	77
9	ANEXOS.....	84

## CONTENIDO DE TABLAS

<b>Tabla 1.</b>	Matriz de operacionalización de las variables .....	19
<b>Tabla 2.</b>	Comparación entre régimen general y el régimen de microempresas....	25
<b>Tabla 3.</b>	Cálculo comparativo de impuesto a la renta.....	26
<b>Tabla 4.</b>	Impuesto a la renta global 2018 - 2021 .....	27
<b>Tabla 5.</b>	Impuesto a la renta recaudado 2018 – 2021 desglosado.....	28
<b>Tabla 6.</b>	Impuesto a la renta global 2018 – 2021 mensualizado .....	30
<b>Tabla 7.</b>	Recaudación por impuesto a la renta microempresarial en el año 2020 – 2021 por actividad económica.....	31
<b>Tabla 8.</b>	Impuesto a la renta recaudado en el 2018 - 2021 .....	45
<b>Tabla 9.</b>	Análisis general .....	71

## CONTENIDO DE FIGURAS

<b>Figura 1.</b>	Hilo conductor de la investigación .....	5
<b>Figura 2.</b>	Ubicación de la investigación .....	15
<b>Figura 3.</b>	Impuesto a la Renta Global - 2018 .....	37
<b>Figura 4.</b>	Impuesto a la Renta Recaudado - 2019 .....	38
<b>Figura 5.</b>	Impuesto a la Renta Recaudado - 2020 .....	39

<b>Figura 6.</b> Impuesto a la Renta Recaudado - 2021 .....	39
<b>Figura 7.</b> Recaudación total de las actividades económicas 2020 – 2021 con montos superiores a 5'000.000.000.....	40
<b>Figura 8.</b> Recaudación total de las actividades económicas 2020 – 2021 con montos menores de 500.000.000 y mayores a 100.000.000 .....	41
<b>Figura 9.</b> Recaudación total de las actividades económicas 2020 – 2021 con montos menores a 100.000.000 .....	42
<b>Figura 10.</b> Actividades de alojamiento y de servicio de comidas .....	51
<b>Figura 11.</b> Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social ...	51
<b>Figura 12.</b> Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio.....	52
<b>Figura 13.</b> Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales .....	53
<b>Figura 14.</b> Actividades de servicios administrativos y de apoyo .....	54
<b>Figura 15.</b> Actividades financieras y de seguros.....	55
<b>Figura 16.</b> Actividades inmobiliarias .....	55
<b>Figura 17.</b> Actividades profesionales, científicas y técnicas.....	56
<b>Figura 18.</b> Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria .....	57
<b>Figura 19.</b> Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca.....	57
<b>Figura 20.</b> Artes, entretenimiento y recreación .....	58
<b>Figura 21.</b> Bajo relación de dependencia sector privado .....	59
<b>Figura 22.</b> Bajo relación de dependencia sector público.....	59
<b>Figura 23.</b> Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas.....	60
<b>Figura 24.</b> Construcción .....	61
<b>Figura 25.</b> Distribución de agua; alcantarillado, gestión de desechos y actividades de saneamiento .....	62
<b>Figura 26.</b> Enseñanza .....	62
<b>Figura 27.</b> Explotación de minas y canteras .....	63
<b>Figura 28.</b> Industrias manufactureras .....	64

<b>Figura 29.</b> Información y comunicación .....	64
<b>Figura 30.</b> Otras actividades de servicios .....	65
<b>Figura 31.</b> Sin actividad económica - CIU.....	66
<b>Figura 32.</b> Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.....	67
<b>Figura 33.</b> Transporte y Almacenamiento.....	67

## **RESUMEN**

El trabajo investigativo tuvo como objetivo evaluar el impacto de las reformas tributarias del impuesto a la renta régimen impositivo microempresas en la recaudación tributaria de Ecuador, para lograr este objetivo se siguieron una serie de pasos como son realizar un análisis comparativo entre la norma tributaria anterior y actual del impuesto a la renta del régimen impositivo microempresarial; determinar la recaudación tributaria por impuesto a la renta del régimen general y microempresarial y medir el impacto económico que causó la reforma tributaria al régimen microempresarial en la recaudación del impuesto a renta, en el periodo 2018-2021. Los métodos utilizados en la investigación fueron el inductivo, deductivo, analítico, descriptivo, sintético y comparativo, además entre las técnicas utilizadas destacan la revisión bibliográfica, como resultado se obtuvo que bajo el régimen tributario de microempresas, un contribuyente con los mismos ingresos tendría que pagar un 461% más que a través del régimen general en 2019 .

## **PALABRAS CLAVE**

Reformas tributarias, impuesto a la renta, microempresas, tributación, Ecuador.

## **ABSTRACT**

The objective of the investigative work was to evaluate the impact of the tax reforms of the income tax microenterprise tax regime on the tax collection in Ecuador, to achieve this objective a series of steps were followed, such as carrying out a comparative analysis between the previous tax norm and current income tax of the microenterprise tax regime; determine the tax collection for income tax of the general and microenterprise regime and measure the economic impact caused by the tax reform to the microenterprise regime in the collection of income tax, in the period 2018-2021. The methods used in the investigation were inductive, deductive, analytical, descriptive, synthetic and comparative, and among the techniques used, the bibliographic review.

## **KEYWORDS**

Tax reforms, income tax, microenterprises, taxation, Ecuador.



# CAPITULO I. ANTECEDENTES

## 1.1 PLANTEAMIENTO Y FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

A nivel mundial, la economía de los Estados requiere de fuentes de financiamiento para solventar sus gastos y cubrir las necesidades de la sociedad, razón por la cual, a lo largo del tiempo se han creado una serie de tributos impuestos a los actores económicos de cada nación. Washco (2015) manifiesta que el primer tributo creado en los países americanos data en principios del siglo XX y se aplicó inicialmente en Estados Unidos, seguido de Brasil, México y Argentina. A partir de esto, en Latinoamérica se ha evidenciado una evolución significativa en lo que se refiere a la tributación como medio para mitigar los desequilibrios macroeconómicos y fiscales (Mayorga et al., 2020).

De acuerdo con Maldonado (2021), la adaptación y reformulación de políticas fiscales ha servido como una herramienta fundamental para que los países contrarresten los efectos de la crisis económica mundial, mediante el impulso de medidas para la reactivación de la economía y el bienestar de la población. En este sentido, Ruiz (2016) menciona que la recaudación tributaria en los países de Latinoamérica ha mejorado considerablemente debido al crecimiento económico y a las medidas políticas que se han implementado, no obstante, el régimen tributario ha evidenciado resultados regresivos, debido a que los pesos de los impuestos no generan suficientes ingresos fiscales para lograr un impacto positivo en la redistribución de la economía en la sociedad.

En Ecuador, la tributación presenta un avance histórico a finales del siglo XX, debido a la creación del Servicio de Rentas Internas, con la cual se ha logrado optimizar de forma eficiente a la recaudación de impuestos, efectuando cambios en las normativas tributarias que inciden de alguna manera a la economía del Estado y de la población (Tabango, 2019). Mayorga et al (2020) explica que el sistema tributario del país realizó hasta el año 2017, 51 reformas impulsadas por influencias políticas

y contextos internacionales que pretenden minimizar las brechas sociales a causa de la deficiente redistribución de la riqueza.

No obstante, las reformas tributarias no siempre generan un alto impacto como con el que han sido elaboradas, puesto que actualmente en el país, se evidencian debilidades en las recaudaciones por impuestos, tema por el cual ha generado un interés investigativo y de análisis de varios autores en sus investigaciones (Holguín, 2017; Mayorga et al. 2020; Ocampo, 2020; Ramírez y Brito, 2021) en las cuales exponen los efectos que generan dichas reformas en los ingresos fiscales que recauda el estado. Bajo este contexto, en la investigación de Yoza et al. (2020) Se manifiesta que existe una carencia de conciencia tributaria por parte de los contribuyentes, esto debido a que las reformas a la norma tributaria generan incertidumbres e inconformidades, lo que genera que el ciudadano busque mecanismos de evasión y/o elusión, afectando considerablemente la cantidad de recaudo para el Estado, y, por ende, la cantidad de actividades que se realizan en pro de la sociedad. Por su parte, Mayorga *et al.* (2020) puntualiza que, con los cambios tributarios actuales, se pronostica un incremento en el desempleo y baja posibilidad de reducir la desigualdad fiscal existente.

Bajo los argumentos antes expuestos, se considera ineludible el estudio de las reformas tributarias sobre el impuesto a la renta en el régimen microempresarial y su impacto en las recaudaciones por tributos en Ecuador, debido a la importancia de la tributación en el contexto económico del país y del mundo. Con base a lo anteriormente descrito se plantea la siguiente interrogante:

¿De qué manera afectan las reformas tributarias al régimen impositivo microempresarial en la recaudación del impuesto a la renta general del Ecuador?

## **1.2 JUSTIFICACIÓN**

La evaluación del impacto de las reformas tributarias al régimen impositivo microempresarial en la recaudación tributaria del impuesto se sustenta desde el ámbito económico, social, teórico y legal, tal como se describe seguidamente:

La importancia de realizar un análisis comparativo de las cifras de recaudación del impuesto a la renta general en años previos y posteriores a la reforma tributaria del régimen microempresarial permite determinar la efectividad de la implementación de dicha reforma, en relación con el incremento de ingresos económicos del país, además, se detallarán las cifras de recaudación por actividades para conocer el grado de participación. El argumento anterior se justifica con lo aportado por Clavijo (2020), al mencionar que los principales factores dentro de la economía del país son los ingresos por recaudaciones de impuestos, razón por la cual, la obtención de información actualizada permite definir la eficiencia de las operaciones tributarias en la capacidad de generar riqueza para la nacionalidad.

La investigación presenta un análisis de la norma tributaria anterior y actual referente al impuesto a la renta, lo cual representa un tema de interés para el contribuyente y para las autoridades tributarias respectivas, debido a que se genera una base de información bajo la cual se logra determinar si el impacto ocasionado ha sido positivo o negativo en términos económicos, y sobre esto, tomar nuevas decisiones. Ocampo (2020) establece que el análisis de las reformas tributarias resulta de suma importancia para la sociedad en general, e independientemente del argumento justificativo de dichas reformas, es necesario que se evalúe el impacto generado, y si se contribuye de la forma esperada el desarrollo económico del Estado y al bienestar general de la población.

De forma práctica el estudio sirve como soporte académico para futuras investigaciones, y como evidencia investigativa para la toma de decisiones de los actores interesados. En este sentido, Ocampo (2020) sustenta que este tipo de estudios sirve como base de información para estudiantes, docentes, profesionales, contribuyentes, autoridades y demás personas que requieran conocer sobre el impacto de la reforma tributaria al régimen microempresarial en la recaudación del impuesto a la renta.

La investigación busca evaluar el impacto de las reformas tributarias en el régimen impositivo de microempresas, dada la importancia que tiene esta área en el país, así como argumenta Orellana (2017): en Ecuador la mayor parte de los beneficios

tributarios se sitúan en el impuesto a la renta, y su análisis es imprescindible porque constituye la base de las imposiciones que gravan a la renta de las personas naturales y jurídicas. Para lograr dicha evaluación, se requirió analizar la bibliografía existente que guarda relación con las teorías y conceptos básicos del tema, sin embargo, en el análisis de la información no se encontraron trabajos similares, es por ello que los resultados obtenidos se incorporarán como conocimiento en el área, sirviendo como referencia a nuevos estudios y justificando de manera teórica el estudio.

## **1.3 OBJETIVOS**

### **1.3.1 OBJETIVO GENERAL**

Evaluar el impacto de las reformas tributarias del impuesto a la renta régimen impositivo microempresas en la recaudación tributaria de Ecuador

### **1.3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

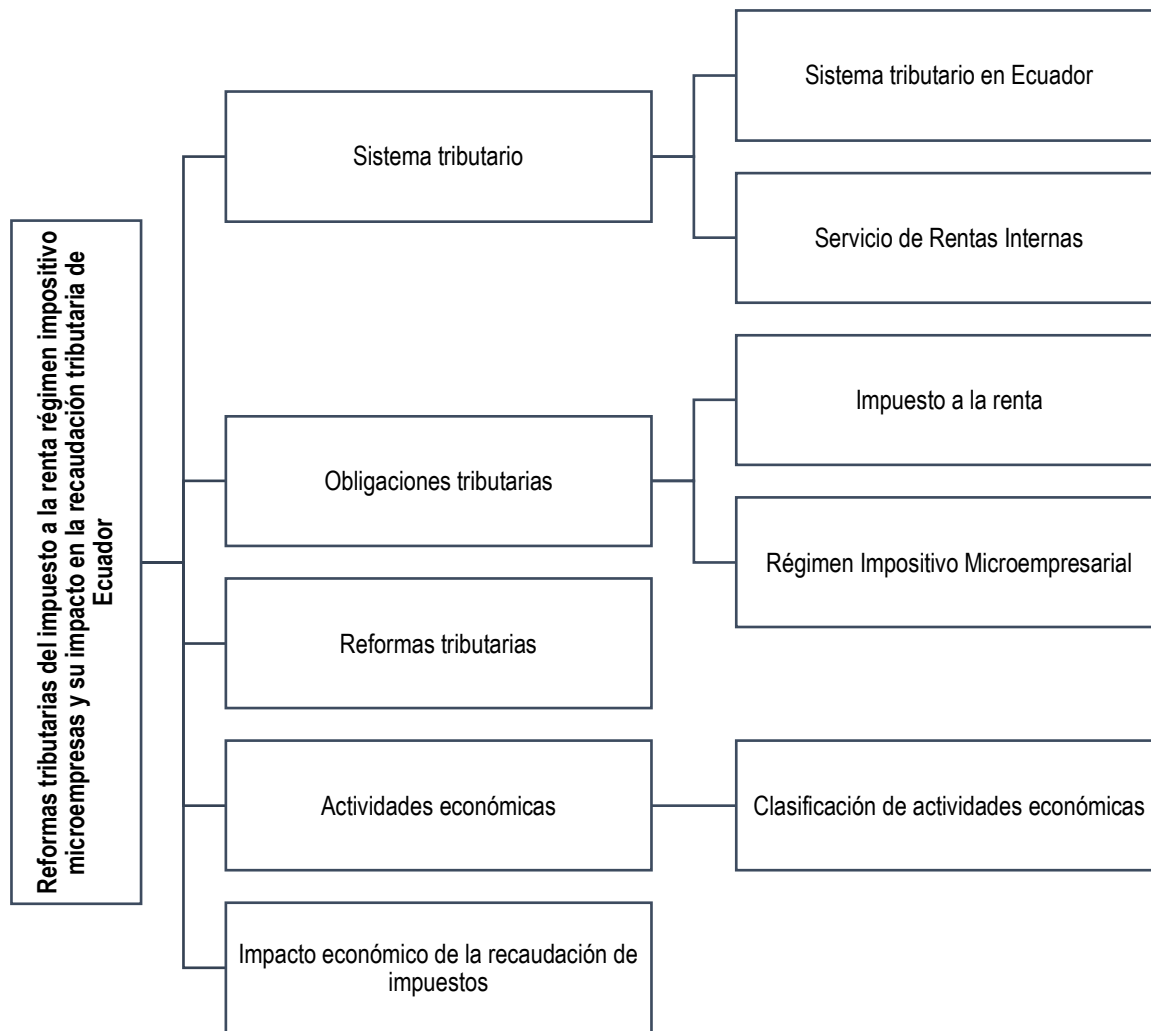
- Realizar un análisis comparativo entre la norma tributaria anterior y actual del impuesto a la renta del régimen impositivo microempresarial
- Determinar la recaudación tributaria por impuesto a la renta del régimen general y microempresarial, período 2018-2021.
- Medir el impacto económico que causó la reforma tributaria al régimen microempresarial en la recaudación del impuesto a renta, periodo 2018-2021.

## **1.4 IDEA A DEFENDER**

El análisis de las reformas tributarias al régimen impositivo de microempresas permitirá conocer el impacto en la recaudación del impuesto a la renta general en Ecuador.

## CAPITULO II. MARCO TEÓRICO

El desarrollo de este apartado incluye la fundamentación teórica de los temas que abarcan la tesis titulada “Reformas tributarias del impuesto a la renta régimen impositivo microempresas y su impacto en la recaudación tributaria de Ecuador”. En la figura 1 se muestra el hilo conductor de las temáticas tratadas:



**Figura 1.** Hilo conductor de la investigación

**Fuente:** Elaboración de las autoras

## 2.1 SISTEMA TRIBUTARIO

De acuerdo con Alvear et al. (2018), el sistema tributario es un sistema de recaudación de los impuestos de un país, que incluye un conjunto de normas y organismos responsables de la determinación, cobro y administración de los recursos obtenidos de los hechos imponible de tributo. Por su parte, Agustini y Jorratt (2017) determinan que “la principal finalidad de un sistema tributario es recaudar los ingresos necesarios para que el Estado financie los bienes y servicios públicos, el gasto social y otras actividades que tengan efectos económicos positivos para la sociedad” (p 229).

Según lo establecido por Ruiz et al. (2017), todo sistema tributario tiene dos objetivos: (1) cumplir con los objetivos de la política fiscal; y (2) minimizar los costos del sistema. No obstante, Jiménez (2017) señala que los sistemas tributarios, particularmente de América Latina, han tenido un comportamiento regresivo a sus objetivos, debido al diseño tributario sesgado a las rentas de trabajo, así como por la elevada evasión y la capacidad de eludir obligaciones tributarias.

A partir de lo antes referenciado, se entiende al sistema tributario como al régimen encargado de recaudar los impuestos que se generen en las distintas actividades económicas de un país, con la finalidad de solventar las necesidades que presente la sociedad de una manera controlada y alineada a la política fiscal.

### 2.1.1 SISTEMA TRIBUTARIO EN ECUADOR

En Ecuador, el sistema tributario representa un conjunto de impuestos establecidos por la ley, los cuales son administrados por el Servicio de Rentas Internas (SRI), institución que fue creada en el año 1997 (Zamora, 2020). Este régimen se rige bajo los principios de legalidad, generalidad, igualdad, proporcionalidad e irretroactividad (Comisión de Legislación y Codificación, 2018).

Peñaloza (2020) menciona que el sistema tributario ecuatoriano se compone de:

**Impuestos estatales:** administrados por el gobierno central

**Impuestos locales:** administrados por los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADs).

En cuanto a la evolución del sistema tributario en el país, Alvear et al. (2018) puntualiza que “ha atravesado varios procesos para su implementación y fortalecimiento en la economía” (p, 5), evidenciándose como una herramienta de bajo impacto durante el siglo XX, no obstante, en la última década se ha convertido en la principal fuente de ingresos económicos del estado (Ruiz et al., 2017).

### **2.1.2 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

Según la información publicada en el portal web del SRI (2019), esta institución se constituyó el 2 de diciembre de 1997 como respuesta a la evasión tributaria ocasionada por la inexistencia de cultura tributaria en la sociedad, sus funciones se basan en los principios de justicia y equidad. En el 2020 se convirtió en la primera institución ganadora del Premio Ecuatoriano de Calidad y Excelencia en el Servicio Público, lo que la expuso como un referente nacional en calidad, eficiencia y liderazgo.

Conforme lo analizado por Holguín (2020) el SRI es el organismo encargado de recaudar los impuestos directos e indirectos establecidos por la normativa vigente, cuyo objetivo radica en la obtención de eficiencia en la recaudación efectuada de los siguientes impuestos: Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a los Consumos Especiales, Impuesto a la Salida de Divisas entre otros.

Actualmente el SRI ha innovado sus servicios, poniendo a disposición de los usuarios una plataforma virtual que además de ser informativa, es útil para cumplir con los procesos tributarios que la norma exige a sus usuarios. Esto genera un mayor nivel de comodidad, simplicidad y rapidez al momento de efectuar las actividades necesarias. El SRI (2019) pone a disposición de la ciudadanía el catálogo de servicios online que incluye lo siguiente:

- Actualización, suspensión, reapertura e inscripción del RUC
- Recuperación de claves

- Certificados en línea
- Consulta de validez de comprobantes físicos y electrónicos
- Baja de comprobantes de venta, retenciones y documentos complementarios pre impresos.
- Consulta de datos fiscales
- Formulario102A en línea
- Formulario101 en línea
- Anexo de gastos personales para personas naturales
- Registros de cuentas bancarias para pago de declaraciones
- Envío de declaraciones por internet
- Envío de anexos por internet
- Validación de documentos certificados
- Declaraciones certificadas
- Consulta de código de creación de subcategorías vehiculares
- Consulta de vehículos por identificación del propietario y valores a pagar
- Registro automático de contrato de compra venta de vehículos usados
- Exoneraciones y rebajas especiales automáticas y en línea de impuestos vehiculares
- Exoneraciones automáticas y en línea del impuesto ambiental para vehículos de carga pesada
- SRI y Yo en Línea
- SRI móvil
- Cita previa
- Turno diario
- Medios de pago

## **2.2 OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

Se entiende por obligaciones a toda imposición que se genere a una persona o institución, en el caso de la tributación, se refiere a los deberes de contribuir económicamente al estado, mediante el pago de impuestos por las actividades productivas que realicen. Su definición legal se presenta de acuerdo con lo expuesto



en el artículo 5 del Código Tributario elaborado por la Comisión de Legislación y Codificación (2018), “la obligación tributaria es el vínculo jurídico personal, existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud del cual debe satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la ley”.

Conforme lo analizado por García (2020), las obligaciones tributarias nacen de cada tributo que genera una imposición de pago, este tributo puede ser impuesto, derecho, contribución de mejora y aportación de seguridad social. Por su parte, Pinilla (2019) explica que las obligaciones tributarias para el contribuyente se dan en el deber de presentar declaraciones de impuestos y pagar los valores correspondientes, y en cuanto a las obligaciones tributarias para el Estado, su deber se centra en devolver los saldos a favor del contribuyente.

### **2.2.1 IMPUESTO A LA RENTA**

De acuerdo con Zorrilla (2014 como se citó en Sanmartín et al. 2020), el impuesto a la renta se constituye como uno de los tributos más importantes en la escala global, cuyo origen remonta al año 1798 en Reino unido, fundamentado en la necesidad de erradicar la desigualdad ecoica abismal de la sociedad. Ante esto, Campos et al. (2021) concuerdan en la gran aplicabilidad de este impuesto debido a sus principios de equidad y progresividad, mismo que grava un porcentaje sobre la renta obtenida de su actividad económica en un determinado periodo de tiempo, calculada de la diferencia entre ingresos, costos y gastos; en caso de que el sujeto pasivo no genere ganancias, el impuesto no se recauda.

Según lo expuesto en la Ley de Régimen Tributario Interno, expedida por la Comisión de Legislación y Codificación (2020), el impuesto a la renta se aplica sobre la utilidad económica de las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades nacionales y extranjeras (denominadas como sujetos pasivos) en el

ejercicio impositivo del 1 de enero al 31 de diciembre. Están exceptas las personas naturales con ingresos brutos durante el ejercicio fiscal no excedieren de la fracción básica no gravada.

Con base a lo citado previamente, se entiende al impuesto a la renta como un tributo de amplia utilización en las economías de todo el mundo, mismo que se genera a partir de la obtención de utilidades en el ejercicio económico de un mismo año. Este impuesto se creó con la finalidad de erradicar la desigualdad socioeconómica de las distintas nacionalidades.

### **2.2.2 RÉGIMEN IMPOSITIVO MICROEMPRESARIAL**

El régimen impositivo microempresarial entró en vigencia el 1 de enero del año 2020, como un impuesto del 2% del total de ingresos anuales dirigido al sector de microempresas y personas naturales que tengan la condición de una microempresa (Campos et al., 2021).

En el artículo 253.1 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno se establece que “se sujetarán al régimen para microempresas las personas naturales, las sociedades residentes fiscales del Ecuador o establecimientos permanentes de sociedades extranjeras, incluidos los emprendedores, que cumplan con las condiciones previstas en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y su reglamento, para ser considerados microempresas” (SRI, 2020).

Por su parte, en el artículo 97.21 de la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria aprobada por la Asamblea Nacional (2019), se mencionan los deberes de los contribuyentes incluidos en este régimen, estos son:

- Entregar facturas según lo establecido en la norma tributaria aplicable y solicitar comportantes de venta por sus adquisiciones.
- Llevar contabilidad de conformidad con la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria.

- Presentar declaraciones del impuesto a la renta, del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y de los consumos especiales.
- Cumplir con lo demás que establezca el reglamento.

## **2.3 REFORMAS TRIBUTARIAS**

Conforme lo expuesto Díaz y Tarira (2021), las reformas tributarias se refieren a los cambios en los procesos vigentes de acumulación y administración de impuestos recaudados por el Estado, cuyo propósito general es mejorar la administración de impuestos y ofrecer mayores beneficios sociales. Por su parte, Quispe et al. (2019) Explican que las modificaciones que se efectúen en materia tributaria se realizan para anular o reformar ciertos impuestos creados y poner en vigencia otros, de forma que se cumpla con la finalidad de distribuir los ingresos de forma equitativa, no obstante, el objetivo que las administraciones tributarias tienen con las reformas se ven empañados por la alta concentración de impuestos al consumo y la evasión y elusión tributaria.

Arenas (2016) sustenta que “el éxito de las reformas tributarias, que son necesarias a fin de mejorar la provisión de bienes públicos y reducir la desigualdad de ingresos, dependerá de la capacidad de las autoridades para establecer relaciones virtuosas de reciprocidad con la ciudadanía” (p.15).

Se entiende por reformas tributarias a todas aquellas reestructuraciones de la normativa de impuestos que realizan las autoridades respectivas, con el objetivo de incrementar las recaudaciones y distribuir los ingresos de forma igualitaria con la sociedad, sin embargo, se logra determinar que las reformas no siempre son positivas, ya que algunas de estas no están dentro de la capacidad de los contribuyentes.

## **2.4 ACTIVIDADES ECONÓMICAS**

Se entiende por actividades económicas al conjunto de procesos efectuados en la generación de un bien o servicio, para la satisfacción de necesidades o deseos de un grupo de clientes y de la sociedad en general (Universidad de Caldas et al., 2011). Por otro lado, el Banco Central de Reserva del Salvador (2017) define este tema como “el proceso en el cual las personas producen bienes y prestan servicios para cubrir las necesidades de terceras personas a cambio de una retribución, se clasifican de acuerdo al sector al que pertenecen” (p. 3).

Conforme la aportación de Baque et al. (2018), la diferencia de las actividades económicas entre empresas por su tamaño, radica en su radio de acción y capacidad instalada, que al final es lo que determina la cantidad de producción.

A partir de lo expuesto por los autores referenciados, se comprende que las actividades económicas corresponden a toda forma de producción, ya sea de bienes o de servicios, según sea la razón social de la unidad económica en función con las necesidades del público objetivo.

### **2.4.1 CLASIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS**

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (2012) las actividades económicas se describen y clasifican conforme los elementos que las caracterizan, estos son: tipo de bienes o servicios producidos; y tipo de insumos utilizados o consumidos. En Ecuador, Duran y Nevares (2016, como se citó en Baque et al. 2018), las pequeñas y medianas empresas realizan de forma general, las siguientes actividades principales: comercio al por mayor y al por menor, agricultura, silvicultura y pesca, industrias manufactureras, construcción, transporte, almacenamiento, comunicaciones y otras.

A continuación, se describen las actividades principales realizadas por los establecimientos económicos según la Clasificación Industrial Nacional Uniforme publicada por el INEC (2010):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículo
- Actividades de alojamiento y de servicio de comidas.
- Industrias manufactureras.
- Otras actividades de servicios.
- Información y comunicación.
- Actividades de atención de la salud humana y de asistencia s
- Actividades profesionales, científicas y técnicas.
- Enseñanza.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
- Artes, entretenimiento y recreación.
- Transporte y almacenamiento.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social
- Actividades financieras y de seguros.
- Actividades inmobiliarias.
- Construcción.
- Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca.
- Distribución de agua; alcantarillado, gestión de desechos y
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.
- Explotación de minas y canteras.
- Actividades de Organizaciones y Órganos Extraterritoriales.
- Actividades de los hogares como empleadores; actividades indiferenciadas de producción de bienes y servicios de los hogares para uso propio
- Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales y actividades no declaradas

## **2.5 IMPACTO ECONÓMICO EN LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS**

En concordancia con lo concluido por Mayorga et al. (2020) la recaudación por tributos se ha constituido hoy en día en una herramienta que le ha brindado sustento a los Estados, lo cual le ha permitido lograr un desarrollo económico en los países. En esta misma línea, Ramírez y Brito (2021), establecen que la recaudación

tributaria es de gran importancia en la financiación de una economía, particularmente en Ecuador, el impacto puede volverse contradictorio afectando directamente a todos los agentes económicos, razón por la cual, las políticas fiscales deben ser definidas apropiadamente, de modo que se logre la reactivación de la economía en vez de retrocesos en la misma.

Salazar (2017) manifiesta que en periodo 2007-2015, existió una tendencia de crecimiento de los ingresos en Ecuador, siendo inclusive tres veces mayor que en periodos anteriores. No obstante, existen estudios que exponen el impacto negativo que genera la dependencia mayoritaria del Estado de estos ingresos por recaudación, ya que, al existir contingencias inesperadas, la economía de la sociedad y de la administración pública se muestran considerablemente afectadas. De esta manera se evidencia en las siguientes investigaciones:

- Reyes y Segovia (2021) exponen que, en el segundo trimestre del año 2020, la economía ecuatoriana presentó un escenario negativo con la caída del Producto Interno Bruto en un 12,4%, debido al cierre de las actividades productivas por el confinamiento del Covid 19.
- Mayorga et al. (2020) manifiestan que en octubre del 2019 se presentó un paro por inconformidad, lo que agravó la crisis económica en Ecuador, debido a la insuficiencia de recaudación para atenuar el déficit fiscal existente.

## CAPÍTULO III. DISEÑO METODOLÓGICO

### 3.1 UBICACIÓN

La investigación titulada “las reformas tributarias del impuesto a la renta régimen impositivo microempresas y su impacto en la recaudación tributaria de Ecuador” abarcará la información a nivel de todo Ecuador, mismo que está ubicado en América del Sur, sobre la línea ecuatorial.



**Figura 2.** Ubicación de la investigación

**Fuente:** Google Maps (2022)

### 3.2 DURACIÓN

El desarrollo de la investigación se llevará a cabo, en cumplimiento con los objetivos específicos establecidos, tendrá una duración aproximada de 20 semanas a partir la aprobación del proyecto de planificación.

### 3.3 MÉTODOS

Los métodos de investigación son herramientas esenciales para adquirir conocimiento y comprender la realidad de un objeto de estudio específico. Según Rodríguez y Pérez (2017), cada método utilizado en la investigación debe estar justificado y validado teóricamente para asegurar su relevancia y efectividad en el

proceso de investigación. A continuación, se detallan los métodos utilizados en esta investigación.

### **3.3.1 MÉTODO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO**

Se implementará el método de evaluación de impacto para conocer el impacto que han tenido las reformas tributarias del impuesto a la renta en el régimen impositivo microempresas de la recaudación tributaria en el país. White & Raitzer (2017) citado por Fundesarrollo (2019) mencionan que las evaluaciones de impacto hacen parte del conjunto de estudios empíricos que intentan cuantificar los efectos causales de las intervenciones públicas y privadas en los resultados de un proyecto, programa o política específica.

### **3.3.2 MÉTODO DESCRIPTIVO**

Se empleará el método descriptivo en el análisis cualitativo de la información obtenida sobre las reformas tributarias del impuesto a la renta al régimen impositivo microempresarial, con la finalidad de establecer los criterios que cambian en relación a la norma tributaria anterior. De acuerdo con Abreu (2014), la aplicación del método resulta efectiva, debido a que permite la presentación de la información de manera detallada en modo cualitativa, cuantificada y gráfica del objeto de investigación.

### **3.3.3 MÉTODO ANALÍTICO**

El método analítico se utilizará en el proceso de razonamiento sobre los resultados obtenidos, mismo que se realizará con una secuencia lógica y ordenada conforme se extraen los datos de las recaudaciones del impuesto a la renta de Ecuador. Según Caldusch (2014) este método sirve para determinar las relaciones de causalidad existentes entre variables de una realidad estudiada, a partir de la distinción, razonamiento y organización de los elementos que contiene el objeto de estudio.



### **3.3.4 MÉTODO SINTÉTICO**

Este método se utilizará en la agrupación lógica y esquematizada de los datos obtenidos, con el fin de obtener una condensación de resultados de mayor comprensión e interpretación. Calduch (2014) explica que el método sintético “parte del conocimiento de los elementos esenciales e imprescindibles de una realidad y de las relaciones que los vinculan para tratar de alcanzar un conocimiento general y simplificado de dicha realidad considerada como un todo” (p.31).

### **3.3.5 MÉTODO DEDUCTIVO**

Se empleará el método de razonamiento deductivo, para la generación del conocimiento a partir de lo expuesto en las leyes y normativas tributarias con respecto al impacto que se genera en la recaudación tributaria. De acuerdo con Rodríguez y Pérez (2017) este método se define como “una forma de razonamiento en la que se pasa del conocimiento de casos particulares a un conocimiento más general, que refleja lo que hay de común en los fenómenos individuales” (p.183).

### **3.3.6 MÉTODO INDUCTIVO**

Se hará uso del método inductivo con la finalidad de generar conclusiones que determinen el impacto de las reformas tributarias basadas en los resultados obtenidos de las recaudaciones del impuesto a la renta, determinando de esta manera si la incidencia ha sido positiva o negativa a partir de la incorporación del régimen impositivo microempresarial en Ecuador. Este método “consiste en inferir soluciones o características concretas a partir de generalizaciones, principios, leyes o definiciones universales” (Rodríguez y Pérez, 2017, p. 184).

### **3.3.7 MÉTODO COMPARATIVO**

Este método permitirá el estudio de las diferencias entre la normativa tributaria anterior y la actual, sobre los cambios efectuados en los impuestos de recaudación, particularmente en el impuesto a la renta y el régimen impositivo microempresarial. Además, su empleo es clave para cumplir con el objetivo general de la investigación,

ya que se realizará un análisis comparativo en términos porcentuales de las recaudaciones tributarias antes y después de la reforma tributaria actual, y determinar de esta manera el nivel de incremento o decremento económico para el estado. Conforme lo establece Caldach (2014), el método comparativo se emplea para disentrir entre las características principales de los fenómenos estudiados, mediante la determinación de una búsqueda analógica y diferenciadora, que permita descubrir las semejanzas y oposiciones existentes.

### **3.4 TÉCNICAS**

Las técnicas son consideradas las herramientas utilizadas para recopilar datos, estas se eligen a partir de la valoración de las características y limitaciones del objeto de estudio (Piza et al., 2019). En el desarrollo de la investigación, las técnicas a utilizar son:

#### **3.4.1 REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA**

La revisión bibliográfica se utilizará mediante el análisis documental de la normativa tributaria anterior y la normativa tributaria vigente en Ecuador, además, se aplicará para la obtención de los datos de recaudación tributaria en los años 2018-2021 del impuesto a la renta, y en los años 2020-2021 del régimen impositivo microempresarial a través del portal web del SRI. De acuerdo con Hernández et al. (2014) la revisión bibliográfica “consiste en detectar, consultar y obtener la bibliografía y otros materiales útiles para los propósitos del estudio, de los cuales se extrae y recopila información relevante y necesaria para el problema de investigación” (p.61).

### **3.5 POBLACIÓN Y MUESTRA**

La población de la investigación comprende la recaudación por impuesto a la renta en Ecuador. Se aplicará el estudio a las recaudaciones por impuesto registradas en la base de datos del SRI en el periodo 2018-2021 y la recaudación por el régimen impositivo microempresarial 2020-2021.

### 3.6 VARIABLES EN ESTUDIO

**Tabla 1.** Matriz de operacionalización de las variables

Variable	Tipo de Variable	Conceptualización	Definiciones operacionales	Instrumento	Indicador
Reformas tributarias	Cualitativa	Las reformas tributarias se refieren a los cambios en los procesos vigentes de acumulación y administración de impuestos recaudados por el Estado, cuyo propósito general es mejorar la administración de impuestos y ofrecer mayores beneficios sociales (Díaz y Tarira, 2021).	Se realizará un análisis bibliográfico a través de fichas documentales sobre la normativa tributaria anterior y la normativa tributaria vigente, de forma que se comprendan las reformas realizadas sobre el impuesto a la renta y el régimen microempresarial en Ecuador.	Fichas documentales	Impacto de las reformas tributarias en la recaudación tributaria esperada / Impacto de las reformas tributarias en la recaudación obtenido
Recaudación tributaria	Cuantitativa	La recaudación tributaria es un instrumento de política fiscal de vital importancia para un estado, ya que permite el generar los ingresos necesarios que aportan a la consecución de las metas según el plan económico del país (Urgilés y Chávez, 2017).	Se extraerán las cifras de recaudación tributaria del portal web del SRI, a partir de lo cual se tabularán e ilustrarán los datos en gráficos estadísticos para establecer comparaciones entre los valores de recaudación antes de la última reforma tributaria y luego de su aplicación.	Cuadros comparativos Gráficos estadísticos	

**Fuente:** Elaboración propia

### **3.7. PROCEDIMIENTOS**

#### **FASE I. REALIZAR UN ANÁLISIS COMPARATIVO ENTRE LA NORMA TRIBUTARIA ANTERIOR Y ACTUAL DEL IMPUESTO A LA RENTA DEL RÉGIMEN IMPOSITIVO MICROEMPRESARIAL**

Se desarrollarán las siguientes actividades:

- Revisión bibliográfica de la normativa tributaria anterior y la normativa tributaria vigente.
- Estudio comparativo de las normas investigadas

Para darle cumplimiento a la primera fase de la investigación se efectuará una revisión bibliográfica a través del análisis documental de la normativa tributaria anterior y la normativa tributaria vigente en Ecuador. Posteriormente se elaborarán cuadros comparativos entre las normas investigadas, y se analizarán y discutirán los resultados referentes a los cambios incorporados y las formas en que la administración tributaria y los contribuyentes proceden ante tales modificaciones.

#### **FASE II. DETERMINAR LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA POR IMPUESTO A LA RENTA DEL RÉGIMEN GENERAL Y MICROEMPRESARIAL, PERÍODO 2018-2021**

Para el cumplimiento de la segunda fase se concretará lo siguiente:

- Obtención de las cifras de recaudación por impuesto a la renta en los periodos 2018-2021
- Obtención de las cifras de recaudación por impuesto a la renta en el régimen microempresarial en el año 2020-2021 por actividad económica.
- Representación gráfica, análisis de los resultados.

Con la finalidad de determinar la recaudación tributaria por impuesto a la renta del régimen general y microempresarial en el período 2018-2021 se ingresará al portal web del SRI y se obtendrán las cifras estadísticas de: la recaudación por impuesto a la renta en los periodos 2018-2019 y 2020-2021; y la recaudación por el régimen impositivo microempresarial en el periodo 2020-2021. Seguidamente se tabularán

e ilustrarán los datos obtenidos para su posterior análisis y discusión de los resultados.

### **FASE III. MEDIR EL IMPACTO ECONÓMICO QUE CAUSÓ LA REFORMA TRIBUTARIA AL RÉGIMEN MICROEMPRESARIAL EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A RENTA, PERIODO 2018-2021**

En el desarrollo de la presente fase se dará cumplimiento a las siguientes tareas:

- Análisis del comportamiento de la recaudación tributaria mediante cuadros comparativos.
- Representación gráfica y análisis de las diferencias económicas en términos porcentuales.

En cumplimiento con la tercera fase de la investigación, se efectuará un análisis comparativo del comportamiento de la recaudación tributaria del impuesto a la renta en Ecuador, tomando en consideración los resultados obtenidos en la fase anterior en el periodo 2018-2019 y 2020-2021. Posteriormente, con la finalidad de contribuir a la comprensión e interpretación de los resultados, se elaborarán gráficos estadísticos que permitan analizar las diferencias económicas de recaudación en términos porcentuales.

#### **3.8. MUESTREO**

Se aplicará el muestreo por conveniencia utilizando los datos de la recaudación de impuesto a la renta en el periodo 2018-2021.

#### **3.9. ANÁLISIS ESTADÍSTICO**

Se utilizará el Software SPSS para el procesamiento de los datos, y la herramienta de Microsoft Excel para la tabulación e ilustración gráfica de los resultados obtenidos sobre la recaudación del impuesto a la renta en los periodos establecidos.

# **CAPÍTULO IV RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

## **4.1 RESULTADOS**

### **4.1.1. FASE I. REALIZAR UN ANÁLISIS COMPARATIVO ENTRE LA NORMA TRIBUTARIA ANTERIOR Y ACTUAL DEL IMPUESTO A LA RENTA DEL RÉGIMEN IMPOSITIVO MICROEMPRESARIAL.**

En la fase número uno del estudio, se realizó un análisis comparativo de la norma tributaria anterior y la vigente, todo esto se inició a través de una revisión bibliográfica, seguidamente un estudio comparativo y finalmente el análisis de los resultados, a continuación, se detallan cada una de las actividades abordadas en esta fase.

#### **4.1.1.1. REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA DE LA NORMATIVA TRIBUTARIA ANTERIOR Y LA NORMATIVA TRIBUTARIA VIGENTE**

Cuando se habla de impuesto a la renta, Ramírez y Ramírez (2018), mencionan que es considerado uno de los tributos más importantes en la recaudación de impuestos, en este sentido, Barreix et al (2017), argumentan que cada país se adapta de acuerdo con sus necesidades, leyes y entes reguladores, generando la mayor recaudación y poder distributivo y es utilizado como parte de sus esfuerzos de movilización de recursos y como medida para lograr equidad en el sistema tributario. En este análisis comparativo se toma como referencia la normativa a la que se tenían que acoger los microempresarios antes del 2020 y las reformas que se aplicaron a partir del 2020 con el régimen impositivo microempresarial (RIM), a continuación, se establece la base legal anterior y la del RIM como punto de partida para establecer la comparación.

#### **BASE LEGAL ANTERIOR**

Con respecto a la normativa anterior, los microempresarios se podían acoger a dos formas de tributación, el primero es el Régimen Impositivo Simplificado (RISE), de acuerdo al Servicio de Rentas Internas (2017), es un sistema de incorporación

voluntaria que facilita y simplifica el pago del IVA y del Impuesto a la Renta a través de cuotas mensuales o anuales, la base legal del RISE es la siguiente:

- Constitución de la República del Ecuador. Artículos: 66 y 300.
- Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas. Artículos: 2 y 9.
- Código Tributario. Artículos: 115, 116, 119, 120, 121, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134 y otros.
- Ley de Régimen Tributario Interno Artículos: 97.1 y siguientes.
- Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno. Artículos: 215 y siguientes.
- Resolución No. NAC-DGERCGC16-00000155
- Resolución No. NAC-DGECCGC10-00013
- Resolución No. NAC-DGERCGC16-00000509
- Resolución No. NAC-DGERCGC19-00000064

Sólo podían acogerse al RISE las microempresas que cumplieran con los siguientes requisitos: pequeños negocios con ventas anuales inferiores a \$60.000 y con menos de 10 empleados o pequeños negocios cuyos propietarios, además, perciban ingresos anuales en relación de dependencia, menores a la fracción básica del Impuesto a la Renta y, que en conjunto con las ventas del negocio, no superen los \$60.000 anuales; los negocios deben pertenecer a las siguientes áreas: agricultura, pesca, ganadería, avicultura, minería, transporte, manufactura, servicios de restaurantes y hoteles, servicios de construcción, trabajo autónomo, comercio minorista y otros servicios en general.

El segundo tipo de tributación es el Régimen General, y tomando en cuenta la base imponible se calculaba el impuesto a la renta que la microempresa debería de pagar.

### **BASE LEGAL RÉGIMEN IMPOSITIVO MICROEMPRESARIAL**

La Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria, publicada el 31 de diciembre de 2019 mediante el Primer Suplemento al Registro Oficial N° 111, vino

a establecer un régimen tributario simplificado, con dos objetivos fundamentales: facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y los deberes formales de los contribuyentes; y precautelar la sostenibilidad fiscal a largo plazo.

Este régimen simplificado se caracteriza por ser obligatorio para microempresas y emprendedores que cumplan con la condición de microempresa, de acuerdo a lo previsto en el artículo 53 del Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones y el artículo 106 del Reglamento de Inversiones del Código Orgánico de la Producción; esto es, para toda unidad productiva que tenga entre 1 y 9 trabajadores y genere un valor de ventas o ingresos brutos anuales igual o menor a US \$ 300.000,00 (Leonor, 2021), a continuación se presenta la base legal:

- Constitución de la República del Ecuador
- Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria, publicada en el Registro Oficial No. 111 de 31 de diciembre de 2019.
- Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial Nro. 260, de 04 de agosto de 2020.
- Ley de Régimen Tributario Interno, Título Cuarto-A, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 463, 17 de noviembre de 2004 y reformada mediante Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria.
- Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, el Título V-A denominado: RÉGIMEN IMPOSITIVO PARA MICROEMPRESAS, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 209, 8 de junio de 2010 y reformado mediante Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria.
- Resolución Nro. NAC-DGERCGC20-00000011, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 148, 21 de febrero 2020.
- Resolución Nro. NAC-DGERCGC20-00000050, que reforma las resoluciones NROS. NAC-DGERCGC20-00000011, NAC-DGERCGC12-00001 Y NAC-DGERCGC14-00202, publicada en el Registro Oficial Edición Especial No. 800 de 21 de julio de 2020.



- Resolución Nro. NAC-DGERCGC20-0000060, que norma la aplicación del régimen impositivo para microempresas, publicada en el Registro Oficial Edición Especial No. 1100 de 30 de septiembre de 2020.

Este régimen es parte del Título Cuarto-A de la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria, consta de tres capítulos:

- Normal Generales
  - Régimen para microempresas
  - Contribuyentes sujetos al régimen
  - Limitaciones al régimen
  - Inclusión en el régimen
  - Exclusión de oficio
  - Deberes formales
- Impuesto a la renta
  - Tarifa del impuesto
  - Declaración y pago del impuesto
  - Retención del impuesto a la renta
- Impuesto al Valor Agregado (IVA) y a los insumos especiales (ICE)
  - Declaración y pago de los impuestos
  - Retención del IVA

#### 4.1.1.2. ESTUDIO COMPARATIVO DE LAS NORMAS INVESTIGADAS

A continuación, se realiza la comparación entre el régimen general y el régimen impositivo para microempresas, ver en la tabla 2.

**Tabla 2.** Comparación entre régimen general y el régimen de microempresas

N°	Régimen General	Régimen Microempresas
1	Declaración mensual del IVA	Declaración semestral del IVA
2	Anexo Transaccional simplificado mensual	Anexo Transaccional simplificado semestral
3	Declaración anual del IR	Declaración semestral del IR
4	Declaración de retenciones en la fuente mensual	No es agente de retención
5	Anexos: RDEP, ADI, APS, y demás anexos en las fechas que la ley lo establezca.	Anexos: RDEP, ADI, APS, y demás anexos en las fechas que la ley lo establezca.

Las reformas tributarias se dan de forma continua, con el fin de aportar al gasto público, modificando impuestos que ya se encuentran establecidos o integrando nuevos impuestos (Calderón et al. 2020). Sin embargo, existen reformas que causan incertidumbre en los sectores que se aplican, un claro ejemplo es el impuesto hacia las microempresas. Es por ello que se aplica un ejercicio, en el que se observarán las diferencias en el impuesto a pagar, sobre los ingresos de un contribuyente sujetos a régimen general y de la misma forma sobre los ingresos del mismo contribuyente, pero con la diferencia que para el siguiente periodo fue catastrado como sujeto al régimen microempresa.

**Tabla 3.** Cálculo comparativo de impuesto a la renta

Régimen General 2019		Régimen impositivo microempresarial		
Ingresos		\$245.567,19	Ingresos	\$245.567,19
(-) Costos y Gastos		\$211.798,93	Devoluciones o descuentos	\$ 1.050,00
Total de Costos	\$190.345,50		Retenciones en la fuente	\$ 1.580,45
Total de Gastos	\$ 21.453,43		Forma de cálculo:	
<b>Utilidad del ejercicio antes del 15% a trabajadores</b>		<b>\$ 33.768,26</b>	<b>Ingresos Brutos</b>	\$245.567,19
(-) 15% Trabajadores		\$ 5.065,24	(-) Devoluciones o descuentos	\$ 1.050,00
<b>Renta imponible antes de ingresos por trabajo en relación de dependencia</b>		<b>\$ 28.703,02</b>	(=) BASE IMPONIBLE	\$244.517,19
(+) Sueldo en relación de dependencia		\$ 6.200,00	<b>Impuesto a la Renta causado</b>	\$ 4.890,34
<b>Subtotal base gravada</b>		<b>\$ 34.903,02</b>	(-) Retenciones en la fuente	\$ 1.580,45
(-) Gastos personales deducibles		\$ 4.280,00	(=) IMPUESTO A PAGAR	\$ 3.309,89
<b>BASE IMPONIBLE GRAVADA</b>		<b>\$ 30.623,02</b>		
(-) Fracción Básica		\$ 21.630,00		
<b>(=) Fracción Excedente</b>		<b>\$ 8.993,02</b>		
15% impuesto fracción excedente		\$ 1.348,95		
<b>(+) Impuesto fracción básica</b>		<b>\$ 949,00</b>		
(=)		\$ 2.297,95		
<b>(-) Ret. En la fte Imp. Renta</b>		<b>\$ 1.580,45</b>		
<b>(=) Impuesto a la renta a pagar</b>		<b>\$ 717,50</b>		

**Fuente:** elaboración propia

#### **4.1.2. FASE II. DETERMINAR LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA POR IMPUESTO A LA RENTA DEL RÉGIMEN GENERAL Y MICROEMPRESARIAL, PERÍODO 2018-2021**

En esta fase se determinó la recaudación tributaria por impuesto a la renta del régimen general y microempresarial, en los siguientes numerales se explican las actividades desarrolladas que permitieron conseguir el objetivo planteado.

##### **4.1.2.1. OBTENCIÓN DE LAS CIFRAS DE RECAUDACIÓN POR IMPUESTO A LA RENTA EN LOS PERIODOS 2018-2021**

Para obtener esta información se tuvo que ingresar al portal web del SRI y se obtuvieron las cifras estadísticas de la recaudación por impuesto a la renta en los periodos 2018-2021.

**Tabla 4.** Impuesto a la renta global 2018 - 2021

<b>Año</b>	<b>Impuesto a la Renta Global</b>
2018	\$ 5.319.722,89
2019	\$ 4.769.906,28
2020	\$ 4.406.689,46
2021	\$ 4.330.621,33

**Fuente:** Servicio de Rentas Internas

En la tabla se presentan las cifras de recaudación por impuesto a la renta global en los periodos 2018-2021. Es importante notar que la cifra de recaudación ha disminuido en cada año desde 2018, lo que indica una tendencia a la baja en la recaudación por impuesto a la renta. En el periodo 2018-2019, la disminución fue de \$549,816.61, lo que equivale a una disminución del 10.3%. En el periodo 2019-2020, la disminución fue de \$363,216.82, lo que equivale a una disminución del 7.7%. En el periodo 2020-2021, la disminución fue de \$76,068.13, lo que equivale a una disminución del 1.7%. Esta tendencia a la baja puede deberse a diferentes factores como el cambio en la legislación.

**Tabla 5.** Impuesto a la renta recaudado 2018 – 2021 desglosado

2018	
CONCEPTOS	TOTAL
<b>Impuesto a la Renta Global</b>	<b>5.319.723</b>
Retenciones Mensuales	2.857.582
A la renta empresas petroleras y otros NEP	81.171
Anticipos al IR	352.774
Declaraciones de Impuesto a la Renta <sup>(2)</sup>	2.028.194
<i>Personas Naturales</i>	192.885
<i>Personas Jurídicas</i>	1.808.328
<i>Herencias, Legados y Donaciones</i>	26.982
2019	
<b>Impuesto a la Renta Recaudado</b>	<b>4.769.906</b>
Retenciones Mensuales	2.847.442
A la renta empresas petroleras y otros NEP	75.499
Anticipos al IR	393.532
Declaraciones de Impuesto a la Renta	1.453.434
<i>Personas Naturales</i>	197.240
<i>Personas Jurídicas</i>	1.232.163
<i>Herencias, Legados y Donaciones</i>	24.031
2020	
<b>Impuesto a la Renta Recaudado</b>	<b>4.406.689</b>
Retenciones Mensuales	2.787.065
A la renta empresas petroleras y otros NEP	57.368
Anticipos al IR	289.923
Declaraciones de Impuesto a la Renta	1.272.333
<i>Personas Naturales</i>	155.181
<i>Personas Jurídicas</i>	1.092.781
<i>Herencias, Legados y Donaciones</i>	24.371
2021	
<b>Impuesto a la Renta Recaudado</b>	<b>4.330.621</b>
Retenciones Mensuales	3.416.216
A la renta empresas petroleras y otros NEP	66.927
Anticipos al IR	15.344
Declaraciones de Impuesto a la Renta	832.135
<i>Personas Naturales</i>	143.140
<i>Personas Jurídicas</i>	569.505
<i>Herencias, Legados y Donaciones</i>	39.696
<i>Microempresas</i>	79.794

**Fuente:** Servicio de Rentas Internas

En la tabla 5 se observa de manera desglosada los rubros pertenecientes al impuesto a la renta recaudado con relación a los cuatro años estudiados, existen varios datos interesantes si se analiza de manera detallada la tabla, por ejemplo,

aunque el 2021 fue el año con menor recaudación de impuesto a la renta, las retenciones mensuales fueron más altas; otro dato a destacar es que en el rubro “A la renta empresas petroleras y otros NEP”, se evidenció una disminución significativa para el año 2021; sin embargo para el año 2021 este rubro aumentó. Los anticipos al IR disminuyeron de manera drástica para el año 2021 así como también las declaraciones de impuesto a la renta.

Finalmente, en la tabla 6 se observa el detalle mensual del impuesto a la renta, con esto se pudo realizar un análisis pormenorizado y un contraste de los años estudiados.

**Tabla 6.** Impuesto a la renta global 2018 – 2021 mensualizado

2018												
CONCEPTOS	Meses											
	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12
<b>Impuesto a la Renta Global</b>	410.724	221.402	351.971	1.025.850	354.563	261.756	390.139	267.180	408.537	281.180	300.355	1.046.066
Retenciones Mensuales	377.334	191.942	192.870	226.910	249.485	218.591	223.262	222.187	226.722	218.442	243.934	265.903
A la renta empresas petroleras y otros NEP	4.706	587	12.494	10.089	10.028	10.969	1.062	7.431	4.950	7.687	7.555	3.613
Anticipos al IR	4.649	3.649	3.711	2.937	3.516	1.924	140.181	5.997	147.823	18.723	7.788	11.876
Declaraciones de Impuesto a la Renta <sup>(2)</sup>	24.036	25.224	142.896	785.914	91.533	30.273	25.633	31.566	29.041	36.327	41.077	764.673
<i>Personas Naturales</i>	4.557	6.915	107.338	15.902	9.519	6.024	6.140	5.608	6.082	6.127	7.900	10.773
<i>Personas Jurídicas</i>	16.499	16.831	33.978	766.179	81.108	19.094	16.784	24.376	22.073	28.239	31.844	751.323
<i>Herencias, Legados y Donaciones</i>	2.979	1.478	1.581	3.833	906	5.155	2.709	1.582	886	1.962	1.334	2.577
2019												
CONCEPTOS	Meses											
	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12
<b>Impuesto a la Renta Recaudado</b>	398.577	223.557	352.903	1.291.139	313.327	265.131	333.656	347.881	328.780	315.506	324.789	274.660
Retenciones Mensuales	369.146	197.008	196.156	231.642	250.711	235.171	230.476	238.134	221.022	219.401	222.758	235.818
A la renta empresas petroleras y otros NEP	4.397	5.748	9.438	6.644	6.993	1.862	12.675	4.466	9.809	2.115	6.932	4.420
Anticipos al IR	4.898	4.056	3.603	3.678	2.632	2.120	68.073	73.384	74.879	71.496	73.145	11.567
Declaraciones de Impuesto a la Renta	20.136	16.745	143.706	1.049.175	52.991	25.978	22.432	31.898	23.070	22.494	21.954	22.854
<i>Personas Naturales</i>	5.621	7.968	106.075	20.769	9.203	6.994	7.471	6.381	6.573	5.586	5.089	9.510
<i>Personas Jurídicas</i>	13.125	7.654	35.954	1.027.389	42.662	17.237	13.862	16.752	15.733	15.449	15.436	10.910
<i>Herencias, Legados y Donaciones</i>	1.390	1.124	1.678	1.017	1.127	1.747	1.099	8.765	763	1.459	1.428	2.434
2020												
CONCEPTOS	Meses											
	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12
<b>Impuesto a la Renta Recaudado</b>	418.945	220.735	330.272	865.964	294.044	258.029	291.586	297.203	560.609	290.807	278.353	300.142
Retenciones Mensuales	388.724	192.102	192.169	182.277	202.164	191.959	220.820	228.807	230.747	246.866	251.152	259.278
A la renta empresas petroleras y otros NEP	4.468	3.324	8.422	2.299	3.595	1.142	3.336	4.939	5.456	5.291	1.614	13.482
Anticipos al IR	6.212	3.790	2.721	1.947	1.543	1.935	3.319	3.159	261.255	1.790	1.208	1.046
Declaraciones de Impuesto a la Renta	19.540	21.519	126.960	679.441	86.742	62.993	64.110	60.298	63.151	36.861	24.380	26.336
<i>Personas Naturales</i>	6.048	6.655	79.166	12.984	10.706	8.816	7.180	6.813	5.711	4.364	3.783	2.954
<i>Personas Jurídicas</i>	11.222	13.591	46.444	665.943	75.506	51.990	53.673	51.684	55.690	30.276	17.890	18.872
<i>Herencias, Legados y Donaciones</i>	2.270	1.273	1.351	513	531	2.187	3.257	1.800	1.750	2.221	2.706	4.510
2021												
CONCEPTOS	Meses											
	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12
<b>Impuesto a la Renta Recaudado</b>	442.571	267.611	351.320	708.822	337.703	324.010	316.111	308.062	318.421	312.183	307.783	336.026

Retenciones Mensuales	393.320	223.983	229.349	277.937	293.370	277.078	283.618	279.729	280.751	282.024	279.184	315.873
A la renta empresas petroleras y otros NEP	6.127	3.060	4.593	5.670	9.534	8.521	77	4.655	10.590	3.526	7.006	3.567
Anticipos al IR	1.919	1.182	738	1.127	407	571	5.326	699	1.510	824	655	387
Declaraciones de Impuesto a la Renta	41.205	39.386	116.641	424.088	34.391	37.841	27.089	22.978	25.570	25.810	20.937	16.200
<i>Personas Naturales</i>	3.514	4.592	88.931	11.570	5.859	5.436	5.227	4.430	3.863	3.367	3.247	3.103
<i>Personas Jurídicas</i>	17.086	14.732	17.602	407.412	23.485	14.346	14.285	11.868	17.306	11.170	11.630	8.584
<i>Herencias, Legados y Donaciones</i>	2.104	6.412	2.066	1.300	1.665	14.630	1.733	3.630	1.681	1.571	1.492	1.411
<i>Microempresas</i>	18.501	13.650	8.043	3.806	3.382	3.429	5.844	3.050	2.719	9.702	4.568	3.101

**Fuente:** Servicio de Rentas Internas

#### 4.1.2.2. OBTENCIÓN DE LAS CIFRAS DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA EN EL RÉGIMEN MICROEMPRESARIAL EN EL AÑO 2020-2021 POR ACTIVIDAD ECONÓMICA

**Tabla 7.** Recaudación por impuesto a la renta microempresarial en el año 2020 – 2021 por actividad económica

Descripción sección	Descripción grupo	Total Recaudación 2020	Total Recaudación 2021
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas.	Actividades de alojamiento.	17.675.994	19.378.975
	Servicio de alimento y bebida.	101.807.244	115.104.005
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social.	Actividades de asistencia social sin alojamiento.	8.484.945	9.845.984
	Actividades de atención de la salud humana.	194.919.479	237.600.728
	Actividades de atención en instituciones.	7.356.893	8.022.536
Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio.	Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico.	670.727	710.200
	Actividades no diferenciadas de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio.	2.710	49.140
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales.	Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales.	593.369	979.667
Actividades de servicios administrativos y de apoyo.	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades de apoyo a las empresas.	25.597.900	30.029.650

	Actividades de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y actividades conexas.	25.205.631	21.828.037
	Actividades de alquiler y arrendamiento.	51.446.483	40.919.159
	Actividades de empleo.	5.949.658	4.537.873
	Actividades de seguridad e investigación.	54.472.657	48.564.097
	Actividades de servicios a edificios y paisajismo.	9.577.803	11.045.706
Actividades financieras y de seguros.	Actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros.	100.348.847	95.155.934
	Actividades de servicios financieros, excepto las de seguros y fondos de pensiones.	1.946.349.088	2.231.196.460
	Seguros, reaseguros y fondos de pensiones, excepto los planes de seguridad social de afiliación obligatoria.	179.736.385	159.416.008
Actividades inmobiliarias.	Actividades inmobiliarias.	143.081.560	162.833.674
Actividades profesionales, científicas y técnicas.	Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos.	108.406.479	104.105.320
	Actividades de oficinas principales; actividades de consultoría de gestión.	148.139.953	164.234.218
	Actividades jurídicas y de contabilidad.	76.111.629	80.998.642
	Actividades veterinarias.	1.075.924	1.585.157
	Investigación científica y desarrollo.	5.784.413	7.819.461
	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas.	53.094.540	58.818.910
	Publicidad y estudios de mercado.	52.033.776	64.591.618
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria.	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria.	489.214.008	568.722.372
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca.	Agricultura, ganadería, caza y actividades de servicios conexas.	212.624.007	259.904.152
	Pesca y acuicultura.	154.052.554	202.748.193
	Silvicultura y extracción de madera.	5.956.761	8.233.507
Artes, entretenimiento y recreación.	Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento.	2.027.583	2.038.139
	Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales.	1.342.528	1.271.858
	Actividades de juegos de azar y apuestas.	56.496	357.442
	Actividades deportivas, de esparcimiento y recreativas.	15.263.582	16.241.615
Bajo relación de dependencia sector privado	Bajo relación de dependencia sector privado	11.335.691	16.748.998
Bajo relación de dependencia sector publico	Bajo relación de dependencia sector publico	1.218.615	1.158.384



Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas.	Comercio al por mayor, excepto el de vehículos automotores y motocicletas.	2.410.783.883	2.247.442.585
	Comercio al por menor, excepto el de vehículos automotores y motocicletas.	746.325.716	978.601.259
	Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas.	569.006.301	780.574.696
Construcción.	Actividades especializadas de la construcción.	35.386.296	39.445.142
	Construcción de edificios.	117.149.603	111.070.307
	Obras de ingeniería civil.	152.677.650	89.945.892
Distribución de agua; alcantarillado, gestión de desechos y actividades de saneamiento.	Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de desechos.	166.713	170.729
	Captación, tratamiento y distribución de agua.	19.640.751	25.171.216
	Evacuación de aguas residuales.	7.367.485	7.408.855
	Recolección, tratamiento y eliminación de desechos, recuperación de materiales.	16.488.364	17.382.459
Enseñanza.	Enseñanza.	98.668.341	119.529.753
Explotación de minas y canteras.	Actividades de servicios de apoyo para la explotación de minas y canteras.	177.435.310	144.527.097
	Explotación de otras minas y canteras.	28.170.992	38.006.043
	Extracción de carbón de piedra y lignito.	1.300.038	1.096.289
	Extracción de minerales metalíferos.	82.430.208	170.168.573
	Extracción de petróleo crudo y gas natural.	350.362.926	853.522.420
Industrias manufactureras.	Elaboración de bebidas.	539.545.790	541.765.945
	Elaboración de productos alimenticios.	478.321.624	499.546.461
	Elaboración de productos de tabaco.	81.593.916	49.059.955
	Fabricación de coque y de productos de la refinación del petróleo.	11.444.829	23.973.784
	Fabricación de cueros y productos conexos.	4.713.710	5.677.151
	Fabricación de equipo eléctrico.	45.278.674	72.396.773
	Fabricación de maquinaria y equipo N.C.P.	31.262.993	33.765.216
	Fabricación de metales comunes.	83.771.068	146.371.153
	Fabricación de muebles.	20.079.944	23.654.574
	Fabricación de otros productos minerales no metálicos.	140.198.828	128.066.785
Fabricación de otros tipos de equipos de transporte.	17.796.781	23.429.644	

	Fabricación de papel y de productos de papel.	95.395.004	103.521.347
	Fabricación de prendas de vestir.	35.423.096	44.802.965
	Fabricación de productos de caucho y plástico.	93.342.170	121.879.885
	Fabricación de productos de informática, electrónica y óptica.	11.933.199	19.216.336
	Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo.	45.227.189	53.487.238
	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico.	36.387.819	41.966.844
	Fabricación de productos textiles.	27.896.619	34.246.214
	Fabricación de sustancias y productos químicos.	179.701.162	186.667.130
	Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques.	57.356.734	74.227.664
	Impresión y reproducción de grabaciones.	22.089.826	24.167.309
	Otras industrias manufactureras.	13.142.985	11.067.919
	Producción de madera y fabricación de productos de madera y corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de paja y de materiales trenzables.	31.824.339	39.471.117
	Reparación e instalación de maquinaria y equipo.	14.096.853	16.319.076
Información y comunicación.	Actividades de producción de películas cinematográficas, vídeos y programas de televisión, grabación de sonido y edición de música.	9.908.909	8.306.795
	Actividades de programación y transmisión.	12.715.097	13.895.100
	Actividades de publicación.	9.779.697	9.418.682
	Actividades de servicios de información.	7.533.792	7.664.543
	Programación informática, consultoría de informática y actividades conexas.	31.658.023	47.817.454
	Telecomunicaciones.	657.915.697	574.834.671
Otras actividades de servicios.	Actividades de asociaciones.	27.094.552	33.260.358
	Otras actividades de servicios personales.	93.808.997	104.747.716
	Reparación de computadores y de efectos personales y enseres domésticos.	6.409.188	13.452.646
Sin actividad económica – CIU	Sin actividad económica - CIU	49.288.926	54.780.969
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.	61.997.999	90.205.323
Transporte y almacenamiento.	Actividades postales y de mensajería.	22.045.503	31.296.946

	Almacenamiento y actividades de apoyo al transporte.	87.439.153	94.399.262
	Transporte por vía acuática.	37.082.681	42.083.388
	Transporte por vía aérea.	50.562.474	61.875.432
	Transporte por vía terrestre y por tuberías.	74.764.291	88.510.627
<b>Total Recaudación</b>		<b>12.382.206.616</b>	<b>13.976.157.529</b>

**Fuente:** Servicio de Rentas Internas

En los años 2020 y 2021, hubo una disminución en la actividad económica en el Ecuador debido a la pandemia del COVID-19. A pesar de esto, algunas actividades económicas han sido más significativas que otras, según los datos proporcionados.

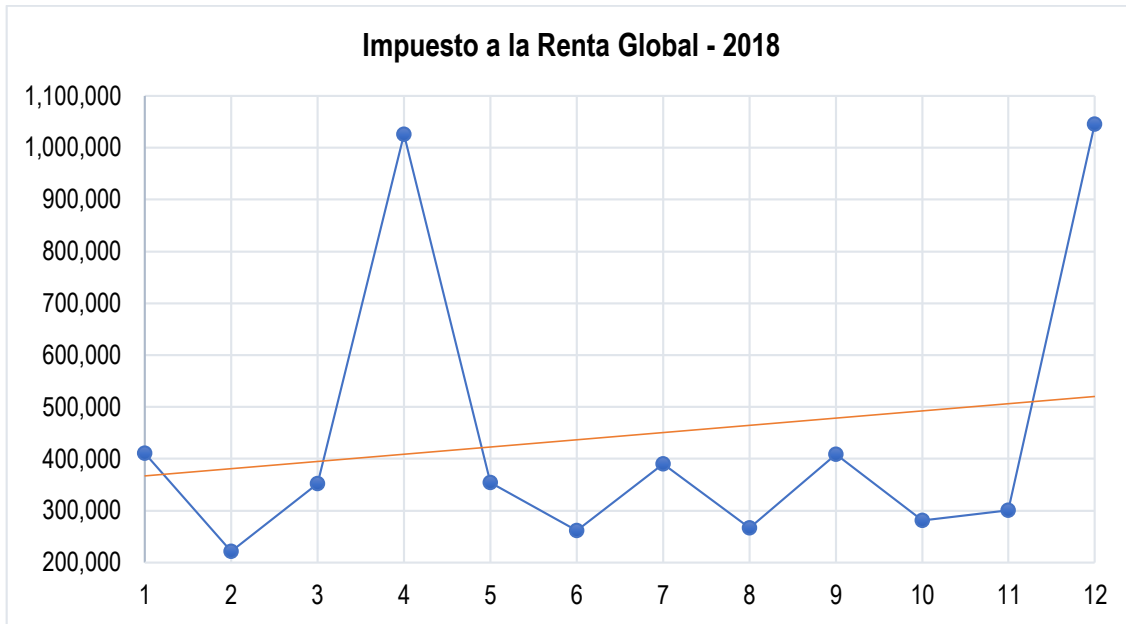
En 2020, las actividades económicas más significativas fueron las actividades de servicios financieros, excepto los de seguros y fondos de pensiones, con una recaudación de 1.946.349.088 dólares. Le siguen las actividades de atención de la salud humana con una recaudación de 194.919.479 dólares, y las actividades de alojamiento y de servicio de comidas con una recaudación de 119.483.238 dólares.

En 2021, las actividades económicas más significativas fueron las actividades de servicios financieros, excepto los de seguros y fondos de pensiones, con una recaudación de 2.231.196.460 dólares. Le siguen las actividades de atención de la salud humana con una recaudación de 237.600.728 dólares, y las actividades de alojamiento y de servicio de comidas con una recaudación de 134.483.980 dólares.

En cuanto al cambio de normativa en el régimen impositivo para microempresas, en agosto de 2020 se promulgó la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para Combatir la Crisis Sanitaria Derivada del COVID-19, que estableció una serie de medidas de apoyo a la economía del país. Una de estas medidas fue la reducción del Impuesto a la Renta para las microempresas, que pasó del 2% al 1% para los ingresos brutos anuales menores a 300.000 dólares. Esta medida se mantuvo en 2021 y ha sido importante para las microempresas que han sufrido los efectos económicos de la pandemia.

#### **4.1.2.3. REPRESENTACIÓN GRÁFICA, ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS**

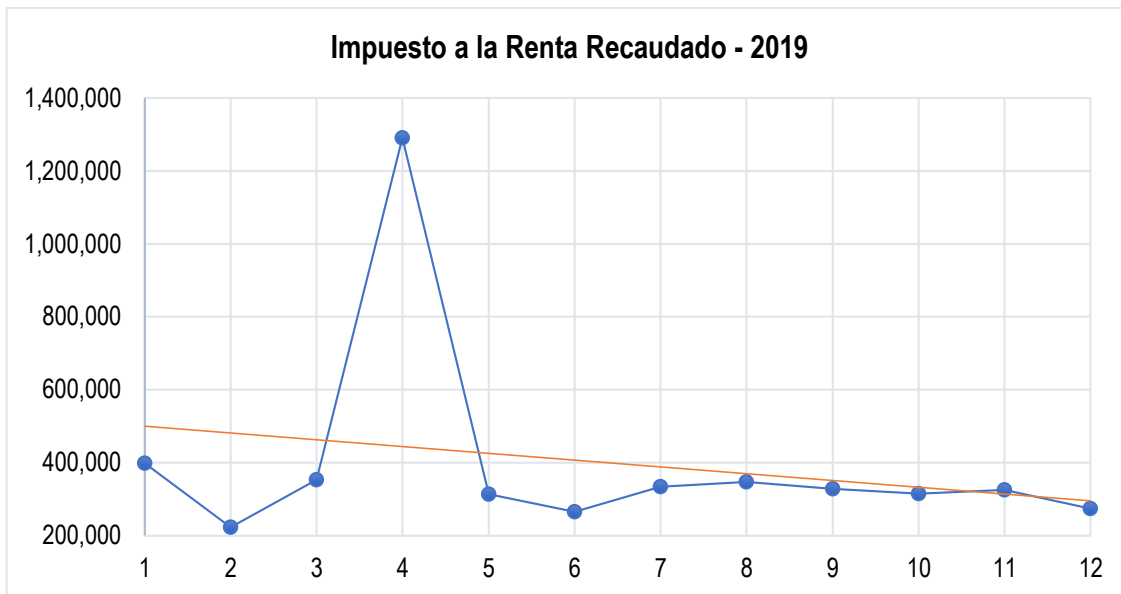
A continuación, se presenta la representación lineal de cómo ha sido la recaudación de impuesto a la renta durante los años 2018 – 2021. Además, también se representan gráficamente las cifras de recaudación por impuesto a la renta en el régimen microempresarial en los años 2020 y 2021 por actividad económica.



**Figura 3.** Impuesto a la Renta Global - 2018

**Fuente:** Elaboración propia

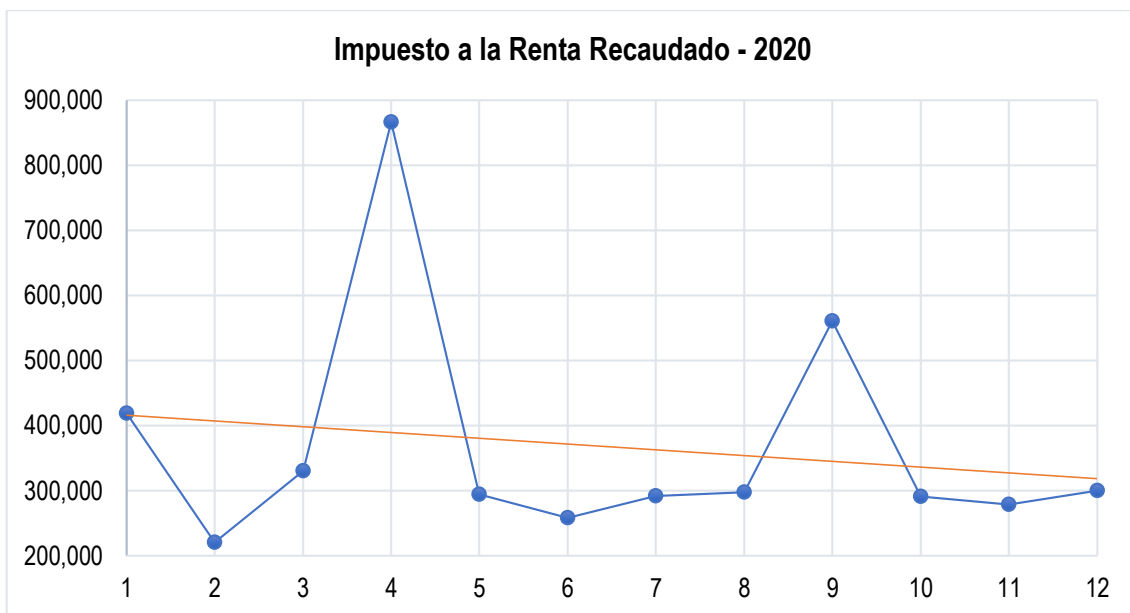
El gráfico 3 Representa el impuesto a la renta global 2018 el cual tiene una tendencia ascendente y sus picos de recaudación más altos fueron en los meses de abril y diciembre, alcanzando una recaudación mayor a un millón; mientras que en los otros meses los picos de recaudación estuvieron entre doscientos mil y cuatrocientos mil. Cabe destacar, que el año 2018 fue el año con mayor recaudación en comparación a los años estudiados en esta investigación.



**Figura 4.** Impuesto a la Renta Recaudado - 2019

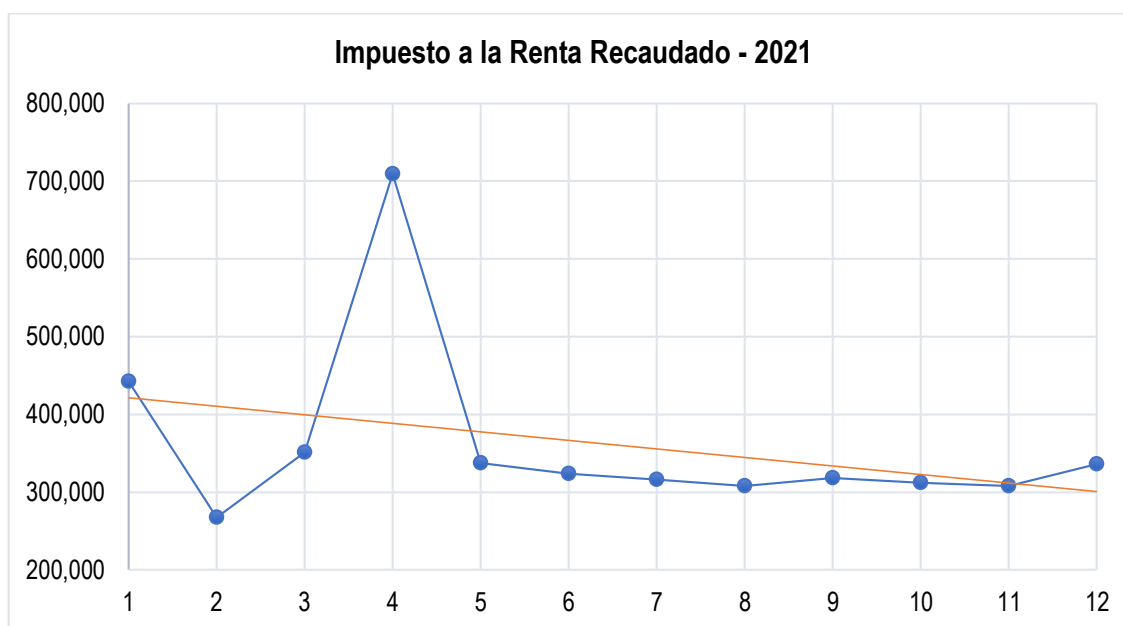
**Fuente:** Elaboración propia

El gráfico 4, representa el impuesto a la renta recaudado en el año 2019, donde se evidencia que en el mes de abril la recaudación supera el millón de dólares, mientras que los meses anteriores y posteriores no superan los cuatrocientos mil dólares. Lo que provoca que la tendencia sea decadente.

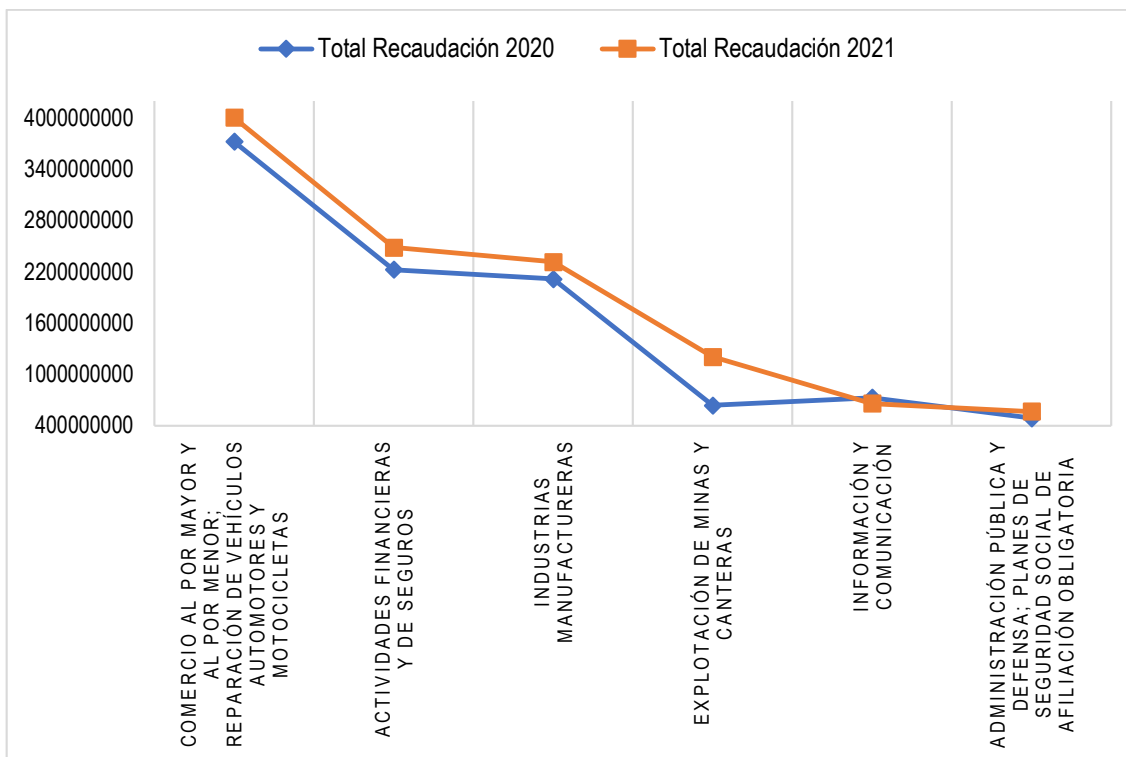


**Figura 5.** Impuesto a la Renta Recaudado - 2020**Fuente:** Elaboración propia

El gráfico 5 representa el impuesto a la renta recaudado en el año 2020, donde en el mes de abril la recaudación supera el millón; el mes de septiembre también tiene un repunte y alcanza más del medio millón, mientras que los otros meses varían entre los doscientos mil y cuatrocientos mil, generando que la tendencia decaiga ligeramente.

**Figura 6.** Impuesto a la Renta Recaudado - 2021**Fuente:** Elaboración propia

El gráfico 6 Representa el impuesto a la renta recaudado en el año 2021, mostrando que en el mes de abril la recaudación alcanza los setecientos mil; el mes de enero también supera los cuatrocientos mil, mientras que los otros meses varían entre los doscientos cincuenta mil y trecientos cincuenta mil, siendo más constantes en los meses de mayo a diciembre, generando que la tendencia ligeramente descendente. Cabe destacar, que es el año con menor recaudación de todos los años analizados, ya que ninguno de los meses alcanza el millón en recaudación.

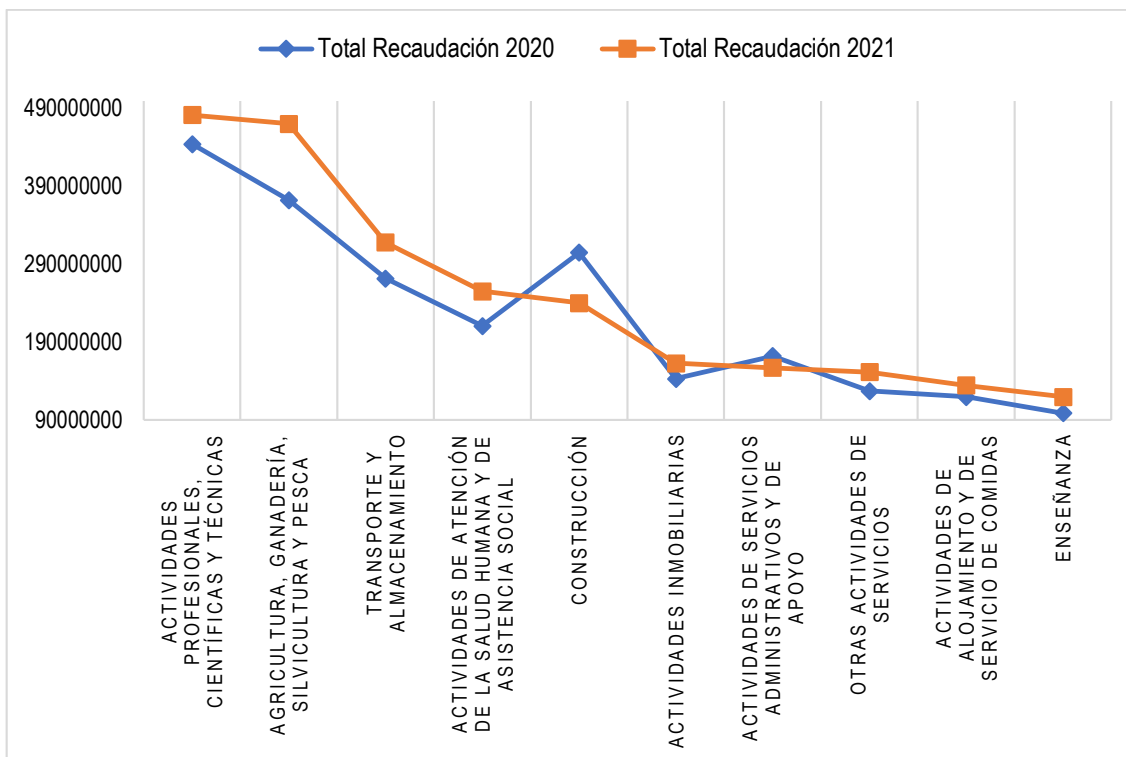


**Figura 7.** Recaudación total de las actividades económicas 2020 – 2021 con montos superiores a 5'000.000.000

**Fuente:** Elaboración propia

El gráfico 7 representa la recaudación de las actividades económicas microempresariales en los años 2020 - 2021, el cual representa las actividades que superan los cinco mil millones en el año 2021. La actividad de comercio al mayor y al por menor, alcanza el pico más alto en ambos años con recaudaciones mayores a treinta y siete mil millones en el 2020 y cuatrocientos millones en el 2021. Las actividades financieras y de seguros, industrias manufactureras, explotación de minas y canteras, información y comunicación, tienen recaudaciones superiores a quinientos millones en ambos periodos, a excepción de la actividad de administración pública y defensa, que en el año 2020 alcanzó cuarenta y ocho millones.

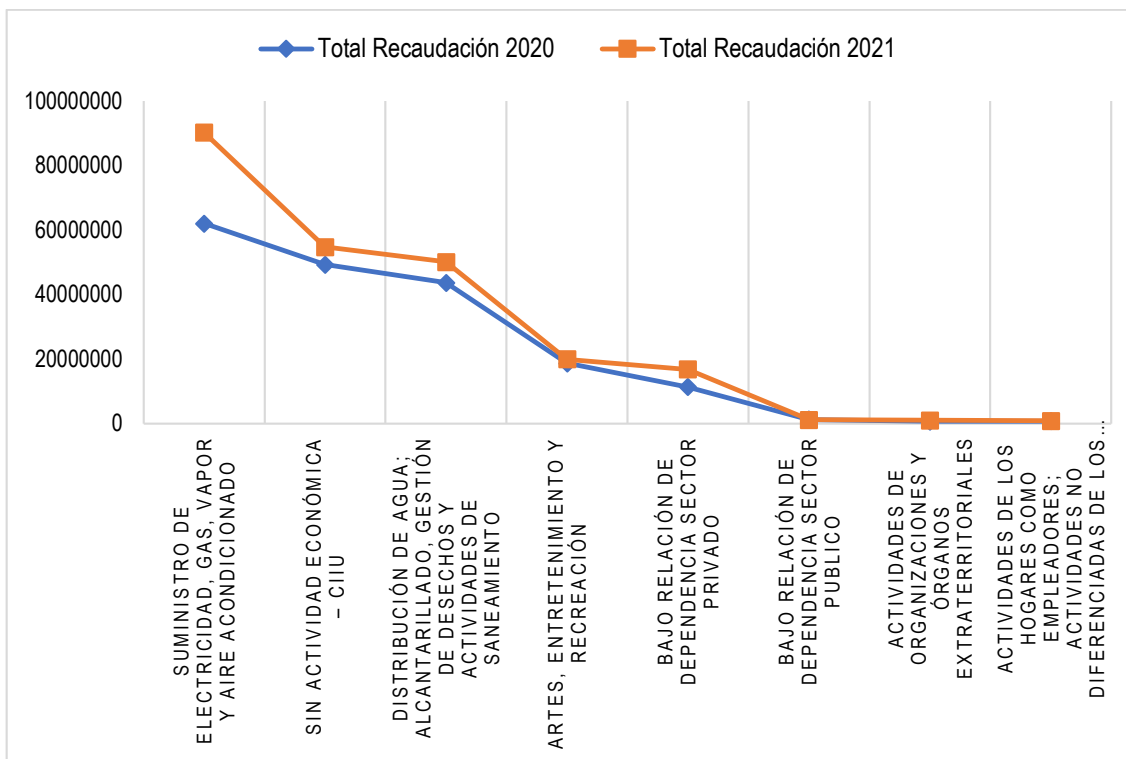




**Figura 8.** Recaudación total de las actividades económicas 2020 – 2021 con montos menores de 500.000.000 y mayores a 100.000.000

**Fuente:** Elaboración propia

El gráfico 8 representa la recaudación de las actividades económicas microempresariales en los años 2020 - 2021, el cual representa las actividades que menores a quinientos y mayores a cien millones. Las actividades profesionales, científicas y técnicas, alcanzan el pico más alto en ambos años con recaudaciones mayores a cuatrocientos cuarenta y cuatro en el 2020 y cuatrocientos ochenta y dos millones en el 2021. Las actividades de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, transporte y almacenamiento, actividades de atención de la salud humana y de asistencia social, construcción, actividades inmobiliarias, actividades de servicios administrativos y de apoyo, otras actividades de servicio, y, actividades alojamiento y de servicio de comida alcanzan entre los cuatrocientos cuarenta y siete millones y ciento diecinueve millones en ambos periodos, a excepción de la actividad de enseñanza, que en el año 2020 alcanzó noventa y ocho millones en recaudación.



**Figura 9.** Recaudación total de las actividades económicas 2020 – 2021 con montos menores a 100.000.000

**Fuente:** Elaboración propia

El gráfico 9 representa la recaudación de las actividades económicas microempresariales en los años 2020 - 2021, el cual representa las actividades menores a cien millones en el año 2021. La actividad de suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado, alcanza el pico más alto en ambos años con recaudaciones mayores a noventa millones en el 2020 y sesenta y un millones en el año 2021. Las actividades de sin actividad económica – CIUU, distribución de agua, alcantarillado, gestión de desechos y actividades de saneamiento, artes, entretenimiento y recreación, bajo relación de dependencia sector privado, bajo relación de dependencia sector público, actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales, y, actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares como productores de bienes y servicios para uso

propio, activa, tienen recaudaciones entre cincuenta y cuatro millones y setecientos cincuenta y nueve mil.

#### **4.1.3. FASE III. MEDIR EL IMPACTO ECONÓMICO QUE CAUSÓ LA REFORMA TRIBUTARIA AL RÉGIMEN MICROEMPRESARIAL EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A RENTA, PERIODO 2018-2021**

##### **4.1.3.1. ANÁLISIS COMPORTAMIENTO DE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA MEDIANTE CUADROS COMPARATIVOS.**

Para realizar un análisis sobre el impuesto a la renta recaudado del 2018 al 2021 en Ecuador, se han proporcionado datos sobre la recaudación en diferentes sectores de la economía. Se debe considerar el impacto del COVID-19 y el cambio de legislación para el régimen impositivo de microempresas.

La tabla proporcionada muestra la recaudación de impuestos a la renta en diferentes sectores de la economía ecuatoriana durante los años 2018 a 2021. Se observa que la recaudación ha disminuido en algunos sectores y ha aumentado en otros.

El covid19 tuvo un impacto significativo, evidenciándose en áreas como: el sector de actividades de alojamiento y servicio de comidas, el cual muestra una disminución significativa en la recaudación de impuestos a la renta durante los años 2020 y 2021 en comparación con los años anteriores; otro de los sectores afectados fue el sector de actividades de atención de la salud humana y de asistencia social también muestra una disminución en la recaudación de impuestos a la renta en los años 2020 y 2021.

El sector de actividades de servicios administrativos y de apoyo muestra una disminución en la recaudación de impuestos a la renta en el año 2020 y un aumento en el año 2021 en comparación con los años anteriores.

En el sector de actividades financieras y de seguros, se observa un aumento constante en la recaudación de impuestos a la renta durante los años 2018 a 2021,

con una disminución en el año 2020. Esto puede deberse a la estabilidad del sector financiero y de seguros durante la pandemia.

En general, se observa una disminución en la recaudación de impuestos a la renta en algunos sectores durante los años 2020 y 2021 debido al impacto del COVID-19 en la economía ecuatoriana. Sin embargo, algunos sectores, como el financiero y de seguros, han mantenido una tendencia de crecimiento en la recaudación de impuestos a la renta durante este período. También es importante tener en cuenta el cambio de legislación para el régimen impositivo de microempresas, que puede haber afectado la recaudación de impuestos en algunos sectores.

**Tabla 8.** Impuesto a la renta recaudado en el 2018 - 2021

DESCRIPCIÓN FAMILIA	DESCRIPCIÓN GRUPO	2018 1%	2019 1%	2020 1%	2020 2%	2021 2%
ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO Y DE SERVICIO DE COMIDAS.	ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO.	30.901.904	33.570.583	10.355.313	7.320.680	19.378.975
	SERVICIO DE ALIMENTO Y BEBIDA.	132.369.566	134.896.344	51.475.779	50.331.465	115.104.005
ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL.	ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO.	18.407.555	14.352.768	4.251.391	4.233.554	9.845.984
	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA.	168.171.553	188.770.688	101.612.537	93.306.943	237.600.728
	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN EN INSTITUCIONES.	8.828.539	9.069.112	3.902.460	3.454.432	8.022.536
ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO EMPLEADORES; ACTIVIDADES NO DIFERENCIADAS DE LOS HOGARES COMO PRODUCTORES DE BIENES Y SERVICIOS PARA USO PROPIO.	ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO EMPLEADORES DE PERSONAL DOMÉSTICO.	1.408.168	1.259.756	327.747	342.980	710.200
	ACTIVIDADES NO DIFERENCIADAS DE LOS HOGARES COMO PRODUCTORES DE BIENES Y SERVICIOS PARA USO PROPIO.	12.319	9.015	1.404	1.306	49.140
ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES Y ÓRGANOS EXTRATERRITORIALES.	ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES Y ÓRGANOS EXTRATERRITORIALES.	652.740	627.043	285.326	308.044	979.667
ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO.	ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO DE OFICINA Y OTRAS ACTIVIDADES DE APOYO A LAS EMPRESAS.	26.858.512	29.544.857	14.702.796	10.895.104	30.029.650
	ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJES, OPERADORES TURÍSTICOS, SERVICIOS DE RESERVAS Y ACTIVIDADES CONEXAS.	50.904.508	51.496.445	17.569.723	7.635.908	21.828.037
	ACTIVIDADES DE ALQUILER Y ARRENDAMIENTO.	30.765.397	31.298.614	38.380.250	13.066.233	40.919.159
	ACTIVIDADES DE EMPLEO.	20.959.411	9.784.655	4.067.948	1.881.709	4.537.873
	ACTIVIDADES DE SEGURIDAD E INVESTIGACIÓN.	59.732.740	59.818.102	27.281.361	27.191.296	48.564.097
	ACTIVIDADES DE SERVICIOS A EDIFICIOS Y PAISAJISMO.	12.563.873	10.953.674	4.788.329	4.789.474	11.045.706
ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS.	ACTIVIDADES AUXILIARES DE LAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS FINANCIEROS.	79.632.065	99.533.556	60.063.313	40.285.534	95.155.934
	ACTIVIDADES DE SERVICIOS FINANCIEROS, EXCEPTO LAS DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES.	2.063.938.599	2.185.117.461	1.013.304.626	933.044.461	2.231.196.460
	SEGUROS, REASEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES, EXCEPTO LOS PLANES DE	204.146.542	190.479.679	91.288.709	88.447.677	159.416.008

	SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA.					
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS.	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS.	190.433.946	192.892.640	80.087.368	62.994.192	162.833.674
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS.	ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA; ENSAYOS Y ANÁLISIS TÉCNICOS.	161.778.748	143.936.186	57.436.044	50.970.434	104.105.320
	ACTIVIDADES DE OFICINAS PRINCIPALES; ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN.	220.215.500	220.529.782	87.346.405	60.793.548	164.234.218
	ACTIVIDADES JURÍDICAS Y DE CONTABILIDAD.	83.331.664	90.945.982	41.549.942	34.561.686	80.998.642
	ACTIVIDADES VETERINARIAS.	1.203.431	1.226.388	477.733	598.191	1.585.157
	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO.	7.700.039	6.706.126	2.836.351	2.948.061	7.819.461
	OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS.	58.955.929	63.886.553	32.511.091	20.583.450	58.818.910
	PUBLICIDAD Y ESTUDIOS DE MERCADO.	52.494.475	58.595.759	27.439.512	24.594.264	64.591.618
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA.	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA.	484.242.326	614.298.806	211.566.221	277.647.787	568.722.372
AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA.	AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS CONEXAS.	269.434.769	251.005.958	97.932.488	114.691.518	259.904.152
	PESCA Y ACUICULTURA.	197.136.599	170.330.126	80.881.535	73.171.019	202.748.193
	SILVICULTURA Y EXTRACCIÓN DE MADERA.	3.348.689	3.747.169	2.400.964	3.555.797	8.233.507
ARTES, ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN.	ACTIVIDADES CREATIVAS, ARTÍSTICAS Y DE ENTRETENIMIENTO.	2.668.117	2.866.156	1.291.228	736.354	2.038.139
	ACTIVIDADES DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS, MUSEOS Y OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES.	985.173	1.251.227	741.996	600.532	1.271.858
	ACTIVIDADES DE JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS.	116.524	122.628	28.626	27.870	357.442
	ACTIVIDADES DEPORTIVAS, DE ESPARCIMIENTO Y RECREATIVAS.	24.186.346	26.143.662	8.927.206	6.336.376	16.241.615
BAJO RELACION DE DEPENDENCIA SECTOR PRIVADO	BAJO RELACION DE DEPENDENCIA SECTOR PRIVADO	17.849.531	13.303.392	5.782.790	5.552.901	16.748.998
BAJO RELACION DE DEPENDENCIA SECTOR PUBLICO	BAJO RELACION DE DEPENDENCIA SECTOR PUBLICO	1.830.426	1.883.892	604.987	613.628	1.158.384
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS.	COMERCIO AL POR MAYOR, EXCEPTO EL DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS.	2.742.665.335	2.672.786.119	1.266.294.378	1.144.489.505	2.247.442.585
	COMERCIO AL POR MENOR, EXCEPTO EL DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS.	728.379.549	825.495.125	352.550.365	393.775.351	978.601.259
	COMERCIO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS.	868.164.565	829.771.157	266.155.375	302.850.926	780.574.696

CONSTRUCCIÓN.	ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE LA CONSTRUCCIÓN.	43.385.005	43.116.961	17.741.154	17.645.141	39.445.142
	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS.	163.437.925	146.882.871	64.299.547	52.850.056	111.070.307
	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL.	226.073.090	150.526.273	95.860.803	56.816.847	89.945.892
DISTRIBUCIÓN DE AGUA; ALCANTARILLADO, GESTIÓN DE DESECHOS Y ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO.	ACTIVIDADES DE DESCONTAMINACIÓN Y OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN DE DESECHOS.	50.289	42.027	119.237	47.476	170.729
	CAPTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA.	21.639.376	22.530.554	10.083.138	9.557.613	25.171.216
	EVACUACIÓN DE AGUAS RESIDUALES.	5.290.523	8.019.597	3.567.949	3.799.536	7.408.855
	RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE DESECHOS, RECUPERACIÓN DE MATERIALES.	14.387.868	15.079.581	8.467.897	8.020.467	17.382.459
ENSEÑANZA.	ENSEÑANZA.	120.933.713	128.948.590	52.997.958	45.670.382	119.529.753
EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS.	ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS.	250.794.037	149.136.841	82.421.687	95.013.623	144.527.097
	EXPLOTACIÓN DE OTRAS MINAS Y CANTERAS.	47.158.534	36.348.584	15.688.913	12.482.080	38.006.043
	EXTRACCIÓN DE CARBÓN DE PIEDRA Y LIGNITO.	1.105.972	1.226.111	321.421	978.617	1.096.289
	EXTRACCIÓN DE MINERALES METALÍFEROS.	108.675.812	121.496.061	38.913.574	43.516.633	170.168.573
	EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO CRUDO Y GAS NATURAL.	940.276.504	396.908.599	166.279.389	184.083.536	853.522.420
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.	ELABORACIÓN DE BEBIDAS.	657.888.133	675.007.760	281.041.809	258.503.981	541.765.945
	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS.	502.913.182	500.753.692	248.539.986	229.781.638	499.546.461
	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE TABACO.	129.720.249	119.581.008	39.624.426	41.969.490	49.059.955
	FABRICACIÓN DE COQUE Y DE PRODUCTOS DE LA REFINACIÓN DEL PETRÓLEO.	14.234.236	13.283.150	5.982.687	5.462.142	23.973.784
	FABRICACIÓN DE CUEROS Y PRODUCTOS CONEXOS.	9.609.809	8.494.629	2.560.050	2.153.660	5.677.151
	FABRICACIÓN DE EQUIPO ELÉCTRICO.	83.084.400	56.198.663	20.196.328	25.082.346	72.396.773
	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.	42.344.000	42.921.248	14.290.331	16.972.662	33.765.216
	FABRICACIÓN DE METALES COMUNES.	127.172.153	103.504.281	37.548.619	46.222.449	146.371.153
	FABRICACIÓN DE MUEBLES.	23.642.124	24.112.806	8.964.958	11.114.986	23.654.574
	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS.	162.633.637	148.144.245	68.371.653	71.827.175	128.066.785
	FABRICACIÓN DE OTROS TIPOS DE EQUIPOS DE TRANSPORTE.	27.142.586	25.712.756	7.419.472	10.377.309	23.429.644
	FABRICACIÓN DE PAPEL Y DE PRODUCTOS DE PAPEL.	80.609.444	90.344.431	45.144.550	50.250.454	103.521.347

	FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR.	50.931.176	49.403.549	17.872.656	17.550.439	44.802.965
	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO.	116.488.927	101.959.639	44.517.375	48.824.794	121.879.885
	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE INFORMÁTICA, ELECTRÓNICA Y ÓPTICA.	12.674.306	10.975.668	5.412.269	6.520.929	19.216.336
	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL, EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO.	60.343.731	53.973.417	22.553.707	22.673.482	53.487.238
	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, SUSTANCIAS QUÍMICAS MEDICINALES Y PRODUCTOS BOTÁNICOS DE USO FARMACÉUTICO.	34.575.838	38.471.090	17.416.753	18.971.066	41.966.844
	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS TEXTILES.	39.332.634	35.960.297	14.402.189	13.494.431	34.246.214
	FABRICACIÓN DE SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS.	217.455.190	199.646.209	88.285.468	91.415.694	186.667.130
	FABRICACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES.	144.408.601	103.662.846	27.780.746	29.575.988	74.227.664
	IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN DE GRABACIONES.	35.733.208	31.205.598	11.670.649	10.419.178	24.167.309
	OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.	16.626.384	13.705.509	7.277.736	5.865.249	11.067.919
	PRODUCCIÓN DE MADERA Y FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE MADERA Y CORCHO, EXCEPTO MUEBLES; FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE PAJA Y DE MATERIALES TRENZABLES.	34.391.966	34.306.582	12.922.850	18.901.489	39.471.117
	REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO.	15.267.895	17.728.895	7.409.669	6.687.184	16.319.076
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.	ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS, VÍDEOS Y PROGRAMAS DE TELEVISIÓN, GRABACIÓN DE SONIDO Y EDICIÓN DE MÚSICA.	14.657.934	16.303.695	7.595.791	2.313.119	8.306.795
	ACTIVIDADES DE PROGRAMACIÓN Y TRANSMISIÓN.	17.590.781	18.100.207	6.759.032	5.956.066	13.895.100
	ACTIVIDADES DE PUBLICACIÓN.	13.196.927	14.784.934	5.468.718	4.310.979	9.418.682
	ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN.	7.058.805	8.056.669	3.817.607	3.716.185	7.664.543
	PROGRAMACIÓN INFORMÁTICA, CONSULTORÍA DE INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES CONEXAS.	31.102.941	32.256.013	16.645.263	15.012.761	47.817.454
	TELECOMUNICACIONES.	611.852.624	568.438.022	335.280.448	322.635.250	574.834.671
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS.	ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES.	34.747.878	33.922.167	13.739.121	13.355.430	33.260.358
	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES.	114.767.522	112.267.382	51.961.937	41.847.060	104.747.716



	REPARACIÓN DE COMPUTADORES Y DE EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMÉSTICOS.	6.096.081	7.568.278	3.236.804	3.172.384	13.452.646
SIN ACTIVIDAD ECONOMICA – CIU	SIN ACTIVIDAD ECONOMICA - CIU	72.451.032	77.582.705	22.965.515	26.323.412	54.780.969
SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO.	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO.	67.203.516	64.317.150	30.642.426	31.355.572	90.205.323
TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO.	ACTIVIDADES POSTALES Y DE MENSAJERÍA.	21.760.984	22.112.910	9.934.479	12.111.023	31.296.946
	ALMACENAMIENTO Y ACTIVIDADES DE APOYO AL TRANSPORTE.	82.426.012	91.003.856	48.043.630	39.395.523	94.399.262
	TRANSPORTE POR VÍA ACUÁTICA.	30.680.811	33.825.491	20.660.807	16.421.874	42.083.388
	TRANSPORTE POR VÍA AÉREA.	123.110.494	106.548.367	30.259.889	20.302.585	61.875.432
	TRANSPORTE POR VÍA TERRESTRE Y POR TUBERÍAS.	285.322.716	100.043.369	37.300.847	37.463.445	88.510.627
<b>Total Recaudación</b>		<b>15.143.835.190</b>	<b>14.268.759.016</b>	<b>6.326.783.539</b>	<b>6.055.423.077</b>	<b>13.976.157.529</b>

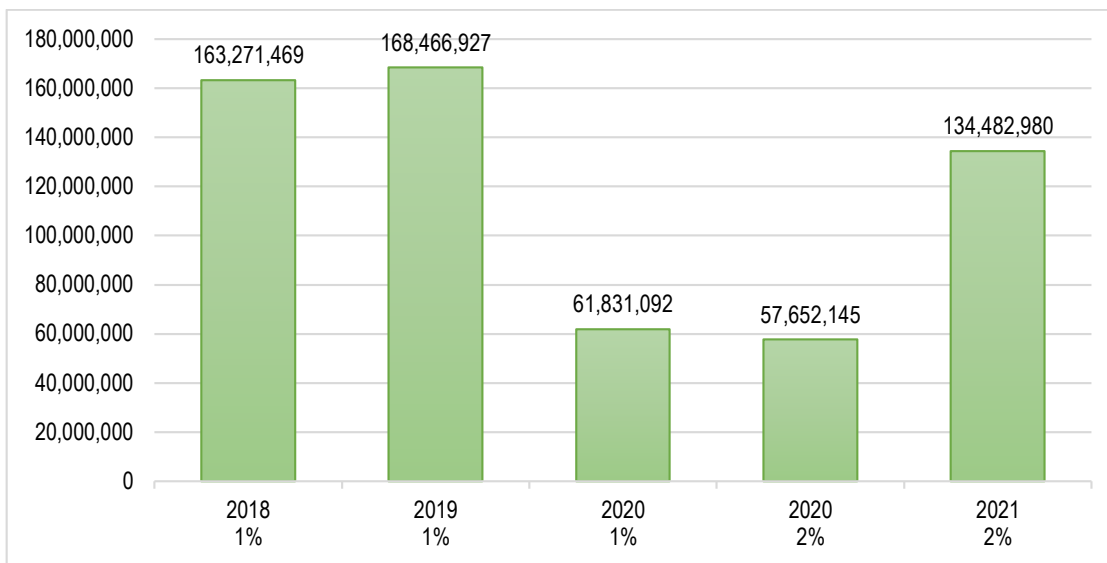
La tabla muestra el impacto económico que la reforma tributaria tuvo en la recaudación del impuesto a la renta en Ecuador, para el régimen microempresarial en el periodo 2018-2021. Se detallan las recaudaciones por sector de actividad económica y por año, mostrando el porcentaje de variación respecto al año anterior.

En la tabla se puede observar que, en general, la recaudación de impuestos ha aumentado en todos los sectores de actividad económica entre 2018 y 2021, a pesar de que hubo una caída en el 2020 debido a la pandemia del COVID-19. Los sectores de actividades de alojamiento y de servicio de comidas, y las actividades de servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones, son los que más recaudaron en todos los años del periodo 2018-2021. Por otro lado, las actividades de los hogares como empleadores y la producción de bienes y servicios para uso propio son las que menos recaudaron.

Sin embargo, se debe tener en cuenta que esta información es limitada para hacer una evaluación completa de la reforma tributaria y su impacto en la economía del país, ya que se necesitan otros indicadores económicos para hacer una evaluación exhaustiva.

#### **4.1.3.2. REPRESENTACIÓN GRÁFICA Y ANÁLISIS DE LAS DIFERENCIAS ECONÓMICAS EN TÉRMINOS PORCENTUALES.**

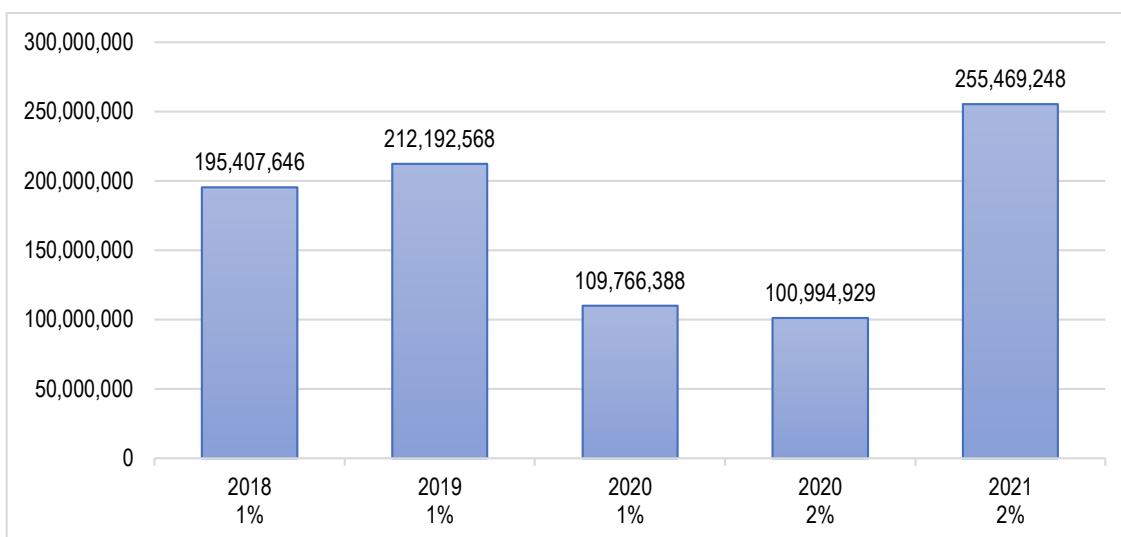
A continuación, se presentan los gráficos representando las recaudaciones de las actividades microempresariales en los periodos del 2018, 2019 con el impuesto al 1 %; mientras que, para el año 2021 se presenta el primer semestre con el impuesto al a % y el segundo semestre con impuesto al 2 % y, por último, el 2021 con el impuesto al 2 %.



**Figura 10.** Actividades de alojamiento y de servicio de comidas

**Fuente:** Elaboración propia

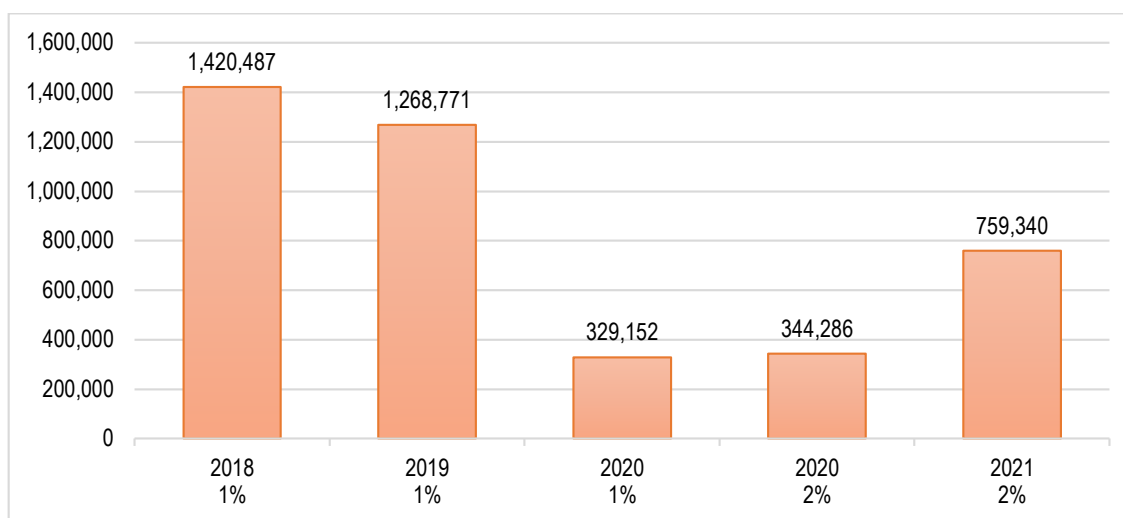
En la figura 10 se muestra la recaudación de las actividades de alojamiento y de servicio de comidas. Con el impuesto al 1 % durante el año 2018 la recaudación fue de 163.271.469, en el 2019 alcanzó el 168.466.927; y, en el primer semestre del 2020 fue de 61.831.092, mientras que, con el impuesto al 2 % en el segundo semestre del 2020 fue de 57.652.145, y durante el año 2021 alcanzó 134.482.980. Mostrando una mayor recaudación con el impuesto al 2 %.



**Figura 11.** Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social

**Fuente:** Elaboración propia

En la figura 11 se muestra la recaudación de las actividades de atención de la salud humana y de asistencia social. Con el impuesto al 1 % durante el año 2018 la recaudación fue de 195.407.646, en el 2019 se alcanzó 212.192.568; y, en el primer semestre del 2020 fue de 109.766.388, mientras que, con el impuesto al 2 % en el segundo semestre del 2020 de 100.994.929 y durante el año 2021 alcanzó 255.469.248. Mostrando una mayor recaudación en el año 2021 con el impuesto al 2 % en la recaudación.

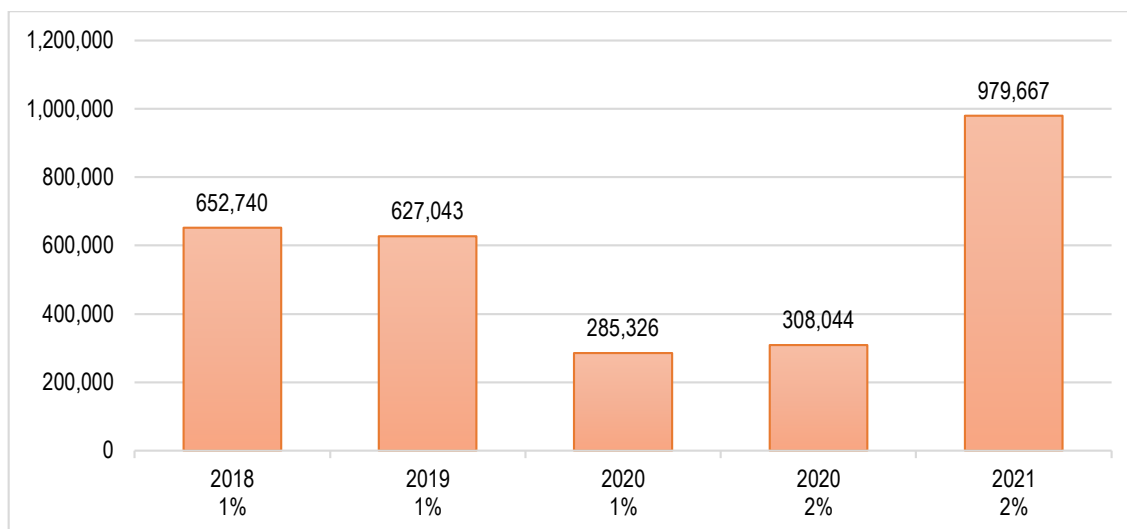


**Figura 12.** Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio

**Fuente:** Elaboración propia

En la figura 12 se muestra la recaudación de las actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio. Con el impuesto al 1 % durante el año 2018 la recaudación fue de, en el 2019 se alcanzó 1.268.771; y, en el primer semestre del 2020 fue 329.152, mientras que, con el impuesto al 2 % en el segundo semestre del 2020 fue 344.286 y durante el año 2021 alcanzó 759.340. Muestra una mayor

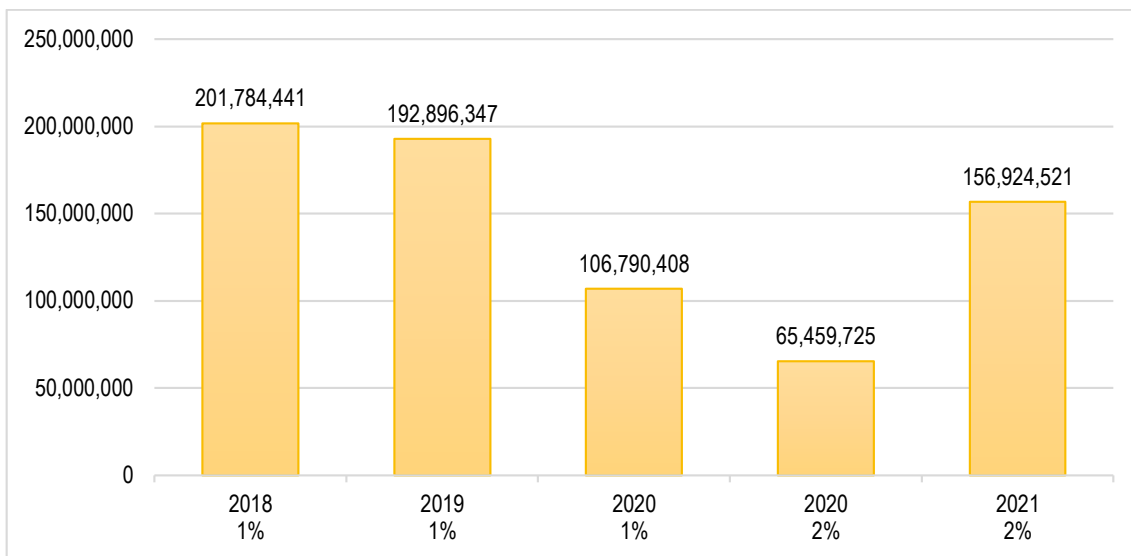
recaudación con el impuesto al 1 % en los años 2018 y 2019 pero en el primer semestre del 2020 muestra un decrecimiento en la recaudación.



**Figura 13.** Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales

**Fuente:** Elaboración propia

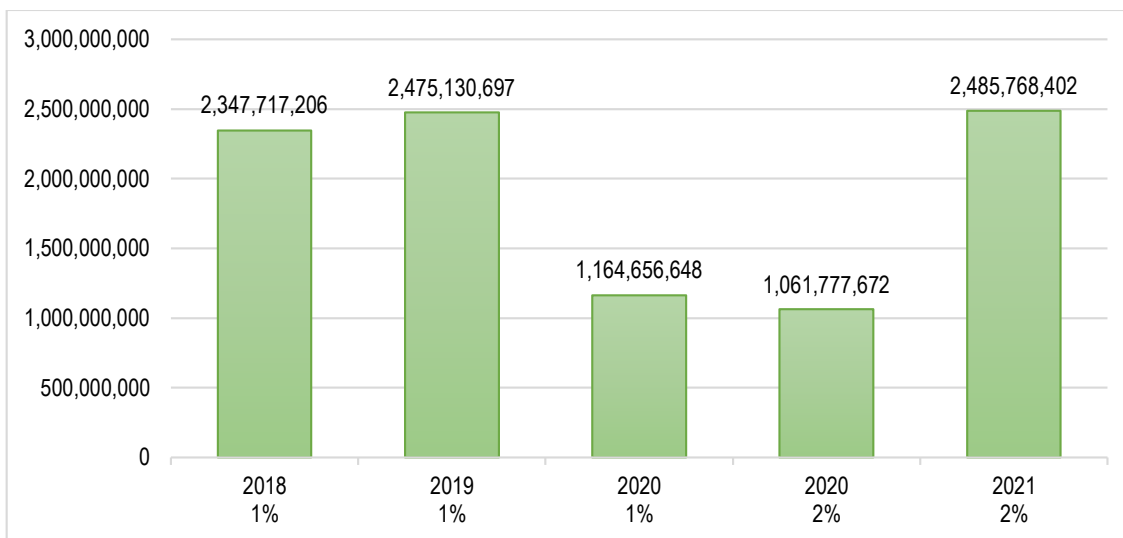
En la figura 13 se muestra la recaudación de las actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales. Con el impuesto al 1 % durante el año 2018 la recaudación fue de 652.740, en el 2019 se alcanzó 627.043; y, en el primer semestre del 2020 fue 285.326, mientras que, con el impuesto al 2 % en el segundo semestre del 2020 fue 308.044 y durante el año 2021 alcanzó 979.667. Presenta una mayor recaudación con el impuesto al 2 % en el segundo semestre del 2020 y durante el 2021.



**Figura 14.** Actividades de servicios administrativos y de apoyo

**Fuente:** Elaboración propia

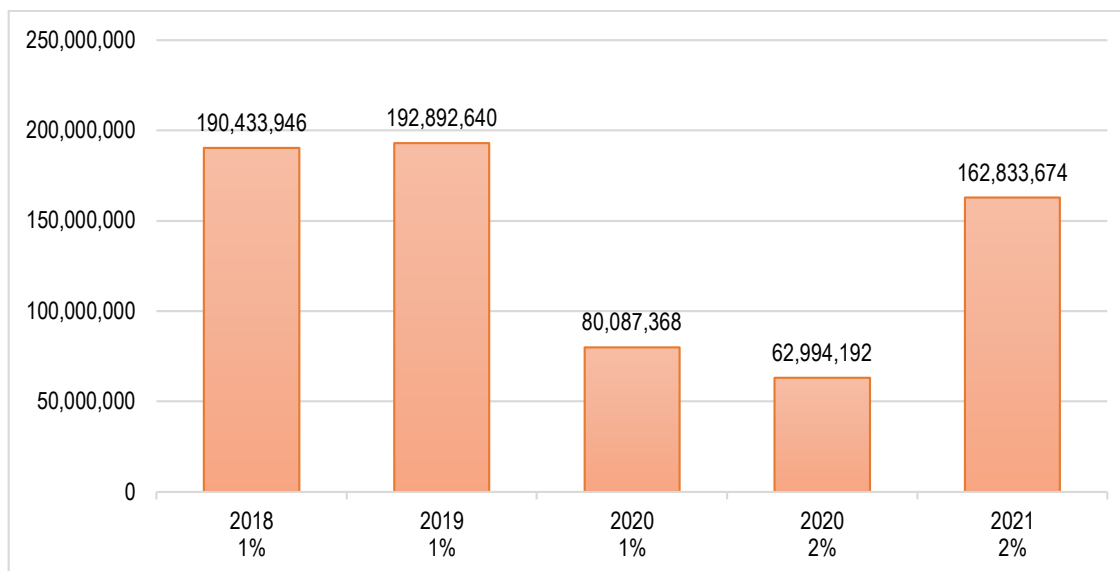
En la figura 14 se muestra la recaudación de las actividades de servicios administrativos y de apoyo. Con el impuesto al 1 % durante el año 2018 la recaudación fue de 201.784.441, en el 2019 se alcanzó 192.896.347; y, en el primer semestre del 2020 fue 106.790.408, mientras que, con el impuesto al 2 % en el segundo semestre del 2020 fue 65.459.725 y durante el año 2021 alcanzó 156.924.521. Muestra una mayor recaudación con el impuesto al 1 % en todos sus periodos y semestre.



### Figura 15. Actividades financieras y de seguros

**Fuente:** Elaboración propia

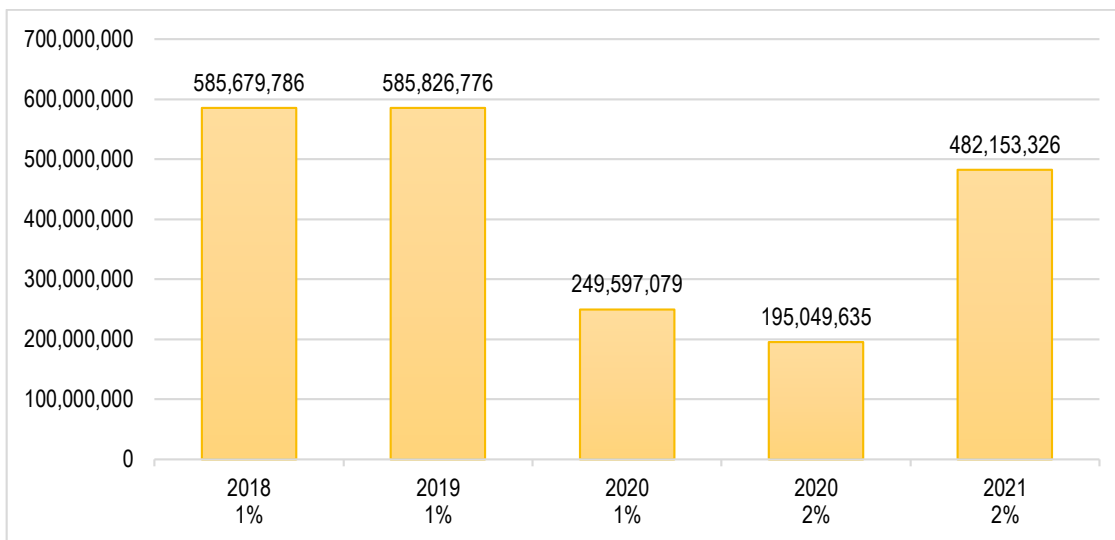
La figura 15 muestra la recaudación de las actividades financieras y de seguros. Con el impuesto al 1 % en el año 2018 la recaudación fue 2.347.717.206, en el 2019 se alcanzó 2.475.130.697; y, en el primer semestre del 2020 fue 1.164.656.648, mientras que, con el impuesto al 2 % en el segundo semestre del 2020 fue 1.061.777.672 y durante el año 2021 alcanzó 2.485.768.402. Presenta una mayor recaudación tanto en el año 2018 con el impuesto al 1 % y en el año 2021 con el impuesto al 2021.



### Figura 16. Actividades inmobiliarias

**Fuente:** Elaboración propia

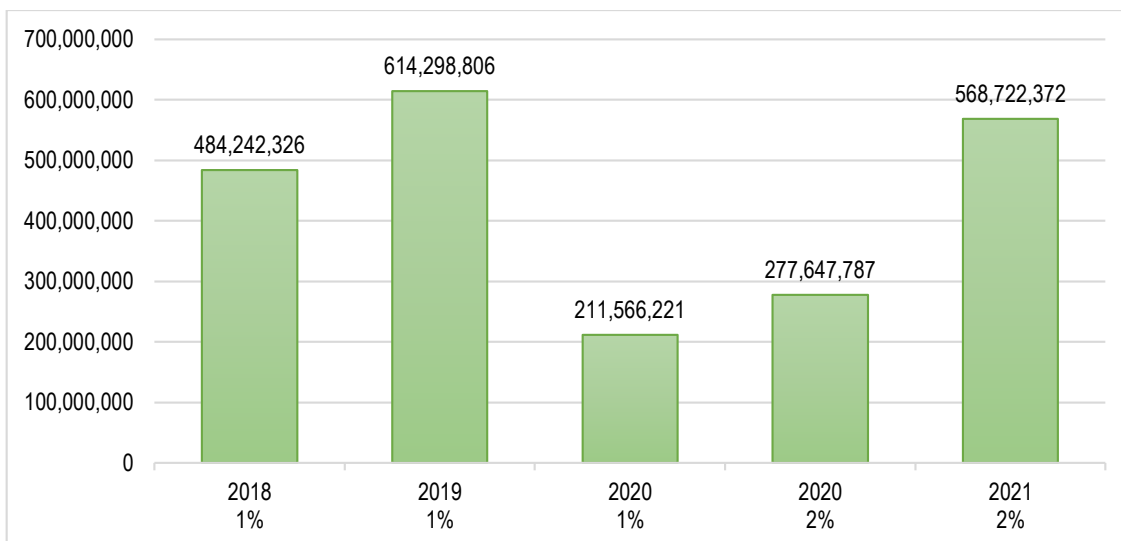
La figura 16 muestra la recaudación de las actividades inmobiliarias; las cuales con el impuesto al 1 % en el año 2018 la recaudación fue de 190.433.946, en el 2019 se alcanzó 192.892.640; y, en el primer semestre del 2020 fue 80.087.368, mientras que, con el impuesto al 2 % en el segundo semestre del 2020 fue 62.994.192 y durante el año 2021 alcanzó 162.833.674. Presenta una mayor recaudación con el impuesto al 1 % en sus periodos y semestre.



**Figura 17.** Actividades profesionales, científicas y técnicas

**Fuente:** Elaboración propia

En la figura 17 se muestra la recaudación de las actividades profesionales, científicas y técnicas. Con el impuesto al 1 % durante el año 2018 la recaudación fue 585.679.786, en el 2019 se alcanzó 585.826.776; y, en el primer semestre del 2020 fue 249.597.079, mientras que, con el impuesto al 2 % en el segundo semestre del 2020 fue 195.049.635 y durante el año 2021 alcanzó 482.153.326. Mostrando una mayor recaudación con el impuesto al 1 %.

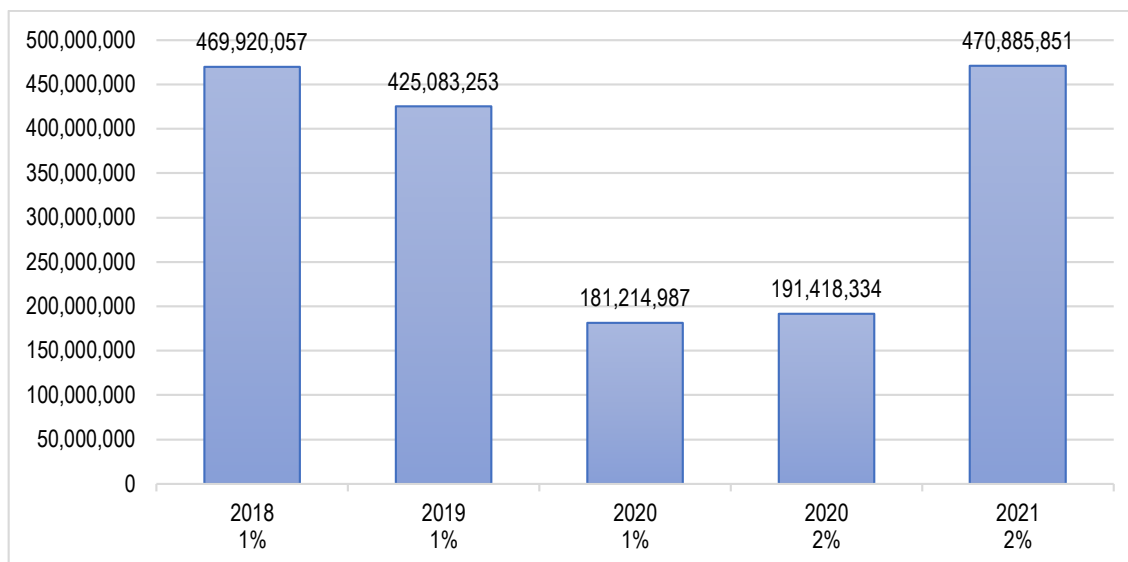




**Figura 18.** Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria

**Fuente:** Elaboración propia

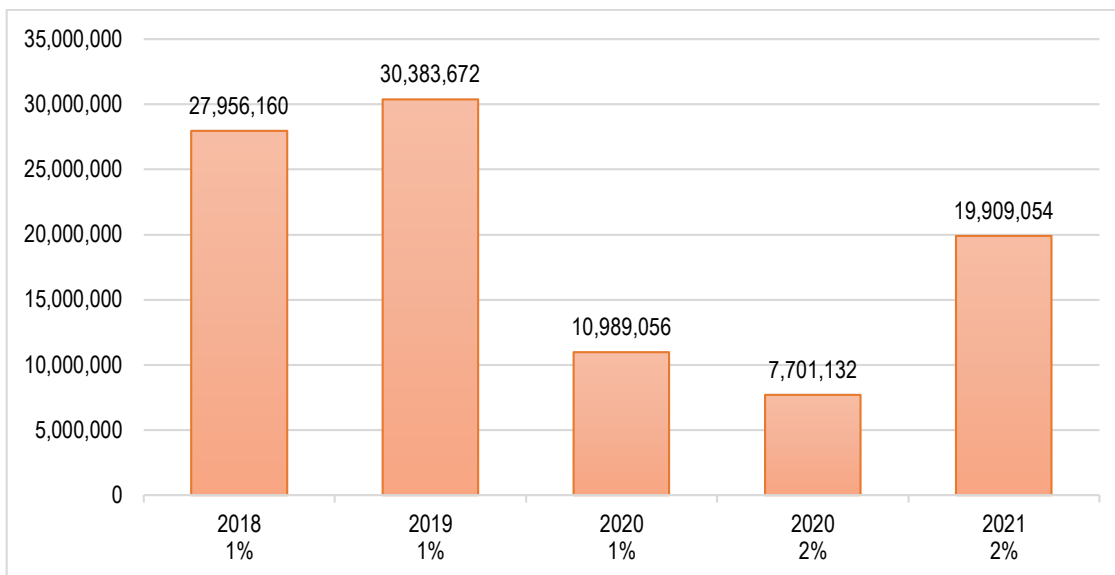
La figura 18 muestra la recaudación de las actividades pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria. Con el impuesto al 1 % en el año 2018 la recaudación fue 484.242.326, en el 2019 se alcanzó 614.298.806 siendo el periodo con mejor recaudación; y, en el primer semestre del 2020 fue 211.566.221, mientras que, con el impuesto al 2 % en el segundo semestre del 2020 fue 277.647.787 y durante el año 2021 alcanzó 568.722.372.



**Figura 19.** Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca

**Fuente:** Elaboración propia

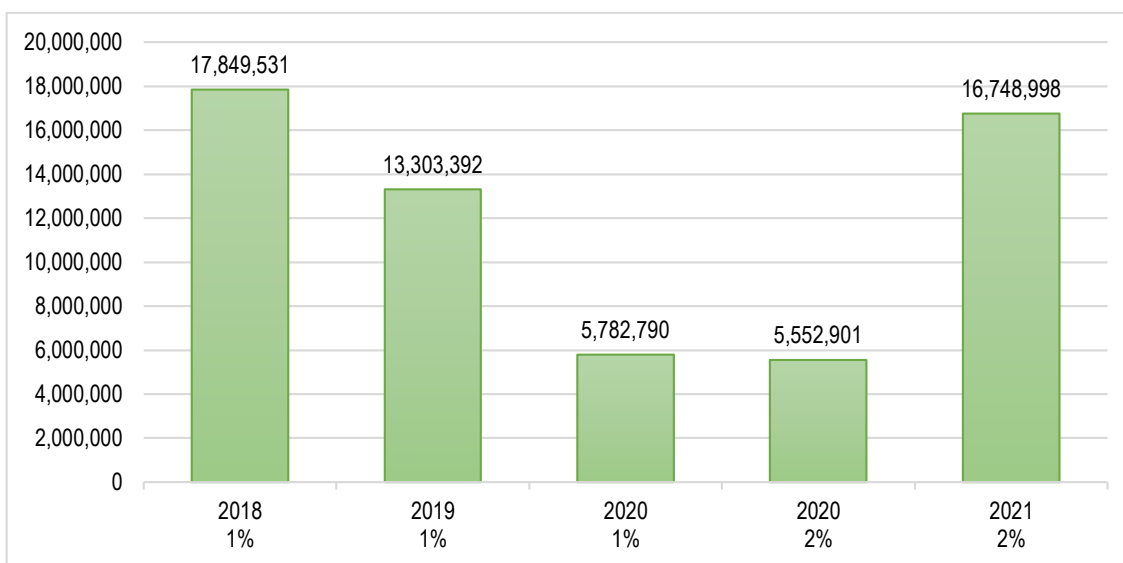
La figura 19 muestra la recaudación en la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca; las cuales con el impuesto al 1 % en el año 2018 la recaudación fue 469.920.057, en el 2019 se alcanzó 425.083.253; y, en el primer semestre del 2020 fue 181.214.987, mientras que, con el impuesto al 2 % en el segundo semestre del 2020 fue 191.418.334 y durante el año 2021 alcanzó 470.885.851



**Figura 20.** Artes, entretenimiento y recreación

**Fuente:** Elaboración propia

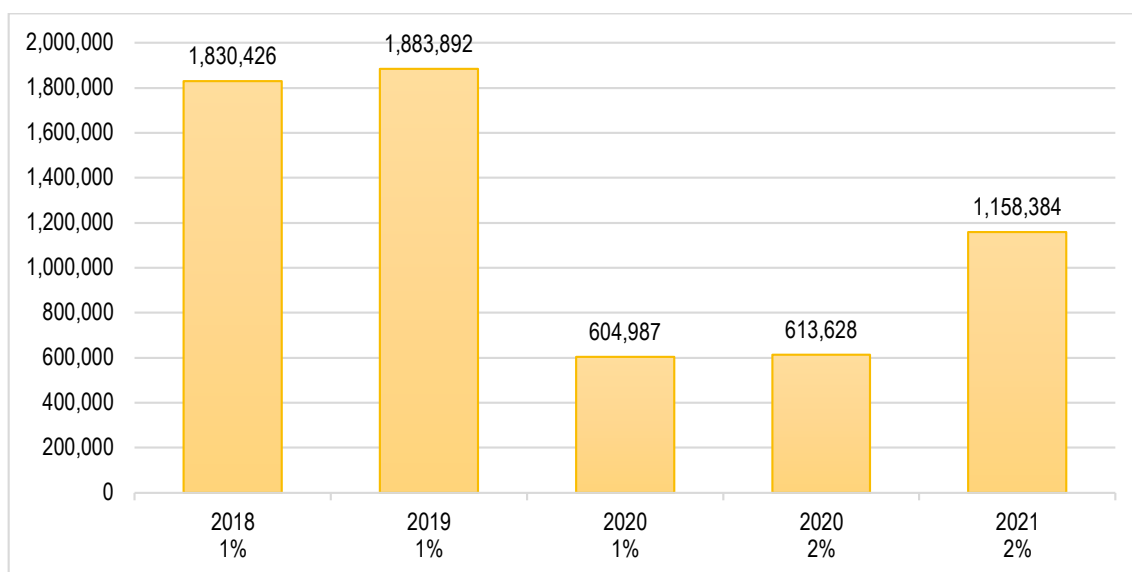
La figura 20 muestra la recaudación en la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca; las cuales con el impuesto al 1 % en el año 2018 la recaudación fue 27.956.160, en el 2019 se alcanzó 30.383.672; y, en el primer semestre del 2020 fue 10.989.056, mientras que, con el impuesto al 2 % en el segundo semestre del 2020 fue 7.701.132 y durante el año 2021 alcanzó 19.909.054. Presenta una mayor recaudación con el impuesto al 1 % en sus periodos y semestre.



### Figura 21. Bajo relación de dependencia sector privado

**Fuente:** Elaboración propia

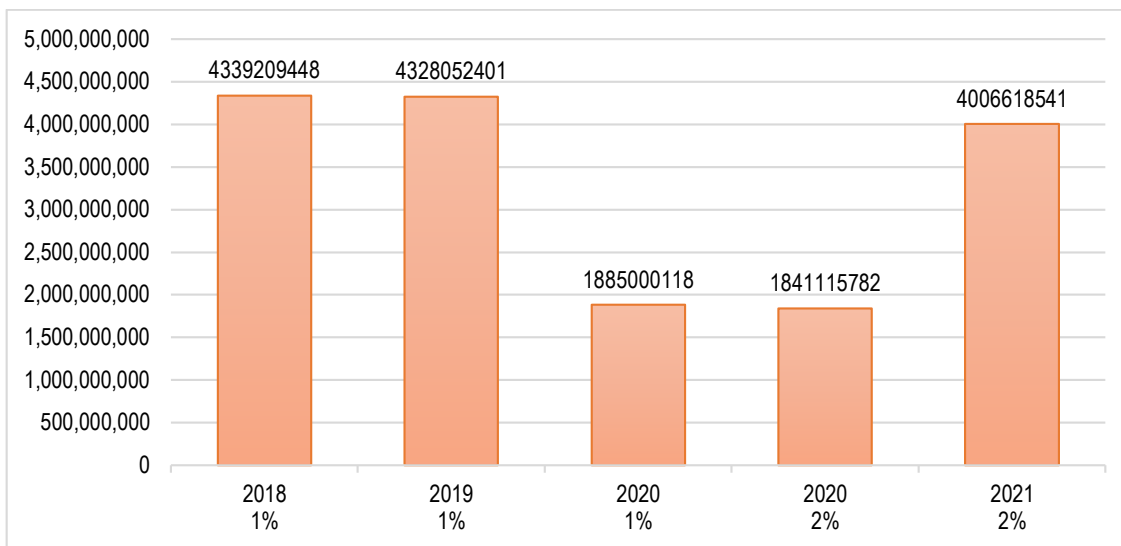
La figura 21 muestra la recaudación bajo relación de dependencia sector privado; las cuales con el impuesto al 1 % en el año 2018 la recaudación fue de 17.849.531, en el 2019 se alcanzó 13.303.392; y, en el primer semestre del 2020 fue 5.782.790, mientras que, con el impuesto al 2 % en el segundo semestre del 2020 fue 5.552.901 y durante el año 2021 alcanzó 16.748.998. Presenta una mayor recaudación con el impuesto al 1 % en el año 2018.



### Figura 22. Bajo relación de dependencia sector público

**Fuente:** Elaboración propia

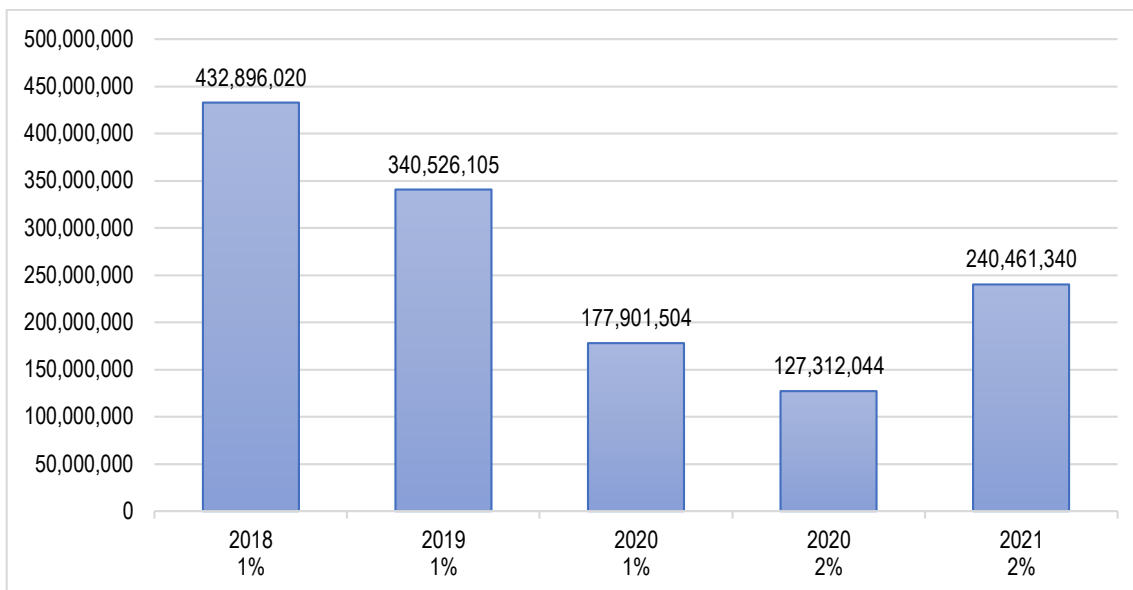
La figura 22 muestra la recaudación bajo relación de dependencia sector público; las cuales con el impuesto al 1 % en el año 2018 la recaudación fue de 1.830.426, en el 2019 se alcanzó 1.883.892; y, en el primer semestre del 2020 fue 604.987, mientras que, con el impuesto al 2 % en el segundo semestre del 2020 fue 613.628 y durante el año 2021 alcanzó 1.158.384. Presenta una mayor recaudación con el impuesto al 1 %, a excepción del primer semestre del 2021 que se evidencia un decrecimiento.



**Figura 23.** Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas

**Fuente:** Elaboración propia

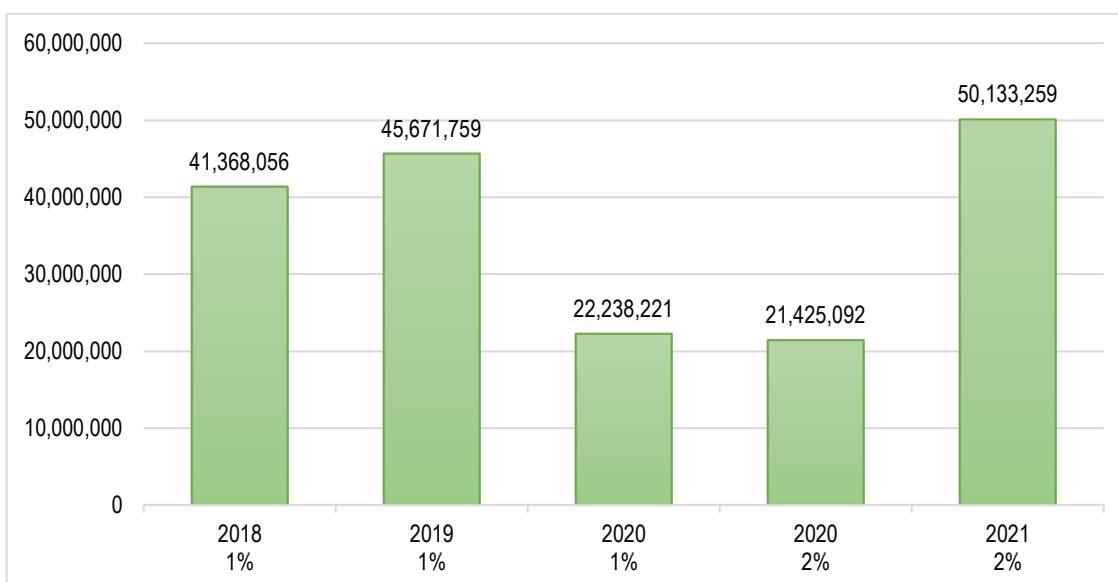
La figura 23 muestra la recaudación del comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; las cuales con el impuesto al 1 % en el año 2018 la recaudación fue de 4.339.209.448, en el 2019 fue de 4.328.052.401; y, en el primer semestre del 2020 fue de 1.885.000.118, mientras que, con el impuesto al 2 % en el segundo semestre del 2020 fue de 1.841.115.782 y durante el año 2021 alcanzó 4.006.618.541. Presenta una mayor recaudación con el impuesto al 1 % en sus periodos y semestre.



**Figura 24.** Construcción

**Fuente:** Elaboración propia

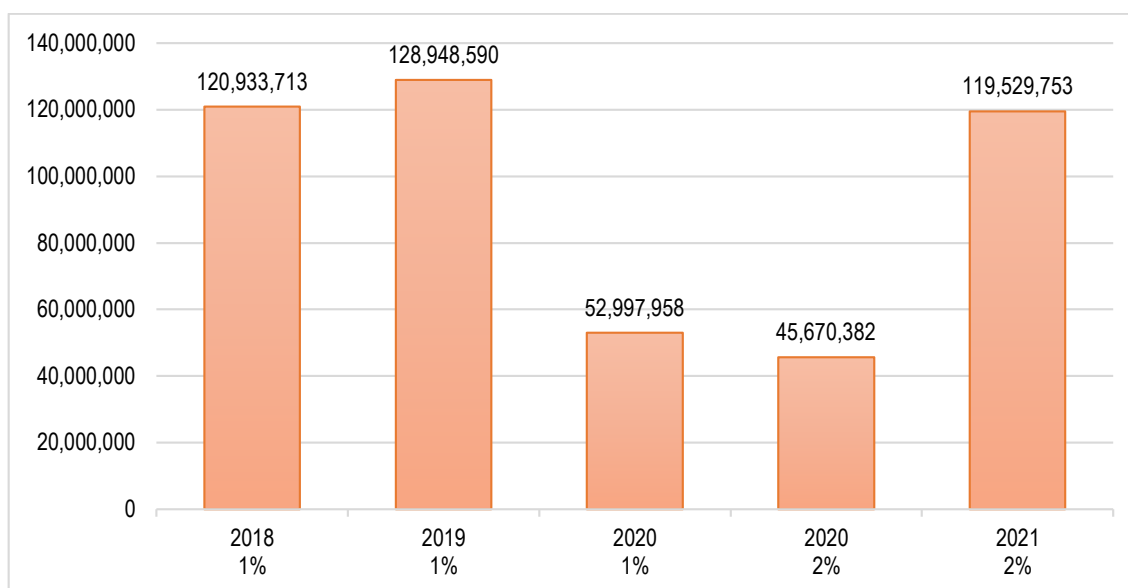
La figura 24 muestra la recaudación en construcción; las cuales con el impuesto al 1 % en el año 2018 la recaudación fue de 432.896.020, siendo la recaudación más alta de los periodos analizados; en el 2019 se alcanzó 340.526.105; y, en el primer semestre del 2020 fue de 177.901.504, mientras que, con el impuesto al 2 % en el segundo semestre del 2020 fue de 127.312.044 y durante el año 2021 alcanzó 240.461.340.



**Figura 25.** Distribución de agua; alcantarillado, gestión de desechos y actividades de saneamiento

**Fuente:** Elaboración propia

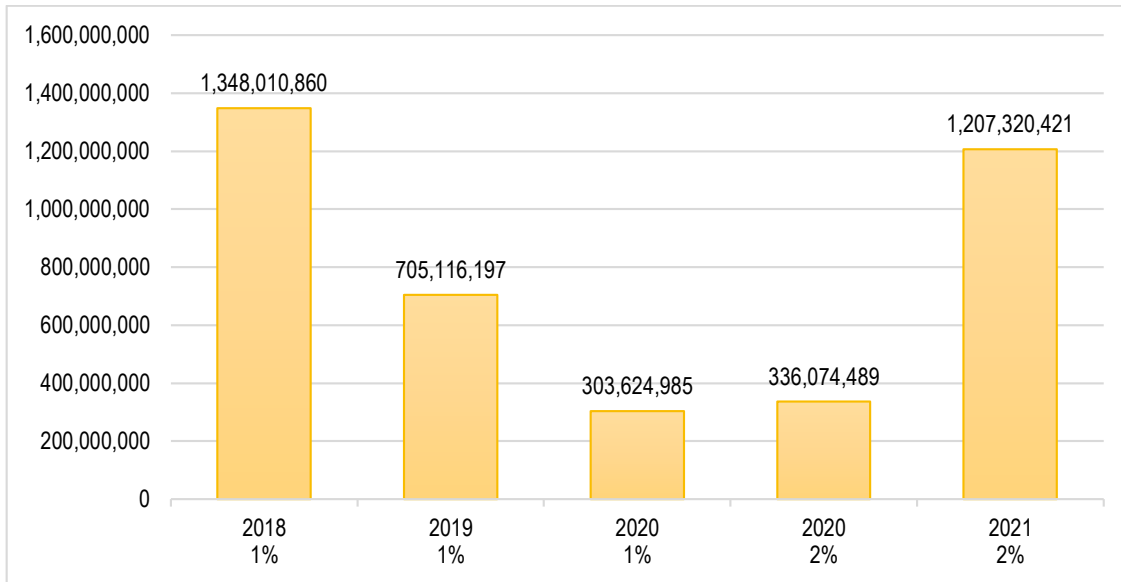
La figura 25 muestra la recaudación de la distribución de agua; alcantarillado, gestión de desechos y actividades de saneamiento; las cuales con el impuesto al 1 % en el año 2018 la recaudación fue de 41.368.056, en el 2019 alcanzó 45.671.759; y, en el primer semestre del 2020 fue de 22.238.221, mientras que, con el impuesto al 2 % en el segundo semestre del 2020 fue 21.425.092 y durante el año 2021 alcanzó 50.133.259. Presenta una mayor recaudación con el impuesto al 2 % en sus periodos y semestre.



**Figura 26.** Enseñanza

**Fuente:** Elaboración propia

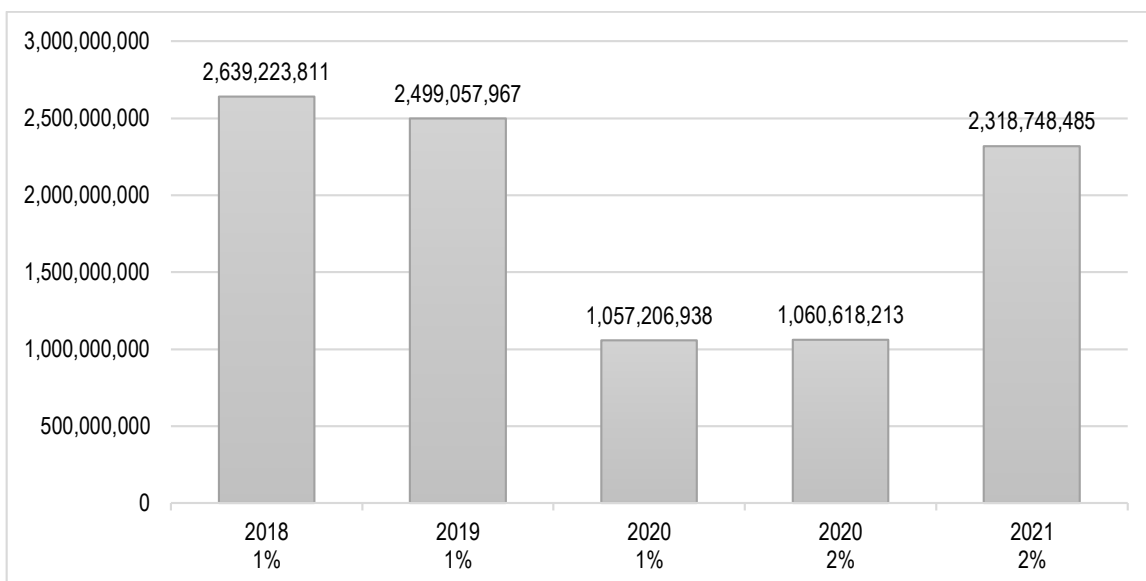
La figura 26 muestra la recaudación en enseñanza; las cuales con el impuesto al 1 % en el año 2018 la recaudación fue de 120.933.713, en el 2019 alcanzó 128.948.590; y, en el primer semestre del 2020 fue de 52.997.958, mientras que, con el impuesto al 2 % en el segundo semestre del 2020 fue de 45.670.382 y durante el año 2021 alcanzó 119.529.753. Presenta una mayor recaudación con el impuesto al 1 % en sus periodos y semestre.



**Figura 27.** Explotación de minas y canteras

**Fuente:** Elaboración propia

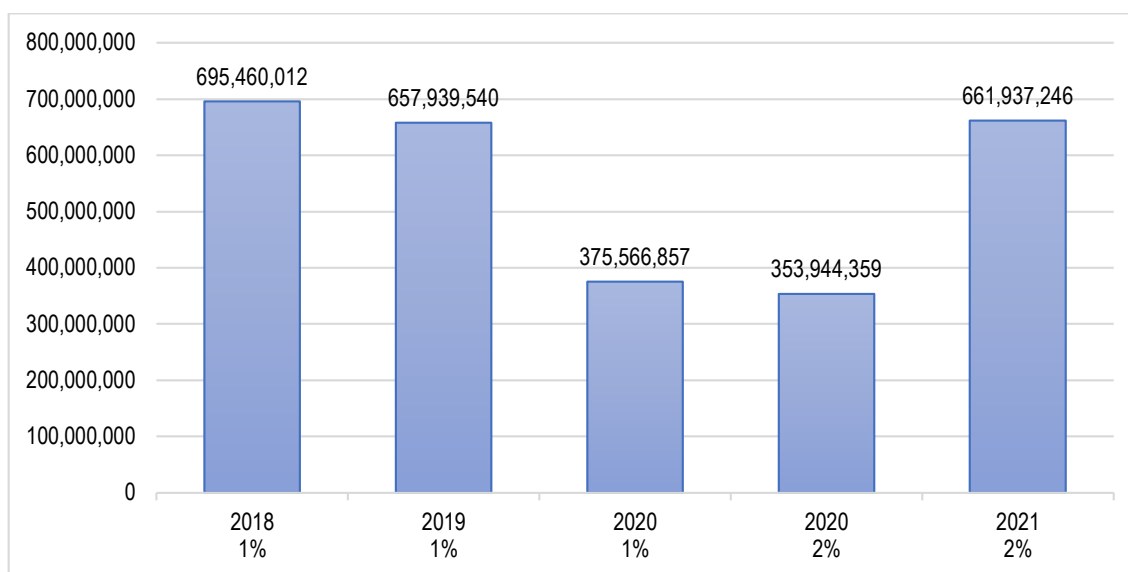
La figura 27 muestra la recaudación de la explotación de minas y canteras; las cuales con el impuesto al 1 % en el año 2018 la recaudación fue de 1.348.010.860, siendo el periodo con mayor recaudación; por otro lado, en el 2019 alcanzó 705.116.197; y, en el primer semestre del 2020 fue de 303.624.985, mientras que, con el impuesto al 2 % en el segundo semestre del 2020 fue de 336.074.489 y durante el año 2021 alcanzó 1.207.320.421.



### Figura 28. Industrias manufactureras

**Fuente:** Elaboración propia

La figura 28 muestra la recaudación industrias manufactureras; las cuales con el impuesto al 1 % en el año 2018 la recaudación fue de 2.639.223.811, en el 2019 alcanzó 2.499.057.967; y, en el primer semestre del 2020 fue de 1.057.206.938, mientras que, con el impuesto al 2 % en el segundo semestre del 2020 fue de 1.060.618.213 y durante el año 2021 alcanzó 2.318.748.485. Presenta una mayor recaudación con el impuesto al 1 % en los periodos evaluados.

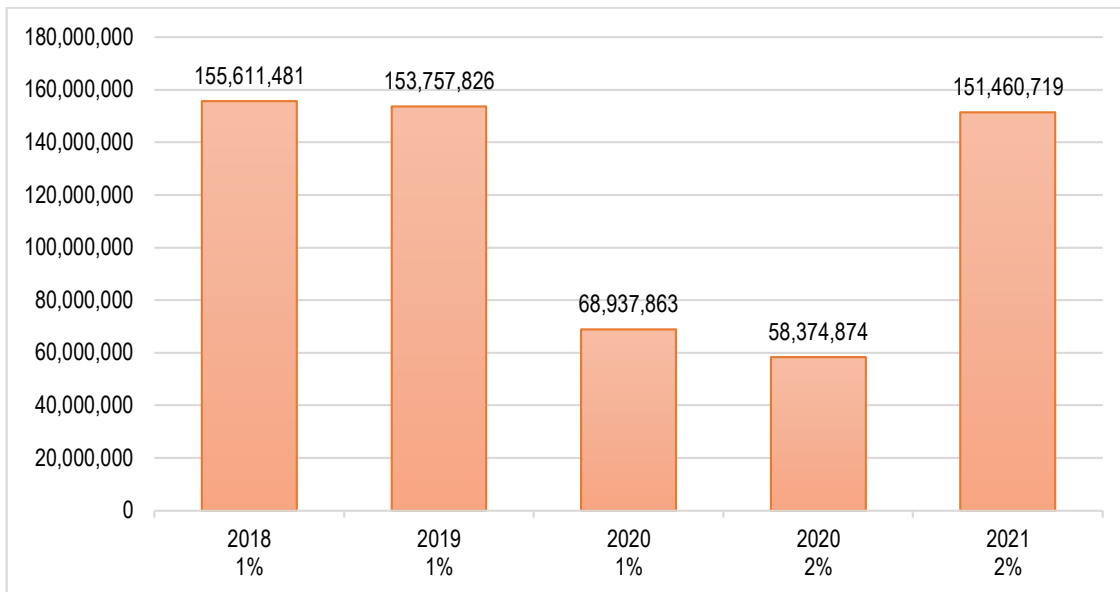


### Figura 29. Información y comunicación

**Fuente:** Elaboración propia

La figura 29 muestra la recaudación de la información y comunicación; las cuales con el impuesto al 1 % en el año 2018 la recaudación fue de 695.460.012, en el 2019 alcanzó 657.939.540; y, en el primer semestre del 2020 fue de 375.566.857, mientras que, con el impuesto al 2 % en el segundo semestre del 2020 fue de 353.944.359 y durante el año 2021 alcanzó 661.937.246. Presenta una mayor recaudación con el impuesto al 1 % en sus periodos y semestre.

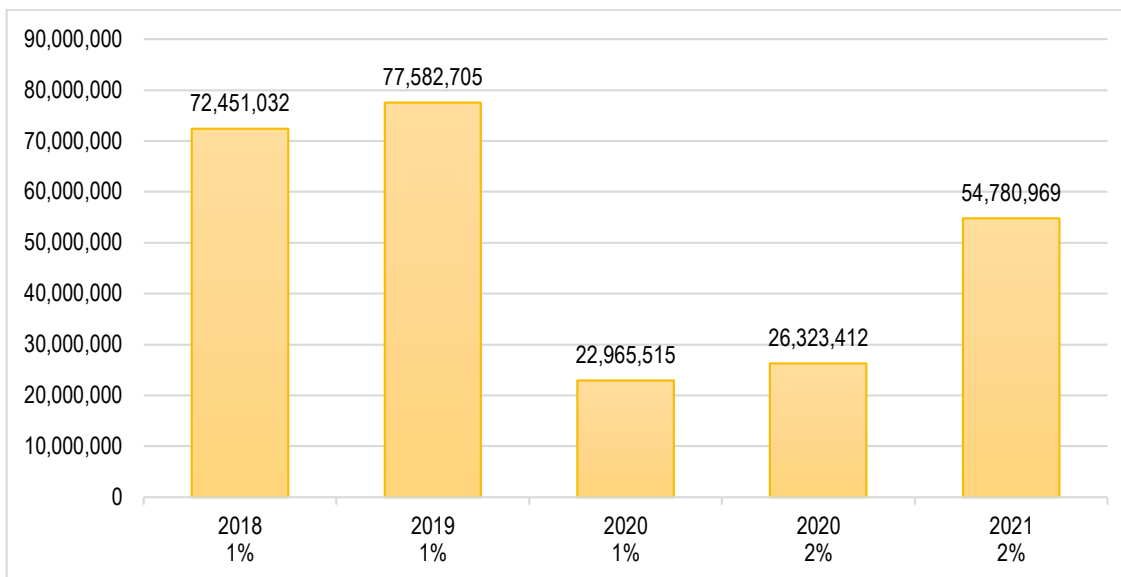




**Figura 30.** Otras actividades de servicios

**Fuente:** Elaboración propia

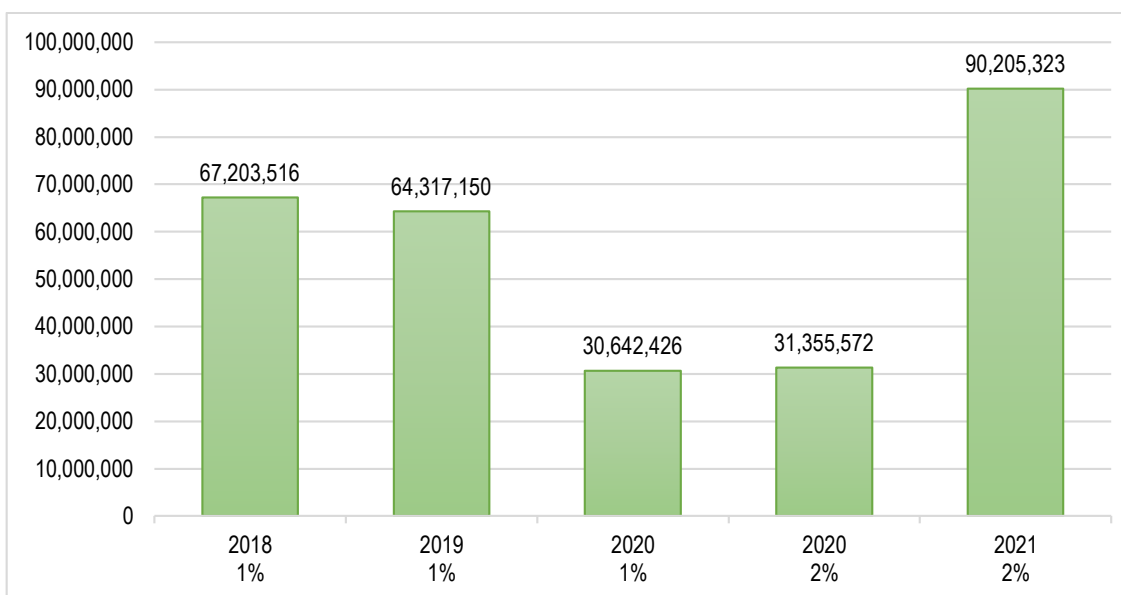
La figura 30 muestra la recaudación de otras actividades de servicios; las cuales con el impuesto al 1 % en el año 2018 la recaudación fue de 155.611.481, en el 2019 alcanzó 153.757.826; y, en el primer semestre del 2020 fue de 68.937.863, mientras que, con el impuesto al 2 % en el segundo semestre del 2020 fue de 58.374.874 y durante el año 2021 alcanzó 151.460.719. Presenta una constante en la recaudación con ambos impuestos, a excepción del primer y segundo semestre del 2020.



**Figura 31.** Sin actividad económica - CIU

**Fuente:** Elaboración propia

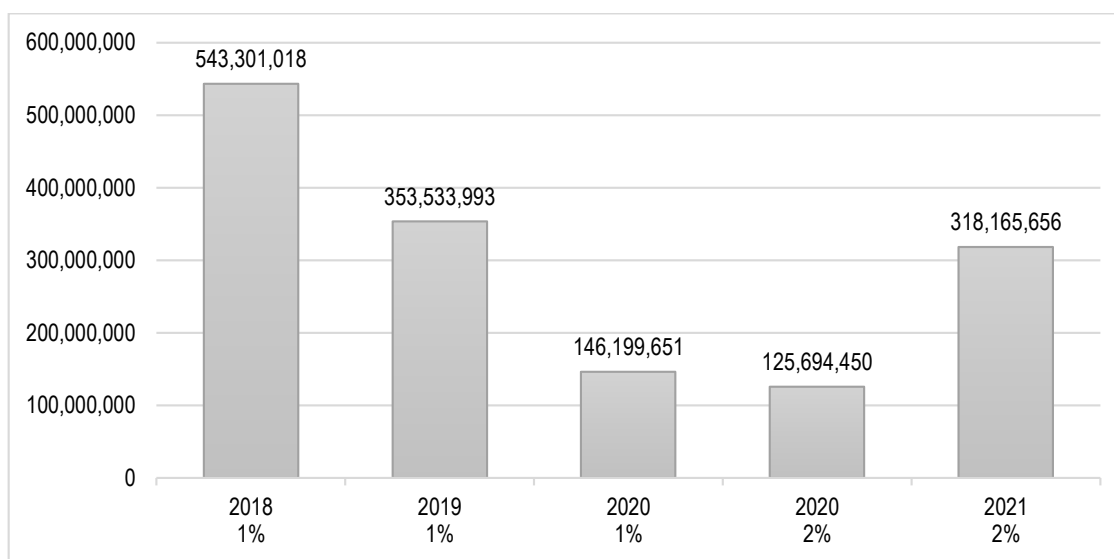
La figura 31 muestra la recaudación sin actividad económica - CIU; las cuales con el impuesto al 1 % en el año 2018 la recaudación fue de 72.451.032, en el 2019 alcanzó 77.582.705; y, en el primer semestre del 2020 fue de 22.965.515, mientras que, con el impuesto al 2 % en el segundo semestre del 2020 fue de 26.323.412 y durante el año 2021 alcanzó 54.780.969. Presenta una mayor recaudación con el impuesto al 1 % en sus periodos.



**Figura 32.** Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado

**Fuente:** Elaboración propia

La figura 32 muestra la recaudación del suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; las cuales con el impuesto al 1 % en el año 2018 la recaudación fue de 67.203.516, en el 2019 alcanzó 64.317.150; y, en el primer semestre del 2020 fue de 30.642.426, mientras que, con el impuesto al 2 % en el segundo semestre del 2020 fue de 31.355.572 y durante el año 2021 alcanzó 90.205.323. Presenta una mayor recaudación con el impuesto al 2 % en el año 2021.



**Figura 33.** Transporte y Almacenamiento

**Fuente:** Elaboración propia

La figura 33 muestra la recaudación de transporte y almacenamiento; las cuales con el impuesto al 1 % en el año 2018 la recaudación fue de 543.301.018, en el 2019 alcanzó 353.533.993; y, en el primer semestre del 2020 fue de 146.199.651, mientras que, con el impuesto al 2 % en el segundo semestre del 2020 fue de 125.694.450 y durante el año 2021 alcanzó 318.165.656. Presenta una mayor recaudación con el impuesto al 1 % en sus periodos y semestre.

En general, se puede observar que la mayoría de las actividades muestran una mayor recaudación con el impuesto al 1% en comparación con el impuesto al 2%,

excepto en el caso de las actividades de atención de la salud humana y de asistencia social, donde la recaudación fue mayor con el impuesto al 2%.

En el caso de las actividades de alojamiento y de servicio de comidas, se puede observar que la recaudación fue mayor en 2018 y 2019 con el impuesto al 1%, pero en el año 2021, la recaudación fue mayor con el impuesto al 2%. En el caso de las actividades de los hogares como empleadores y actividades no diferenciadas de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio, se observa una mayor recaudación con el impuesto al 1% en los años 2018 y 2019, pero en el primer semestre de 2020 muestra un decrecimiento en la recaudación.

Por último, en el caso de las actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales, se puede observar que la recaudación fue mayor con el impuesto al 2% en el segundo semestre de 2020 y durante el 2021. En el caso de las actividades de servicios administrativos y de apoyo, la recaudación fue mayor con el impuesto al 1% en todos sus periodos y semestre.

## **4.2 DISCUSIÓN**

La cultura tributaria en Ecuador ha ido creciendo gradualmente con el objetivo de fomentar el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los ciudadanos, a pesar de la falta de conocimiento por parte de algunos contribuyentes. A través de diversas estrategias, el Servicio de Rentas Internas ha logrado promover esta cultura, aunque ha enfrentado cierta oposición a las reformas que ha establecido para los distintos regímenes tributarios. Al analizar los regímenes generales y de microempresas, se ha observado un cambio en la forma de calcular el impuesto a la renta para cada tipo de contribuyente.

En Ecuador, hay aproximadamente un millón de microempresas registradas en el Servicio de Rentas Internas, y se utilizó un ejemplo ficticio para examinar su impacto. Se descubrió que, bajo el régimen tributario de microempresas, un contribuyente con los mismos ingresos tendría que pagar un 461% más que bajo el régimen general en 2019. Debido a los efectos de la pandemia en la liquidez de las

empresas, junto con los cambios en las reformas tributarias, muchas empresas cerraron y sus empleados fueron despedidos.

Este régimen podría llevar a la informalidad y la evasión fiscal por parte de los contribuyentes en el registro de microempresas, quienes podrían evitar la facturación de sus bienes o servicios. Por lo tanto, su aplicación debe ser voluntaria, como se demostró por algunas empresas que se beneficiaron de este cambio ya que su declaración del impuesto a la renta bajo el régimen general resultaba mayor que con el de microempresas.

Los contribuyentes bajo el régimen de microempresas también perderán la oportunidad de disfrutar de deducciones adicionales si no realizan la conciliación tributaria para determinar su base imponible, como el aumento neto de empleados, lo que desmotiva al sector a crear más empleos. Con la idea de simplificar la tributación, también se debe incentivar la creación de nuevas empresas, haciendo más fácil y accesible el proceso de registro para los contribuyentes. Sin embargo, uno de los errores más comunes es la falta de conocimiento, como argumenta Balón (2021), donde los microempresarios y las personas en general necesitan comprender el sistema de recaudación, ya que esto influye en sus declaraciones.

El régimen microempresarial es un tema de gran importancia en la tributación, y es objeto de debate entre diferentes autores. En este sentido, uno de los estudios que ha analizado los efectos del régimen microempresarial en Ecuador es el trabajo de Álvarez y Ortiz (2019), quienes encontraron que el régimen microempresarial ha tenido un impacto significativo en el aumento del número de empresas registradas en el país. Sin embargo, estos autores también destacaron que la falta de conocimiento sobre el régimen tributario y las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes es uno de los mayores desafíos a los que se enfrenta el Servicio de Rentas Internas.

Por otro lado, en relación a los efectos del régimen tributario de microempresas en la informalidad y la evasión fiscal, el trabajo de Salgado (2020) destaca que este régimen podría incentivar la informalidad en algunos casos, ya que los

contribuyentes pueden registrar sus negocios como microempresas para evitar el pago de impuestos. Sin embargo, el autor también argumenta que el régimen tributario de microempresas puede ser beneficioso para aquellos contribuyentes que se encuentran en la informalidad y desean formalizarse, ya que les brinda una alternativa viable para cumplir con sus obligaciones fiscales.

Finalmente, el trabajo de Córdova y Ordoñez (2021) analiza la necesidad de simplificar el régimen tributario de microempresas para fomentar la formalización y la creación de nuevas empresas. Estos autores destacan que la complejidad del sistema tributario es una de las principales barreras que enfrentan los microempresarios, y proponen una serie de medidas para simplificar el régimen tributario de microempresas y hacerlo más accesible para los contribuyentes.

En la siguiente tabla, se muestra los ingresos obtenidos de diferentes actividades económicas en Ecuador en los años 2018, 2019, 2020 y 2021, según dos tramos impositivos: 1% y 2%. Las cifras están en dólares.

En general, la tabla muestra los ingresos generados por cada actividad económica para los años en cuestión, permitiendo comparaciones entre actividades y tramos impositivos. Algunas actividades, como "COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS", generaron una gran cantidad de ingresos, mientras que otras, como "ARTES, ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN", generaron relativamente poco ingreso. La tabla también muestra cómo las cifras de ingresos cambiaron de un año a otro, destacando las tendencias económicas y los cambios en la política fiscal.

**Tabla 9.** Análisis general

Segmento	Recaudación 1%				Recaudación 2%			
	2018 1%	2019 1%	2020 1%	2021 1%	2018 2%	2019 2%	2020 2%	2021 2%
<b>ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO Y DE SERVICIO DE COMIDAS.</b>	163.271.469	168.466.927	61.831.092	No aplica	No aplica	No aplica	57.652.145	134.482.980
<b>ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL.</b>	195.407.646	212.192.568	109.766.388	No aplica	No aplica	No aplica	100.994.929	255.469.248
<b>ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO EMPLEADORES; ACTIVIDADES NO DIFERENCIADAS DE LOS HOGARES COMO PRODUCTORES DE BIENES Y SERVICIOS PARA USO PROPIO.</b>	1.420.487	1.268.771	329.152	No aplica	No aplica	No aplica	344.286	759.340
<b>ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES Y ÓRGANOS EXTRATERRITORIALES.</b>	652.740	627.043	285.326	No aplica	No aplica	No aplica	308.044	979.667
<b>ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO.</b>	201.784.441	192.896.347	106.790.408	No aplica	No aplica	No aplica	65.459.725	156.924.521
<b>ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS.</b>	2.347.717.206	2.475.130.697	1.164.656.648	No aplica	No aplica	No aplica	1.061.777.672	2.485.768.402
<b>ACTIVIDADES INMOBILIARIAS.</b>	190.433.946	192.892.640	80.087.368	No aplica	No aplica	No aplica	62.994.192	162.833.674
<b>ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS.</b>	585.679.786	585.826.776	249.597.079	No aplica	No aplica	No aplica	195.049.635	482.153.326
<b>ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; PLANES DE</b>	484.242.326	614.298.806	211.566.221	No aplica	No aplica	No aplica	277.647.787	568.722.372

<b>SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA.</b>								
<b>AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA.</b>	469.920.057	425.083.253	181.214.987	No aplica	No aplica	No aplica	191.418.334	470.885.851
<b>ARTES, ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN.</b>	27.956.160	30.383.672	10.989.056	No aplica	No aplica	No aplica	7.701.132	19.909.054
<b>BAJO RELACION DE DEPENDENCIA SECTOR PRIVADO</b>	17.849.531	13.303.392	5.782.790	No aplica	No aplica	No aplica	5.552.901	16.748.998
<b>BAJO RELACION DE DEPENDENCIA SECTOR PUBLICO</b>	1.830.426	1.883.892	604.987	No aplica	No aplica	No aplica	613.628	1.158.384
<b>COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS.</b>	4.339.209.448	4.328.052.401	1.885.000.118	No aplica	No aplica	No aplica	1.841.115.782	4.006.618.541
<b>CONSTRUCCIÓN.</b>	432.896.020	340.526.105	177.901.504	No aplica	No aplica	No aplica	127.312.044	240.461.340
<b>DISTRIBUCIÓN DE AGUA; ALCANTARILLADO, GESTIÓN DE DESECHOS Y ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO.</b>	41.368.056	45.671.759	22.238.221	No aplica	No aplica	No aplica	21.425.092	50.133.259
<b>ENSEÑANZA.</b>	120.933.713	128.948.590	52.997.958	No aplica	No aplica	No aplica	45.670.382	119.529.753
<b>EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS.</b>	1.348.010.860	705.116.197	303.624.985	No aplica	No aplica	No aplica	336.074.489	1.207.320.421
<b>INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.</b>	2.639.223.811	2.499.057.967	1.057.206.938	No aplica	No aplica	No aplica	1.060.618.213	2.318.748.485
<b>INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.</b>	695.460.012	657.939.540	375.566.857	No aplica	No aplica	No aplica	353.944.359	661.937.246
<b>OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS.</b>	155.611.481	153.757.826	68.937.863	No aplica	No aplica	No aplica	58.374.874	151.460.719
<b>SIN ACTIVIDAD ECONOMICA – CIU</b>	72.451.032	77.582.705	22.965.515	No aplica	No aplica	No aplica	26.323.412	54.780.969



<b>SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO.</b>	67.203.516	64.317.150	30.642.426	No aplica	No aplica	No aplica	31.355.572	90.205.323
<b>TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO.</b>	543.301.018	353.533.993	146.199.651	No aplica	No aplica	No aplica	125.694.450	318.165.656
<b>Total Recaudación</b>	<b>15.143.835.190</b>	<b>14.268.759.016</b>	<b>6.326.783.539</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>6.055.423.077</b>	<b>13.976.157.529</b>

# CAPÍTULO V CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

## 5.1. CONCLUSIONES

- Analizar la normativa del régimen general con el régimen impositivo de microempresas fue un ejercicio necesario para tener un punto de vista amplio de los cambios dados, reconocer los puntos críticos y desarrollar de manera numérica da una perspectiva pormenorizada del impacto que ha tenido la reestructuración de la normativa; el análisis de un ejercicio demostró que en un año similar con el cambio de la normativa con régimen impositivo microempresarial, una persona podía pagar una diferencia significativa debido a la forma calcular, el ejercicio arrojó que se pagaba un 461% más que en el régimen general del 2019.
- La determinación de la recaudación tributaria arrojó, que el 2018 fue el año con mayores ingresos y que los siguientes años las recaudaciones globales cayeron, aunque el cambio de régimen es apenas una de las variables, para el año 2020 se dio inicio a la pandemia por la Covid-19, en donde muchos negocios cerraron sus puestos y se dio paso a los negocios informales, por lo que, sí hubo una disminución de las aportaciones, no fue necesariamente el cambio de normativa que lo causó.
- El régimen microempresarial tuvo un impacto significativo en el impuesto a la renta en Ecuador. Este régimen permitió a las microempresas tener un tratamiento tributario diferenciado y simplificado, lo que les permitió cumplir con sus obligaciones fiscales de manera más fácil y con menores costos. Además, la implementación de este régimen, permitió una mayor formalización de las microempresas en Ecuador, lo que contribuyó a aumentar la recaudación tributaria del país y a reducir la economía informal. A pesar de los beneficios del régimen microempresarial, también se han presentado algunas críticas. Algunos sostienen que este régimen ha generado desigualdades tributarias, ya que las empresas más grandes no tienen acceso a los mismos beneficios fiscales. También se ha cuestionado

la eficacia del régimen en términos de promover el crecimiento de las microempresas.

## 5.2. RECOMENDACIONES

- Es necesario que cuando se realice un cambio significativo en la normativa, este sea socializado con los contribuyentes a los que les afecte dicho cambio.
- Realizar un análisis detallado y completo del impacto de la pandemia en los aspectos económicos clave, incluyendo los ingresos fiscales, el empleo, la producción, el consumo y el gasto público. Este análisis debería considerar tanto los efectos a corto como a largo plazo, utilizando modelos econométricos y datos actualizados. Los resultados pueden ser útiles para informar la toma de decisiones de políticas públicas y evaluar la efectividad de los programas de ayuda económica implementados durante la pandemia.
- El régimen microempresarial es un sector importante para la economía ecuatoriana, por lo que es necesario fomentarlo y que el gobierno genere estrategias que permitan que los microempresarios aporten a la tributación del país.

## BIBLIOGRAFÍA

- Abreu, J. (2014). El método de la investigación. *International Journal of Good Conscience*. 9(3), 195-204. [http://www.spentamexico.org/v9-n3/A17.9\(3\)195-204.pdf](http://www.spentamexico.org/v9-n3/A17.9(3)195-204.pdf)
- Agustini, C., y Jorratt, M. (2017). Política tributaria para mejorar la inversión y el crecimiento en América Latina. En J. Gómez, J. Jiménez y R. Martner (Eds.). *Consensos y conflictos en la política tributaria de América Latina*, (pp. 229-251). Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
- Alvear, P., Elizalde, L., y Salazar, M. (2018). Evolución del sistema tributario ecuatoriano y su influencia en el presupuesto general del estado. *Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana*. <http://www.eumed.net/2/rev/oel/2018/02/sistema-tributario-ecuador.html>
- Arenas, A. (2016). *Sostenibilidad fiscal y reformas tributarias en América Latina, (LC/G.2688-P)*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
- Asamblea Nacional. (31 de diciembre del 2019). Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria. *Suplemento, Registro oficial* (111), 1-29. <https://www.sri.gob.ec/ley-organica-de-simplificacion-y-progresividad-tributaria>
- Balón, E. I. (2021). *Impacto de las reformas tributarias del régimen impositivo para las microempresas* (Tesis de Grado, La Libertad: Universidad Estatal Península de Santa Elena, 2021).
- Balón, J. (2021). La cultura tributaria en el Ecuador: retos y perspectivas. *Revista de Investigación Científica*, 10(1), 34-45.
- Banco Central de Reserva del Salvador. (2017). *Términos técnicos y conceptos económicos*. <https://www.bcr.gob.sv/bcrsite/uploaded/content/cuadro/815469993.pdf>

- Baque, M., Baque, E., Chiquito, G., y Baque, S. (2018). Microempresas en el Ecuador: Caso ciudad de Manta. *Dominio de las Ciencias*, 4(1), 619-632. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6313241>
- Campos, V., Miranda, E., Andino, J. (2021). Impuesto a la renta régimen impositivo para microempresas ¿acierto o desacierto?. *Revista de Investigación Formativa*, 3(1), 71-77. <http://ojs.formacion.edu.ec/index.php/rei/article/view/283/375>
- Clavijo, N. (2020). *El impacto económico de las reformas tributarias en las MPYMES y grandes empresas del sector comercial de la ciudad de Guayaquil, período 2015-2018* [Tesis de maestría, Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil]. <http://biblioteca.uteg.edu.ec/xmlui/handle/123456789/1232>
- Comisión de Legislación y Codificación. (2018). Código Tributario. <https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literal-a2/CODIGO%20TRIBUTARIO.pdf>
- Comisión de Legislación y Codificación. (29 de diciembre del 2020). Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno. *Suplemento, Registro oficial* (463). [https://www.derechoecuador.com/uploads/content/2021/02/file\\_1614218374\\_1614218382.docx](https://www.derechoecuador.com/uploads/content/2021/02/file_1614218374_1614218382.docx)
- Díaz, M. y Tarira, G. (2021). *Análisis del impuesto a la renta en los sujetos pasivos incluidos en el régimen impositivo para las microempresas de la ciudad de Guayaquil en el año 2020* [Tesis de grado, Universidad Católica de Santiago de Guayaquil]. <http://201.159.223.180/bitstream/3317/17043/1/T-UCSG-PRE-ECO-MD-CICA-78.pdf>
- Fundesarrollo (2019). *Metodología estándar para la evaluación de impacto*. Cámara de Comercio de Barranquilla. <http://www.fundesarrollo.org.co/wp->

content/uploads/2019/08/Metodologia-estandar-para-evaluacion-de-  
impacto.pdf

García, M. (2020). Los tributos y sus elementos esenciales. En G. Ríos (Coord.). *Manual de derecho fiscal*, (pp. 93-115). Universidad Nacional Autónoma de México.

Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación (6ta d.)*. Mc Graw Hill Education.

Holguín, D. (2017). *Incumplimiento tributario y su incidencia en la recaudación del servicio de rentas internas* [Tesis de maestría, Universidad de Guayaquil]. <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/21685/1/TT%20HOLGUIN%20M%20D%20P.pdf>

Instituto nacional de estadísticas y Censos. (2010). *Clasificación CIIU 4.0 Actividad Principal* (ciiu4\_p). <https://anda.inec.gob.ec/anda/index.php/catalog/586/variable/V66>

Instituto nacional de estadísticas y Censos. (2012). *Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CIIU REV. 4.0)*. <https://aplicaciones2.ecuadorencifras.gob.ec/SIN/metodologias/CIIU%204.0.pdf>

Jiménez, J. (2017). Equidad y sistema tributario en América Latina. *Nueva Sociedad*, (272), 52-67. [https://static.nuso.org/media/articles/downloads/1.\\_TC\\_Jimenez\\_272.pdf](https://static.nuso.org/media/articles/downloads/1._TC_Jimenez_272.pdf)

León, M., & Martínez, L. (2020). El régimen tributario de las microempresas en el Ecuador: análisis de su impacto en la economía. *Revista de Economía y Finanzas*, 7(2), 47-58.

Maldonado, K., Feijoo, G., y Ramírez, J. (2021). Reformas Tributarias propuestas por el Fondo Monetario Internacional en el marco del acuerdo técnico de octubre de 2020: Un análisis de Equilibrio General Computable para

Ecuador. *Revista Cuestiones Económica*, (edición especial), 96-100.  
<https://doi.org/10.47550/RCE/MEM/31.62>

Mayorga, T., Campos, L., Arguello, C., y Villacís, J. (2020). Nuevas reformas tributarias y su impacto en la economía del Ecuador. *FIPCAEC*, 18(5). 30-40.  
<https://bit.ly/3l27jAS>

Ocampo, O. (2020). *Análisis de la eficacia de las reformas tributarias 2012, 2014 y 2016 en Colombia y su impacto socioeconómico* [Tesis de especialidad, Universidad Santiago de Cali].  
<https://repository.usc.edu.co/bitstream/handle/20.500.12421/3467/AN%c3%81LISIS%20DE%20LA%20EFICACIA.pdf?sequence=2&isAllowed=y>

Orellana, M. (2017). Efecto de los beneficios tributarios en la recaudación del impuesto a la renta. *QUIPUKAMAYOC*, 25(47). 55 – 63.  
<https://dx.doi.org/10.15381/quipu.v25i47.13803>

Peñaloza, P. (2022). *Análisis de la Aplicación de Beneficios e Incentivos Tributarios del Impuesto a la Renta en los sectores prioritarios del Ecuador entre el período fiscal 2015 – 2019* [Tesis de maestría, Universidad del Azuay].  
<https://dspace.uazuay.edu.ec/bitstream/datos/11554/1/17086.pdf>

Pinilla, J. (2019). Elementos de la obligación tributaria sustancial del gravamen a los movimientos financieros en Colombia. *Revista Espacios*, 40(42), 9.  
<https://www.revistaespacios.com/a19v40n42/a19v40n42p09.pdf>

Piza, N., Amaiquema, F., y Beltrán, G. (2019). Métodos y técnicas en la investigación cualitativa. Algunas precisiones necesarias. *Conrado*, 15(70), 455-459. <https://bit.ly/3877D4L>

Portilla, A. (2021). *Impacto tributario en el nuevo cálculo de Impuesto a la Renta en el sector microempresarial de la ciudad de Guayaquil* [Tesis de grado, Universidad Católica de Santiago de Guayaquil]. <https://bit.ly/3wFdmHn>



- Quispe, G., Arellano, O., Rodríguez, E., Negrete, O., y Vélez, K. (2019). Las reformas tributarias en el Ecuador. Análisis del periodo 1492 a 2015. *Revista Espacios*, 40(13), 21. <https://bit.ly/3sP7avj>
- Ramirez Casco, A., & Ramirez Garrido, R. G. (2018). Auditoria tributaria y la recaudación de impuestos caso de estudio Estación de servicio Rivera. *Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana*, 1-9. <https://bit.ly/3PFQgZG>
- Ramírez y Brito. (2021). Impacto de la recaudación tributaria en el crecimiento económico de Ecuador en el periodo 2009-2019. *X-Pedientes Económicos*, 5(13), 6-23. [https://ojs.supercias.gob.ec/index.php/X-pedientes\\_Economicos/article/view/76/80](https://ojs.supercias.gob.ec/index.php/X-pedientes_Economicos/article/view/76/80)
- Reyes, M., y Segovia, M. (2021). Impacto de la recaudación de impuestos y el PIB del Ecuador en el contexto de la pandemia Covid -19 en la industria de alojamiento y servicios de comida. Un análisis coyuntural en el período 2020. *Ciencia Latina*, 5(6), 1-28. [https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v5i6.1317](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v5i6.1317)
- Rodríguez, A., y Pérez, A. (2017). Métodos científicos de indagación y de construcción del conocimiento. *Revista EAN*, (82), 175-195. <https://doi.org/10.21158/01208160.n82.2017.1647>
- Rodríguez, R. (2019). Los efectos del régimen tributario de microempresas en la economía ecuatoriana. *Revista de Contabilidad y Auditoría*, 6(1), 23-35.
- Ruiz, M., Arias, I., Ibarra, M., y Sanandrés, L. (2018). El sistema tributario ecuatoriano y el presupuesto general del Estado. *Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana*. <https://www.eumed.net/rev/oel/2018/12/sistema-tributario-ecuadoriano.html>
- Ruiz, S. (2016). *Tributación para un crecimiento inclusivo*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

Sanmartín, L., Abambari, M., y Delgado, R. (2020). Percepciones de los sujetos activos y pasivos agremiados respecto al anticipo del impuesto a la renta en la Provincia de El Oro-Ecuador. *Revista Espacios*, 41(15), 8. <https://www.revistaespacios.com/a20v41n15/20411508.html>

Servicio de Rentas Internas. (2019). *¿Qué es el SRI?*. <https://www.sri.gob.ec/que-es-el-sri>

Servicio de Rentas Internas. (2019). *Catálogo de servicios en línea*. [https://www.sri.gob.ec/DocumentosAlfrescoPortlet/descargar/634de855-da52-4de1-96ee-ae6ec63184d/catalogo\\_sevicios\\_en\\_linea.pdf](https://www.sri.gob.ec/DocumentosAlfrescoPortlet/descargar/634de855-da52-4de1-96ee-ae6ec63184d/catalogo_sevicios_en_linea.pdf)

Servicio de Rentas Internas. (2020). *Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno*. <https://www.sri.gob.ec/o/sri-portlet-biblioteca-alfresco-internet/descargar/c43fa8ba-ef9a-447c-b04b-0394afac642a/Enlace%204.pdf>

Tabango, Z. (2019). *Impacto de las Reformas Tributarias en el desarrollo económico de las Pymes de la Zona 8, periodo 2006 – 2016* [Tesis de maestría, Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil]. <http://181.39.139.68:8080/bitstream/handle/123456789/257/IMPACTO-DE-LAS-REFORMAS-TRIBUTARIAS-EN-EL-DESARROLLO-ECONOMICO-DE-LAS-PYMES-DE-LA-ZONA-8-PERIODO-2006-2016.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Taxiguano Sosa, M. L. (2021). *Efectos de la aplicación del régimen impositivo para microempresas artículo 158 RLRTI.-declaración del impuesto (de declaración mensual a declaración semestral), en establecimientos dedicados a la venta de productos alimenticios de origen agrícola y otros utilizados en la cría de animales para consumo humano (avícola, pecuario y cunícola), ubicadas en el centro de la parroquia Sangolquí año 2020-2021* (Bachelor's thesis).

Universidad de Caldas., Universidad Mayor de San Andrés., Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo., Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Universidad de Valladolid., y la Universita degli Studi Guglielmo Marconi. (2011). *Economía 1*. Espacio Gráfico Comunicaciones S.A.

Urgilés, G., y Chávez, K. (2017). Evolución de la recaudación tributaria y gasto público en el Ecuador durante la última década. *Visión Empresarial*, (7), 139-155. <https://doi.org/10.32645/13906852.313>

Washco, T. (2015). *Análisis de las reformas tributarias e incidencia en la recaudación de los principios impuestos del Ecuador, 2009-2013* [Tesis de maestría, Universidad de Cuenca]. <http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/21566/1/tesis.pdf>

White, H., & Raitzer, D. A. (2017). *Impact evaluations of development interventions: A practical guide*. Asian Development Bank. <https://doi.org/10.22617/TCS179188-2>

Yance Carvajal, C., Solis Granda, L., Burgos Villamar, I., y Hermida Hermida, L. (2017). La importancia de las PYMES en el Ecuador. *Observatorio de la Economía Latinoamericana*

Yoza, N., Soledispa, X., y Lucio, A. (2020). Impacto de la gestión financiera y recaudación tributaria en Ecuador ante la Covid-19. *Investigación y pensamiento crítico*, 83-99. <https://doi.org/10.17993/3cemp.2020.edicionespecial1.83-99>

Zamora, L. (2020). Impacto del sistema tributario ecuatoriano en las microempresas. *593 Digital Publisher CEIT*, 5(4-1), 208-222. <https://doi.org/10.33386/593dp.2020.4-1.239>

# **ANEXOS**

## ANEXO 1 RECAUDACIÓN POR ACTIVIDAD ECONÓMICA 2018

DESCRIPCIÓN_FAMILIA	DESCRIPCIÓN GRUPO	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Septiembre	Octubre	Agosto	Noviembre	Diciembre	
ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO Y DE SERVICIO DE COMIDAS.	ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO.	2.799.379	1.960.373	2.170.759	3.594.794	2.581.531	2.385.041	2.739.742	2.815.483	2.452.060	2.466.860	2.457.308	2.479.575	30.901.904
	SERVICIO DE ALIMENTO Y BEBIDA.	13.551.857	8.944.408	10.415.871	12.958.815	10.838.575	10.156.821	11.565.452	10.650.247	11.243.572	10.407.432	10.702.747	10.933.670	132.369.566
ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL.	ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO.	1.796.033	1.290.925	1.279.470	1.781.482	1.442.039	1.403.435	1.585.148	1.554.157	1.537.275	1.571.124	1.620.889	1.545.577	18.407.555
	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA.	18.724.479	9.030.221	17.122.339	17.796.723	12.658.435	12.919.576	13.234.898	12.771.870	12.664.792	12.898.766	13.916.230	14.433.222	168.171.553
ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO EMPLEADORES; ACTIVIDADES NO DIFERENCIADAS DE LOS HOGARES COMO PRODUCTORES DE BIENES Y SERVICIOS PARA USO PROPIO.	ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO EMPLEADORES DE PERSONAS.	9.809.949	5.259.933	5.994.445	849.072	711.966	782.093	765.416	668.116	740.810	709.766	755.048	759.925	8.828.539
	ACTIVIDADES NO DIFERENCIADAS DE LOS HOGARES COMO PRODUCTORES DE BIENES Y SERVICIOS PARA USO PROPIO.	541	435	597	385	2874	874	382	612	3.209	706	512	1.191	1.239
ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES Y ORGANOS EXTRATERRITORIALES.	ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES Y ORGANOS EXTRATERRITORIALES.	73.383	41.309	44.369	82.502	47.024	47.180	54.153	50.409	51.997	61.926	57.418	41.089	652.740
ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO.	ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO DE OFICINA Y DE SERVICIOS.	1.925.947	1.877.576	1.900.495	4.642.517	2.183.138	2.081.649	2.164.519	2.180.037	1.989.849	1.950.249	1.884.251	2.078.285	26.858.512
	ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJES, OPERADORES TURÍSTICOS Y DE SERVICIOS DE VIAJES.	3.621.386	4.420.923	3.364.167	5.928.294	3.980.642	3.453.513	4.325.388	4.843.953	4.959.422	4.463.328	3.468.580	4.074.913	50.904.508
	ACTIVIDADES DE ALQUILER Y ARRENDAMIENTO.	2.401.236	1.728.950	2.552.995	6.091.558	2.388.278	2.313.682	2.237.299	2.518.202	2.407.284	2.329.170	1.818.933	1.977.812	30.765.397
	ACTIVIDADES DE EMPLEO.	6.118.158	335.391	703.779	644.389	1.084.597	1.219.067	1.133.633	2.073.104	1.741.256	1.629.594	1.237.326	3.039.117	20.959.411
	ACTIVIDADES DE SEGURIDAD E INVESTIGACIÓN.	4.547.387	3.709.318	4.299.694	5.188.759	4.993.234	5.160.912	4.948.631	5.215.097	5.049.517	5.302.185	5.040.659	6.277.348	59.732.740
	ACTIVIDADES DE SERVICIOS A EDIFICIOS Y PAISAJISMO.	1.181.977	977.586	1.048.595	1.100.235	1.080.202	934.003	927.101	871.510	852.012	954.788	870.130	1.765.733	12.563.873
ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS.	ACTIVIDADES AUXILIARES DE LAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS FINANCIEROS.	8.600.703	3.799.815	7.249.859	11.593.524	5.418.707	4.632.599	6.428.014	6.760.847	6.123.520	5.955.355	6.298.260	6.770.862	79.632.065
	ACTIVIDADES DE SERVICIOS FINANCIEROS, EXCEPTO LAS DE SEGUROS, RESEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES, EXCEPTO FONDOS DE PENSIONES DE RETIRO.	1.661.872.266	146.937.075	141.344.069	221.456.989	143.116.747	159.366.756	201.821.237	206.007.317	145.339.999	158.590.198	167.575.321	206.195.625	2.063.938.599
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS.	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS.	19.359.318	14.591.315	15.934.442	28.772.727	14.689.414	13.149.588	19.065.602	19.519.390	11.688.777	13.775.705	14.701.038	18.899.225	204.146.542
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS.	ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA; ENSAYOS Y PRUEBAS.	13.854.890	13.332.165	20.302.183	29.316.031	13.014.179	11.988.533	17.063.521	18.119.729	11.745.427	13.026.267	11.352.933	17.318.088	190.433.946
	ACTIVIDADES DE OFICINAS PRINCIPALES; ACTIVIDADES DE OFICINAS DE SERVICIOS.	18.937.780	11.518.792	18.116.838	18.427.212	10.668.188	10.643.613	11.675.993	12.318.137	10.643.493	9.944.031	11.565.958	17.318.714	161.778.748
	ACTIVIDADES DE OFICINAS PRINCIPALES; ACTIVIDADES DE OFICINAS DE SERVICIOS.	22.047.834	11.655.441	29.579.569	31.350.809	15.612.659	15.869.996	16.059.235	16.018.311	11.932.761	13.025.171	17.395.491	19.668.223	220.215.500
	ACTIVIDADES JURÍDICAS Y DE CONTABILIDAD.	7.033.559	5.163.330	13.483.053	8.422.536	5.999.905	5.718.456	7.199.057	6.055.826	5.872.445	6.599.109	5.815.814	5.968.574	83.331.664
	ACTIVIDADES VETERINARIAS.	87.620	71.634	175.452	113.877	104.212	88.834	107.041	96.950	85.302	79.732	90.535	102.241	1.203.431
	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO.	924.387	319.995	741.052	1.341.183	547.878	438.825	593.216	558.390	464.543	510.011	569.467	691.091	7.700.039
	OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS.	4.546.014	3.265.181	13.219.421	7.461.936	3.831.545	3.259.399	4.234.200	3.594.954	3.615.984	3.487.979	4.042.305	4.397.300	58.955.929
PUBLICIDAD Y ESTUDIOS DE MERCADO.	7.429.458	3.235.359	3.485.264	5.426.399	4.088.223	4.151.810	3.921.226	3.777.179	3.657.864	3.503.310	4.002.295	5.806.088	52.494.475	
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA.	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA.	71.477.129	32.161.314	38.491.648	35.937.708	30.818.255	31.457.756	40.095.926	34.688.332	42.766.828	52.074.534	36.527.114	37.745.782	484.242.326
AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA.	AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS.	42.067.418	17.582.972	18.775.246	31.018.323	18.093.042	17.800.610	22.517.225	21.815.171	16.663.220	17.704.193	18.812.350	26.595.000	269.434.769
	PESCA Y ACUICULTURA.	14.687.080	12.368.799	13.432.184	36.602.142	14.361.953	13.576.917	14.917.424	15.506.148	13.867.199	13.198.588	12.014.449	22.600.716	197.136.599
	SILVICULTURA Y EXTRACCIÓN DE MADERA.	343.022	301.980	311.712	333.215	231.426	213.239	348.246	333.076	227.403	216.341	238.651	250.378	3.348.689
ARTES, ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN.	ACTIVIDADES CREATIVAS, ARTÍSTICAS Y DE ENTRETENIMIENTO.	289.885	160.646	433.601	175.235	194.469	178.415	233.292	191.951	158.671	178.707	178.583	294.663	2.668.117
	ACTIVIDADES DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS, MUSEOS Y OTRAS.	85.043	50.195	54.037	180.354	74.710	65.533	68.829	74.669	76.963	63.434	95.064	96.321	985.173
	ACTIVIDADES DE JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS.	8.025	8.392	11.471	11.434	11.117	8.547	10.219	6.254	8.641	16.269	7.799	8.356	11.6524
	ACTIVIDADES DEPORTIVAS, DE ESPARCIMIENTO Y RECREATIVAS.	2.208.795	1.314.973	1.890.294	2.286.815	1.740.282	1.477.112	1.714.009	1.794.558	1.545.958	1.362.194	1.449.313	5.401.244	24.186.346

BAJO RELACION DE DEPENDENCIA SECTOR PRIVADO	BAJO RELACION DE DEPENDENCIA SECTOR PRIVADO	1.009.890	1.095.341	5.670.638	1.49.2.446	1.142.481	844.781	815.009	631.274	854.930	953.115	1.30.6556	2.033.090	17.849.531
BAJO RELACION DE DEPENDENCIA SECTOR PUBLICO	BAJO RELACION DE DEPENDENCIA SECTOR PUBLICO	205.761	1.71.469	259.338	177.232	157.360	142.762	151.417	111.294	104.222	146.461	124.093	79.018	1.830.426
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS.	COMERCIO AL POR MAYOR, EXCEPTO EL DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS.	253.099.866	189.282.157	197.237.391	31.083.169	214.020.737	210.624.113	225.458.286	224.468.273	224.449.935	214.057.267	221.37.3449	257.762.692	2742.665.335
	COMERCIO AL POR MENOR, EXCEPTO EL DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS.	71.857.385	52.050.639	52.226.764	81.715.354	56.485.776	49.639.759	64.271.508	60.068.926	57.555.560	54.444.864	64.767.139	62.795.874	728.379.549
	COMERCIO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS.	77.130.455	64.915.637	63.679.491	84.922.266	70.642.217	67.955.699	85.554.882	69.382.163	81.154.859	70.555.887	70.522.277	61.748.631	868.164.565
CONSTRUCCIÓN.	ACTIVIDADES ESPECIALES DE LA CONSTRUCCIÓN.	4.410.301	2.952.361	3.937.714	4.010.398	3.666.004	3.354.934	3.983.235	3.043.932	3.603.485	3.451.986	3.336.960	3.633.694	43.385.005
	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS.	16.980.165	10.325.104	9.568.154	21.874.834	13.196.103	9.388.924	11.990.349	11.650.383	10.136.366	9.480.885	12.955.681	25.910.976	1.634.379.25
	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL.	17.714.289	19.438.839	7.792.388	63.342.717	9.312.830	7.868.039	13.156.972	15.212.007	21.654.100	11.658.440	13.683.394	25.059.075	226.073.090
DISTRIBUCIÓN DE AGUA, ALCANTARILLADO, GESTIÓN DE DESECHOS Y ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO.	ACTIVIDADES DE DESCONTAMINACIÓN Y OTROS SERVICIOS	2.976	5.883	1.605	1.620	4.820	1.866	4.715	1.778	5.635	4.791	1.2496	2.105	50.289
	CAPTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA.	2.780.478	9.333.344	1.688.808	4.490.760	1.062.218	1.146.661	1.731.385	1.762.939	1.607.622	1.371.383	1.514.734	1.549.246	21.639.376
	EVACUACIÓN DE AGUAS RESIDUALES.	28.6346	1.338.847	1.68.995	277.556	462.612	451.694	627.708	442.762	651.266	442.762	751.602	593.651	5.290.523
	RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE DESECHOS.	1.690.608	1.202.349	860.957	2.227.133	868.799	673.653	811.505	897.419	823.465	1.272.799	2.084.305	974.876	14.387.688
ENSEÑANZA.	ENSEÑANZA.	13.490.296	6.779.698	9.397.041	11.204.272	8.842.515	9.036.734	10.702.670	10.650.486	9.269.960	9.385.732	9.698.711	12.475.598	120.933.713
EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS.	ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS.	11.649.577	5.626.808	9.218.085	27.709.888	11.535.632	7.320.357	8.720.405	9.839.769	11.721.863	7.687.977	7.199.627	1.325.64.048	250.794.037
	EXPLOTACIÓN DE OTRAS MINAS Y CANTERAS.	3.243.056	2.762.918	9.049.054	6.028.555	3.113.368	3.234.166	3.122.228	6.593.900	1.959.489	4.513.355	1.834.200	1.704.447	47.158.534
	EXTRACCIÓN DE CARBÓN DE PIEDRA Y LIGNITO.	38.280	39.827	763.993	53.281	20.676	21.717	39.456	26.159	29.144	22.353	17.743	33.343	1.105.972
	EXTRACCIÓN DE MINERALES METALÍFEROS.	7.194.404	6.210.886	1.619.3154	8.194.906	5.441.704	4.046.206	5.875.303	9.038.923	5.238.022	6.975.788	6.663.535	27.602.980	108.675.812
	EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO CRUDO Y GAS NATURAL.	38.375.856	17.315.608	30.361.295	90.324.182	187.346.503	28.722.738	28.104.533	27.557.577	34.184.688	36.191.234	28.837.791	39.295.489	940.276.004
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.	ELABORACIÓN DE BEBIDAS.	64.886.681	46.065.043	55.202.388	87.470.810	55.255.314	48.595.625	46.326.690	50.800.324	48.554.387	48.273.048	53.200.360	53.457.691	657.888.133
	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS.	44.429.963	29.336.248	40.393.102	73.667.040	34.530.350	35.140.126	43.193.287	44.385.880	36.750.513	37.916.441	38.694.601	44.675.929	502.913.182
	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE TABACO.	11.018.101	11.316.711	10.201.074	1.318.2183	11.431.476	10.685.913	11.422.518	11.051.576	9.434.002	9.757.997	11.300.971	8.917.729	129.720.249
	FABRICACIÓN DE COQUE Y DE PRODUCTOS DE LA REFINACIÓN DE CARBÓN.	1.572.214	1.127.689	918.862	941.201	1.256.479	1.497.706	1.248.490	615.939	2.094.594	1.278.390	999.073	683.710	14.234.236
	FABRICACIÓN DE CUERDOS Y PRODUCTOS CONEXOS.	878.430	745.081	640.018	777.481	1.014.827	868.008	764.454	765.775	869.664	840.516	704.671	740.895	9.609.809
	FABRICACIÓN DE EQUIPO ELÉCTRICO.	9.447.970	5.776.173	6.042.668	8.325.403	7.878.948	7.271.915	7.722.089	6.775.831	5.897.341	5.587.047	6.688.062	5.670.924	83.084.400
	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.	2.952.963	4.713.975	3.491.353	5.675.192	3.357.662	2.510.997	3.271.991	2.764.351	2.948.359	3.829.139	3.048.454	3.779.598	42.344.000
	FABRICACIÓN DE METALES COMUNES.	13.387.017	10.781.564	8.875.420	11.276.916	10.049.533	11.825.473	12.221.493	9.509.105	9.216.264	10.236.131	8.244.446	11.553.792	127.172.513
	FABRICACIÓN DE MUEBLES.	2.617.909	1.239.598	1.666.330	2.752.426	2.061.523	1.919.500	1.687.779	1.925.011	2.294.617	1.690.855	1.915.579	1.870.997	23.642.124
	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS.	22.327.237	9.860.484	8.559.282	29.686.349	10.876.003	9.882.856	10.212.435	11.180.417	12.047.002	11.399.441	11.379.974	15.222.157	162.632.637
	FABRICACIÓN DE OTROS TIPOS DE EQUIPOS DE TRANSPORTACIÓN.	1.926.777	2.555.335	2.417.954	2.815.066	2.108.748	1.611.100	1.793.243	2.050.965	3.637.805	1.705.969	2.446.058	2.073.548	27.142.586
	FABRICACIÓN DE PAPEL Y DE PRODUCTOS DE PAPEL.	6.400.398	5.439.497	5.855.502	1.013.773	6.864.882	6.730.792	6.399.177	6.991.164	6.276.346	6.142.781	6.577.167	6.795.966	80.609.444
	FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR.	5.758.596	3.514.272	3.648.524	6.314.520	4.242.670	3.833.355	3.814.568	4.694.517	4.119.979	3.715.882	3.408.037	3.793.559	50.931.176
	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO.	12.353.428	7.502.668	9.463.161	10.574.302	10.290.203	8.807.790	9.185.890	8.865.754	10.796.667	8.897.648	7.536.887	12.214.531	116.488.927
	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE INFORMÁTICA, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES.	1.678.972	678.158	849.796	1.525.888	1.425.197	839.370	621.598	947.146	1.244.162	701.181	1.365.771	797.066	12.674.306
	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL, EXCEPTO DE ORO Y PLATA.	5.996.115	39.39.750	3.417.979	8.262.852	4.963.623	4.089.058	4.699.050	4.038.592	5.159.238	5.408.559	4.051.309	6.317.608	60.343.731
	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, SUSTANCIAS QUÍMICAS Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO.	3.148.187	1.953.750	2.352.496	3.740.757	2.843.120	2.946.159	3.479.456	2.911.116	2.519.667	2.445.061	3.934.292	2.301.778	34.575.838
	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS TEXTILES.	3.406.373	2.529.646	3.186.054	3.974.731	3.093.471	3.060.752	3.689.754	3.122.626	3.266.657	3.920.226	3.427.275	2.665.068	39.332.634
	FABRICACIÓN DE SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS.	19.486.128	12.249.033	14.448.071	33.555.395	15.838.889	15.794.630	19.722.723	19.560.431	16.032.002	16.498.597	16.507.833	17.761.387	217.455.190
	FABRICACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y TRACTORES.	17.232.699	13.086.209	8.831.138	14.257.630	12.854.111	8.375.795	17.491.708	8.500.963	12.517.805	10.600.811	9.195.292	11.464.440	144.408.601
	IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN DE GRABACIONES.	4.210.909	2.830.135	2.782.825	2.851.898	2.862.223	2.823.517	3.050.456	2.531.357	2.653.403	2.739.271	2.809.542	3.587.670	35.733.208
	OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.	2.361.033	753.682	1.132.518	2.677.942	1.292.983	1.141.256	1.430.143	1.025.590	1.125.557	1.197.421	997.241	1.491.059	16.628.384
	PRODUCCIÓN DE MADERA Y FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE MADERA.	2.061.484	1.772.149	2.150.276	4.139.858	2.218.125	2.240.787	2.502.573	3.156.391	3.600.524	2.445.242	3.237.013	4.867.745	34.391.966
	REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO.	1.198.876	856.688	1.118.423	3.531.999	1.095.551	872.025	1.025.728	1.201.241	1.103.436	1.067.575	1.009.047	1.187.306	15.267.895
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.	ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS.	1.071.310	1.101.268	1.275.624	1.908.276	1.108.661	1.070.290	1.229.687	1.239.570	1.262.217	1.432.213	888.284	1.070.564	14.657.934
	ACTIVIDADES DE PROGRAMACIÓN Y TRANSMISIÓN.	1.717.964	1.461.555	871.121	1.743.432	927.066	1.250.667	1.330.199	1.499.473	1.498.186	1.951.725	1.827.833	1.511.561	17.590.781
	ACTIVIDADES DE PUBLICACIÓN.	1.051.509	740.671	850.224	1.328.175	1.116.631	897.676	1.000.853	1.094.579	1.390.810	1.030.865	1.194.388	1.500.747	13.196.927
	ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN.	653.588	508.166	527.273	1.546.713	462.635	389.317	747.517	502.720	471.810	454.315	37.6585	418.368	7.058.805
	PROGRAMACIÓN INFORMÁTICA, CONSULTORÍA DE INFORMACIÓN Y SERVICIOS DE INFORMACIÓN.	2.947.490	2.005.019	2.821.740	3.018.753	2.198.568	2.307.023	2.543.571	2.475.439	2.145.098	2.712.094	2.59.6844	3.331.303	31.102.941
	TELÉCOMUNICACIONES.	48.655.316	32.691.279	41.595.360	97.443.392	45.834.776	425.23.378	47.499.849	41.929.941	44.024.786	44.445.678	42.636.372	82.572.487	611.852.624



BAJO RELACION DE DEPENDENCIA SECTOR PUBLICO	587.628	96.2474	3.938.381	1.211.519	7.28.287	658.692	673.490	2.127.573	615.356	511.071	601.286	644.749	13.308.392
BAJO RELACION DE DEPENDENCIA SECTOR PRIVADO	179.354	177.912	214.925	172.874	161.314	129.440	150.767	139.241	131.137	182.974	118.705	125.248	1.883.892
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR	256.622.558	203.359.035	196.600.787	272.796.697	219.179.991	25.082.732	222.315.466	234.418.522	228.790.106	225.831.927	214.684.934	210.114.332	287.278.119
COMERCIO AL POR MENOR, EXCEPTO EL DE VEHICULOS	82.794.057	60.450.379	57.750.216	152.610.254	57.896.791	55.990.344	64.547.657	61.310.226	60.461.169	59.398.463	59.398.228	55.345.707	825.465.125
COMERCIO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES	171.730.324	60.558.263	55.485.633	89.942.689	78.168.305	60.081.579	82.111.990	76.462.892	58.727.833	76.337.171	66.112.195	52.034.348	829.771.157
ACTIVIDADES ESPECIALES DE LA CONSTRUCCION	5.108.327	3.325.035	2847.938	5.146.522	4.036.628	2948.924	3.562.037	2.666.090	3.465.311	2940.141	3.238.979	3.848.034	48.116.961
CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	17.931.484	8.553.031	10.276.865	25.738.780	10.555.879	9.941.311	10.514.347	11.344.900	12.673.151	9.889.701	10.377.344	9.039.038	146.882.871
OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	21.196.291	11.051.373	8.021.444	37.794.650	9.414.574	8.909.283	8.125.410	9.188.022	8.373.200	7.815.658	10.112.167	10.554.202	150.526.273
ACTIVIDADES DE DESCONTINUACION Y OTROS SERVICIOS	4.672	13.634	2.628	8.937	3.200	1.518	401	591	385	2.799	1.535	1.731	42.027
CAPTACION, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA	3.039.805	1.351.847	1.320.379	5.199.755	1.385.681	1.467.710	1.351.639	1.665.589	1.456.410	1.391.533	1.261.277	1.596.900	22.530.554
EVACUACION DE AGUAS RESIDUALES	820.031	480.759	824.294	565.720	826.525	787.214	478.250	614.220	692.685	416.025	841.977	617.548	8.069.599
RECOLECCION, TRATAMIENTO Y ELIMINACION DE DESHECHOS	1.392.709	806.332	910.199	2993.071	947.389	1.044.473	905.031	1.709.038	965.701	1.267.417	1.037.503	1.120.680	15.079.531
ENSEÑANZA	16.341.908	7.983.985	10.633.614	13.105.662	9.589.932	10.347.734	10.249.879	10.629.814	9.592.472	11.022.709	9.699.758	10.206.124	12.948.590
ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA EXPLOTACION	15.041.371	8.072.548	11.720.614	31.146.937	11.745.414	10.459.716	12.553.373	9.527.530	9.164.574	8.789.352	11.388.291	9.529.120	149.139.841
EXPLOTACION DE OTRAS MINAS Y CANTERAS	15.222.040	1.601.710	5.874.334	9.868.928	1.467.329	1.134.302	2.446.466	5.400.991	2.446.674	1.514.342	1.391.283	1.363.488	36.348.584
EXTRACCION DE CARBON DE PIEDRA Y LIGNITO	28.404	5.272	769.455	43.888	30.119	38.559	64.713	57.165	32.654	34.666	43.909	35.078	1.226.111
EXTRACCION DE MINERALES METALIFEROS	24.025.934	6.051.824	15.740.909	8.021.971	6.752.021	7.307.434	5.863.382	8.300.225	6.993.135	5.299.903	7.294.401	19.846.407	121.496.051
EXTRACCION DE PETROLEO CRUDO Y GAS NATURAL	30.801.930	20.594.311	24.286.852	124.983.680	24.037.324	22.966.645	24.546.124	26.525.967	21.053.682	29.594.644	24.235.713	306.930.599	
ELABORACION DE BEBIDAS	82.794.286	47.274.444	46.474.820	105.512.871	51.654.004	57.799.528	50.116.865	44.780.780	48.648.385	41.829.548	42.467.599	52.687.533	675.007.780
ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS	40.777.692	29.822.339	30.804.900	100.126.687	33.286.074	34.145.797	38.211.811	36.962.140	40.461.783	40.367.496	39.259.727	36.625.235	500.753.692
ELABORACION DE PRODUCTOS DE TABACO	11.711.150	9.481.688	10.116.546	10.433.302	9.444.312	10.009.461	9.521.219	9.629.484	10.628.729	8.416.388	8.783.157	119.518.033	
FABRICACION DE COQUE Y PRODUCTOS DE LA REFINACION	953.853	1.038.889	1.038.151	1.175.096	1.831.439	788.743	1.492.265	1.831.897	1.831.897	1.261.737	1.261.737	15.283.190	
FABRICACION DE CUEROS Y PRODUCTOS CONEXOS	848.957	556.483	595.690	933.192	769.259	715.940	700.036	673.762	733.859	704.715	562.268	730.476	8.494.629
FABRICACION DE EQUIPO ELECTRO	6.042.020	3.522.400	3.748.346	6.239.486	4.112.639	4.666.928	5.251.481	4.211.892	4.880.117	4.200.077	4.089.788	56.168.663	
FABRICACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.	2.793.296	3.286.951	2.515.052	8.184.940	3.595.286	3.460.252	2.922.122	3.086.636	3.676.671	3.208.388	3.129.251	3.039.511	42.921.246
FABRICACION DE METALES COMUNES	12.830.643	9.154.850	8.154.802	9.788.679	7.245.932	7.536.370	7.667.533	6.652.990	6.652.930	9.391.261	7.265.083	108.504.261	
FABRICACION DE MUEBLES	1.978.663	1.479.241	1.882.249	27.18.990	1.828.176	1.722.928	2.499.038	1.777.496	2.515.365	1.738.339	1.761.968	2.252.232	24.112.805
FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	11.509.421	8.094.615	8.162.968	40.033.277	11.586.435	8.527.534	10.863.886	10.120.814	9.717.617	9.834.155	9.640.305	148.144.295	
FABRICACION DE PRODUCTOS DE TRANSFORMACION	2303.042	3.371.037	1.899.804	2.416.789	2.191.387	1.728.590	1.850.604	2.075.625	2.115.299	1.748.530	2.467.385	25.712.756	
FABRICACION DE PAPEL Y DE PRODUCTOS DE PAPEL	7.283.284	5.601.142	6.577.084	18.335.093	7.465.577	6.759.723	6.978.765	6.214.185	7.038.538	5.624.657	5.668.667	90.344.461	
FABRICACION DE PRENDAS DE VESTIR	5.421.713	3.588.090	4.284.336	6.002.009	4.238.711	4.426.757	3.988.370	4.105.575	3.709.085	3.311.728	3.296.490	49.403.549	
FABRICACION DE PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	10.002.580	7.156.362	8.977.688	11.015.077	8.383.976	8.640.784	8.370.919	7.277.451	8.190.713	8.144.219	7.615.594	101.959.639	
FABRICACION DE PRODUCTOS DE INFORMATICA, ELECTRONICA Y OPTICA	1.094.125	51.2370	768.679	1.226.460	697.684	1.468.836	701.280	1.189.522	769.192	1.025.385	593.638	668.582	10.975.668
FABRICACION DE PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL	4.796.036	4.714.420	4.037.376	6.481.465	5.725.105	3.776.900	4.388.989	4.633.357	3.669.645	4.031.603	4.014.747	3.377.733	53.973.417
FABRICACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, SUSTANCIAS QUIMICAS Y PRODUCTOS DE PLASTICO	3.310.318	1.555.611	1.908.571	7.708.196	3.375.910	2929.552	4.759.071	2.452.038	2.592.673	2.410.568	2.540.033	2.635.329	38.471.090
FABRICACION DE PRODUCTOS TEXTILES	3.311.667	2.854.873	2.344.619	4.301.140	2.960.750	2.578.362	2.787.782	3.115.217	3.036.623	2.992.214	2.949.446	35.960.297	
FABRICACION DE SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS	18.544.577	12.994.794	13.862.883	31.680.852	16.147.037	14.081.552	15.368.695	14.920.953	16.210.836	15.585.807	14.125.427	199.646.219	
FABRICACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y TRACTORES	9.944.581	8.506.289	6.353.513	8.257.389	9.553.026	5.893.485	7.038.199	11.261.197	7.184.965	11.399.458	7.399.138	10.975.645	
IMPRESION Y REPRODUCCION DE GRABACIONES	3.737.449	2.410.445	2.871.824	2.741.037	2.463.372	2.471.311	2.669.288	2.447.266	2.783.475	2.533.648	2.048.531	2.013.796	31.235.568
OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	1.328.268	806.542	1.079.385	2.277.867	933.762	991.149	1.225.456	1.137.446	1.020.764	1.034.650	929.804	890.374	13.703.509
PRODUCCION DE MADERA Y FABRICACION DE PRODUCTOS DE MADERA	3.870.804	2.340.509	2.546.777	4.204.988	2.524.223	2.405.683	2.709.794	2.879.257	2.792.202	2.637.022	2.756.308	2.639.158	34.309.582
REPARACION E INSTALACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	2542.302	1.077.105	1.479.336	3.009.140	1.605.876	1.248.507	1.283.827	1.133.478	1.266.972	1.232.962	965.629	913.861	17.728.885
ACTIVIDADES DE PRODUCCION DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS	1.316.524	1.167.848	1.119.891	2.422.892	1.292.385	1.477.093	1.444.703	1.485.675	1.350.256	1.025.556	1.144.651	1.056.226	16.303.695
ACTIVIDADES DE PROGRAMACION Y TRANSMISION	1.975.970	1.376.899	1.047.896	1.178.225	1.265.932	1.420.921	1.169.402	1.441.167	1.378.514	2.966.526	1.225.267	1.635.558	18.100.217
ACTIVIDADES DE PUBLICACION	1.625.890	1.093.316	1.053.577	1.455.293	1.379.642	1.121.628	1.126.985	1.195.635	1.228.970	1.078.896	1.134.760	1.295.405	14.784.934
ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE INFORMACION	599.559	466.179	472.940	230.6411	467.299	451.837	872.188	564.033	460.716	531.739	401.117	554.422	8.036.699
PROGRAMACION INFORMATICA, CONSULTORIA DE INFORMACION Y SERVICIOS DE INFORMACION	3.598.387	2.912.142	2.642.007	3.895.961	2.346.262	2.199.044	2.799.815	2.347.390	2.144.450	2.675.634	2.321.503	2.373.496	32.256.013
TELECOMUNICACIONES	49.768.652	34.880.938	40.347.588	107.220.833	45.028.619	39.859.696	45.711.710	39.526.286	42.018.392	38.391.953	46.346.634	38.340.673	568.438.022
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	3.596.227	2.544.946	2.419.659	2.901.896	2.688.546	2.646.451	2.805.247	2.828.952	2.705.434	2.871.216	2.791.938	2.851.486	33.922.167
ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES	8.520.615	10.055.764	14.846.578	13.759.964	11.666.725	7.411.423	7.569.032	8.010.623	8.200.623	7.572.596	6.726.097	7.269.959	112.287.382
REPARACION DE COMPUTADORES Y DE EFECTOS PERSONALES	847.834	519.557	519.129	6.649.913	665.311	450.394	669.871	740.590	609.896	670.038	577.803	640.186	7.586.278
SIN ACTIVIDAD ECONOMICA - CIU	4.699.965	7.543.488	9.896.528	8.361.874	7.248.737	6.305.030	6.659.226	6.333.542	5.842.659	5.077.585	5.039.076	4.649.975	77.582.703
SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO	9.072.342	2.887.465	5.654.599	6.394.973	4.943.117	5.347.581	4.367.814	4.545.921	4.927.983	5.388.745	5.046.481	5.740.124	64.317.150
ACTIVIDADES POSTALES Y MENSAJERIA	1.796.803	1.489.909	1.818.111	1.939.809	1.696.419	1.836.669	1.758.431	1.964.619	1.770.733	1.889.551	1.972.594	1.905.261	22.112.910
ALMACENAMIENTO Y ACTIVIDADES DE APOYO AL TRAFICO	8.525.749	6.483.049	5.475.246	20.950.012	6.127.807	6.285.513	6.582.791	6.494.722	6.117.495	5.699.334	6.226.246	6.035.891	91.003.886
TRANSPORTE POR VIA ACUATICA	2.397.052	2.609.034	2.306.854	2.371.180	2.371.180	1.835.550	1.966.525	2.626.593	2.053.187	2.973.770	2.356.817	3.325.491	
TRANSPORTE POR VIA AEREA	8.361.469	7.041.730	8.530.226	13.332.683	8.624.722	8.080.463	10.484.475	9.273.089	8.990.872	8.616.403	8.461.903	6.750.747	106.548.387
TRAN													







# ANEXO 4 RECAUDACIÓN POR ACTIVIDAD ECONÓMICA 2021

DESCRIPCIÓN SECCIÓN	DESCRIPCIÓN GRUPO	E 2021												Total Recaudación
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO Y DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN Y BEBIDA.	ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO.	1.744.540	1.353.531	1.704.494	1.511.438	1.282.704	1.424.756	1.546.140	1.613.631	1.803.920	1.662.059	1.935.971	1.795.597	19.378.975
	SERVICIO DE ALIMENTO Y BEBIDA.	11.025.556	9.496.027	9.825.266	9.177.649	9.709.995	8.959.099	9.297.870	9.744.195	9.451.032	8.962.996	9.971.428	9.038.792	115.104.005
ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA.	ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO.	1.182.273	633.326	699.418	1.163.847	646.244	653.335	860.001	666.213	807.030	766.777	809.158	903.993	9.845.964
	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA.	22.666.118	12.936.643	23.416.184	31.871.273	16.084.286	19.819.732	18.134.852	18.830.913	17.542.780	17.769.068	17.653.880	20.874.600	237.600.728
ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO EMPLEADORES.	ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO EMPLEADORES (ACTIVIDADES NO DIFERENCIADAS DE LOS HOGARES COMO EMPLEADORES).	950.780	504.345	601.679	597.144	692.261	944.384	678.306	576.757	583.403	602.759	669.626	621.085	8.022.536
	ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO EMPLEADORES (ACTIVIDADES DIFERENCIADAS DE LOS HOGARES COMO EMPLEADORES).	67.665	64.136	103.985	51.764	58.709	68.377	55.759	50.477	49.213	44.010	41.062	55.084	710.200
ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES Y ORGANIZACIONES EXTRA SECTORIALES.	ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES Y ORGANIZACIONES EXTRA SECTORIALES.	218.220	71.266	86.702	78.881	81.365	62.669	96.980	73.141	99.919	68.277	65.084	75.185	979.667
	ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO DE OFICINAS.	2.991.308	1.570.995	2.264.685	3.284.061	1.967.535	1.830.604	2.001.203	2.007.517	2.387.389	3.006.434	3.438.288	3.667.641	30.029.460
ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO DE OFICINAS.	ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJES, OPERADORES DE TURISMO Y DE ALQUILER Y ARRENDAMIENTO.	1.485.839	1.125.141	1.527.011	1.412.114	1.532.397	1.398.902	1.946.388	2.032.517	2.399.948	1.761.304	2.577.925	2.428.551	21.828.037
	ACTIVIDADES DE EMPLEO.	4.345.904	2.039.827	2.310.592	1.374.154	1.880.282	2.136.712	1.903.129	1.946.075	1.900.066	1.729.892	1.865.831	5.111.646	40.919.159
ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS.	ACTIVIDADES DE SEGURIDAD E INVESTIGACIÓN.	728.750	288.377	404.601	399.999	285.829	330.283	424.475	335.613	263.857	339.588	301.644	465.838	4.537.873
	ACTIVIDADES DE SERVICIOS A EDIFICIOS Y PAISAJISMO.	5.395.549	4.425.066	4.385.038	5.107.612	3.926.014	4.452.021	3.909.869	3.752.218	3.407.216	3.463.643	3.180.714	3.292.054	45.564.097
ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS.	ACTIVIDADES AUXILIARES DE LAS ACTIVIDADES DE SEGUROS, REASEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES, EXCEPTO LAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS FINANCIEROS, EXCEPTO LAS ACTIVIDADES DE SEGUROS, REASEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES, EXCEPTO LAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS FINANCIEROS.	1.160.601	811.014	899.958	1.285.983	857.368	968.040	881.735	870.268	742.184	716.120	797.312	895.083	11.045.706
	ACTIVIDADES DE SERVICIOS FINANCIEROS, EXCEPTO LAS ACTIVIDADES DE SEGUROS, REASEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES, EXCEPTO LAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS FINANCIEROS.	9.206.549	6.417.676	9.410.064	13.028.585	7.202.491	6.327.747	5.992.176	6.581.191	6.779.064	8.133.012	6.696.228	8.981.132	95.155.934
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS.	ACTIVIDADES DE SERVICIOS FINANCIEROS, EXCEPTO LAS ACTIVIDADES DE SEGUROS, REASEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES, EXCEPTO LAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS FINANCIEROS.	19.378.737	152.575.251	167.262.547	211.754.422	177.827.938	175.557.192	184.748.899	184.089.785	196.075.065	189.410.374	193.080.304	204.835.925	2.218.196.480
	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS.	13.665.383	17.336.291	18.469.959	18.229.920	12.643.345	11.874.801	9.723.780	11.758.097	9.570.946	9.824.618	12.334.539	13.994.320	159.416.008
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y DE INVESTIGACIÓN.	ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA; ENSAYOS Y PRUEBAS DE MATERIALES; ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE INGENIERÍA Y DE ASESORIA.	14.301.782	11.133.967	17.924.434	25.082.052	10.257.843	13.867.218	10.674.541	10.849.387	13.035.574	13.028.593	11.351.834	11.356.646	162.833.674
	ACTIVIDADES DE OFICINAS PRINCIPALES; ACTIVIDADES DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE CONSULTORÍA.	1.280.455	8.891.218	13.216.376	10.483.480	8.180.062	7.664.129	7.766.334	6.338.485	6.937.540	7.482.241	7.344.866	104.106.320	104.106.320
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA.	ACTIVIDADES DE OFICINAS PRINCIPALES; ACTIVIDADES DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE CONSULTORÍA.	17.160.588	14.815.055	25.593.301	18.538.181	10.980.022	11.358.052	13.241.212	11.052.140	10.226.070	9.733.391	10.646.572	11.108.649	164.234.218
	ACTIVIDADES VETERINARIAS.	8.776.403	6.069.040	6.069.040	5.440.659	5.568.140	5.440.659	5.568.140	5.440.659	5.440.659	5.440.659	5.440.659	5.440.659	80.996.642
AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y ACUICULTURA.	ACTIVIDADES VETERINARIAS.	202.781	124.648	197.667	142.366	113.929	127.590	127.590	92.889	119.187	115.496	104.601	115.496	1.585.157
	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO.	799.803	418.115	77.202	742.902	594.488	562.749	748.826	613.335	604.193	567.883	673.518	739.481	7.819.481
AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y ACUICULTURA.	OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS.	5.345.369	4.794.888	13.469.112	5.604.733	4.317.054	3.710.892	3.929.274	3.287.891	3.724.046	3.051.389	3.448.217	4.106.044	58.819.910
	PUBLICIDAD Y ESTUDIOS DE MERCADO.	7.765.266	5.083.499	4.627.364	5.981.518	5.287.465	5.488.985	4.704.970	5.030.020	5.004.538	5.119.949	5.570.446	6.551.418	64.591.618
AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y ACUICULTURA.	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; PLANES DE SEGURIDAD Y ESTUDIOS DE MERCADO.	51.870.240	20.884.051	27.808.116	36.204.516	71.324.920	39.482.271	25.984.688	32.581.573	89.995.997	47.362.302	59.905.702	65.307.447	565.722.372
	AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA Y ACTIVIDADES DE PESCA Y ACUICULTURA.	24.793.907	18.783.633	26.248.652	29.419.365	18.796.190	23.005.241	21.005.024	29.393.553	18.821.461	18.968.109	19.693.116	20.947.901	259.904.152
ARTES, ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN.	SILVICULTURA Y EXTRACCIÓN DE MADERA.	1.653.903	11.777.775	15.594.644	29.131.611	15.286.613	15.052.218	17.589.708	15.920.519	15.819.437	16.813.976	15.883.073	17.238.162	202.748.193
	SILVICULTURA Y EXTRACCIÓN DE MADERA.	664.146	394.582	1.929.426	1.276.604	456.579	738.820	459.872	718.115	414.760	365.244	352.158	463.201	8.235.507
ARTES, ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN.	ACTIVIDADES CREATIVAS, ARTÍSTICAS Y DE ENTRETENIMIENTO.	245.148	123.276	287.038	156.830	140.999	171.592	214.735	130.312	139.765	117.007	181.739	129.696	2.038.139
	ACTIVIDADES DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS, MUSEOS Y GALLERÍAS.	141.745	64.489	77.387	111.913	83.810	118.628	93.226	91.872	89.150	106.311	156.020	137.296	1.271.858
BAJO RELACION DE DEPENDENCIA SECTOR PRIVADO.	ACTIVIDADES DE JUEGOS DE AZAR Y PUESTAS.	267.999	193.090	681.3	65.44	8.793	6.142	52.296	4.288	5.481	23.894	16.710	6.742	357.442
	ACTIVIDADES DEPOSITIVAS, DE ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN.	1.811.567	1.480.648	1.117.693	1.217.029	1.107.203	1.142.155	1.413.626	1.517.476	1.704.577	1.180.264	1.483.473	1.265.908	16.241.615
BAJO RELACION DE DEPENDENCIA SECTOR PRIVADO.	BAJO RELACION DE DEPENDENCIA SECTOR PRIVADO.	440.449	707.964	5.158.159	681.466	733.398	5.267.774	703.276	1.611.395	415.419	274.677	322.645	432.397	167.648.968
	BAJO RELACION DE DEPENDENCIA SECTOR PRIVADO.	90.543	136.211	138.120	105.905	81.688	108.418	92.624	92.739	88.441	60.902	48.834	53.938	1.158.384
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR.	COMERCIO AL POR MAYOR, EXCEPTO EL DE VEHÍCULOS.	230.471.739	169.949.755	199.992.670	206.589.207	164.088.758	170.032.114	178.466.297	180.257.097	181.060.890	181.115.225	183.461.931	201.926.893	2.247.442.585
	COMERCIO AL POR MENOR, EXCEPTO EL DE VEHÍCULOS.	62.228.736	70.939.359	91.830.503	101.372.328	74.175.641	77.031.366	75.540.516	75.651.748	79.427.116	80.061.485	79.400.882	978.601.259	978.601.259
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR.	COMERCIO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.	62.263.635	50.850.823	66.876.786	61.275.334	58.646.813	66.806.422	72.341.697	65.079.929	69.338.951	71.103.273	65.210.500	70.316.526	780.574.696
	ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE LA CONSTRUCCIÓN.	5.163.891	3.402.900	3.348.385	3.996.040	3.018.748	3.321.684	3.113.955	2.538.815	2.791.016	2.719.929	2.762.079	3.246.101	39.445.142
CONSTRUCCIÓN.	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS.	11.835.951	7.489.992	9.099.923	11.302.758	10.147.666	7.339.136	7.302.415	7.131.265	8.793.396	9.562.338	10.671.180	10.384.285	111.070.307
	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL.	15.497.048	6.023.746	6.995.043	11.258.996	6.066.447	5.747.972	7.789.117	6.026.843	6.040.232	5.765.357	6.158.585	6.665.634	89.946.392
DISTRIBUCIÓN DE AGUA; ALCAANTARILLAS Y SERVICIOS DE SANEAMIENTO.	ACTIVIDADES DE DESCONTAMINACIÓN Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO.	13.328	10.819	51.076	128.35	9.434	14.116	7.621	9.357	12.016	30.730	12.142	107.729	
	CAPTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA.	2.855.085	1.280.764	1.835.437	6.013.667	1.165.356	1.105.834	1.673.654	2.638.261	1.543.564	1.707.345	1.809.908	1.702.462	25.171.216
ENSEÑANZA.	EVACUACIÓN DE AGUAS RESIDUALES.	1.085.855	241.247	850.030	389.375	413.596	323.223	509.923	507.915	799.583	546.387	959.424	1.082.296	7.408.885
	RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE DESechos SÓLIDOS.	2.228.935	794.070	1.333.805	1.222.886	1.334.541	1.063.728	1.451.807	1.400.040	1.464.408	1.367.309	1.339.919	1.766.387	17.382.459
EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS.	ENSEÑANZA.	1.2435.302	6.925.633	9.113.253	11.256.624	7.821.688	8.553.300	8.195.295	8.928.272	10.863.990	11.885.381	11.703.418	12.147.687	119.529.753
	ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA EXPLORACIÓN Y EXTRACCIÓN DE MINAS Y CANTERAS.	7.041.392	5.643.731	13.144.503	28.777.394	19.018.050	9.739.963	11.864.297	10.506.264	10.720.115	9.806.846	9.447.226	8.836.346	144.527.697
EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS.	EXTRACCIÓN DE OTRAS MINAS Y CANTERAS.	2.065.092	2.153.661	7.067.871	4.878.282	2.703.916	2.051.238	2.444.106	3.483.094	3.896.608	1.927.172	2.519.608	2.842.008	38.006.043
	EXTRACCIÓN DE CARBÓN DE PIEDRA Y LIGNITO.	35.482	31.804	788.791	38.468	21.631	28.923	22.817	22.857	20.637	26.290	30.671	25.076	1.066.289
EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS.	EXTRACCIÓN DE MINERALES METALÍFEROS.	14.648.991	8.042.506	27.467.118	12.200.896	8.466.427	7.474.246	9.222.041	9.592.352	33.586.952	11.306.299	8.643.075	19.487.710	170.185.573
	EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO CRUDO Y GAS NATURAL.	70.896.346	44.928.917	34.382.703	49.982.794	47.308.238	50.277.592	60.627.814	61.180.796	118.660.241	108.851.173	100.635.46	106.392.458	853.522.420

INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.	ELABORACIÓN DE BEBIDAS.	56848.790	41.599.758	43364.067	55.713.211	34.670.614	38.755.612	46.137.610	39.126.167	42.469.477	47.846.560	43.936.148	47.772.901	541.766.946
	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS.	437.25.946	26.332.65	44888.129	65.801.676	36.141.193	37.797.531	40.768.573	38.717.629	37.741.384	41.476.673	42.331.243	40.821.620	469.546.461
	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE TABACO.	7.507.906	7.238.392	5.907.763	7.755.603	6.78.2022	5.314.033	6.056.996	1.636.468	1.84.478	234.976	262.174	158.909	46.069.995
	FABRICACIÓN DE COQUE Y DE PRODUCTOS DE LA REFIN	1.006.408	2.036.689	2.358.363	1.679.572	1.518.318	1.336.437	1.806.260	1.584.629	3.018.276	3.066.682	2.126.579	2.432.778	23.973.784
	FABRICACIÓN DE CUEROS Y PRODUCTOS CONEXOS.	5.66.452	4.235.02	4.60.182	6.26.24	4.21.045	360.225	446.233	413.772	378.646	5.60.306	466.584	5.30.362	5.677.151
	FABRICACIÓN DE EQUIPO ELÉCTRICO.	6.771.608	4.837.637	6.607.901	6.364.424	5.929.023	6.199.938	5.595.226	7.357.928	5.563.521	5.784.312	5.854.734	5.469.540	72.366.773
	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.	3.001.006	2.776.455	3.206.301	2.926.846	2.469.147	3.062.653	2.820.030	2.471.580	2.660.130	2.366.064	2.925.170	3.056.613	337.65.216
	FABRICACIÓN DE METALES COMUNES.	9.559.990	10.507.518	12.206.069	10.714.113	11.364.845	9.975.237	13.121.539	12.361.825	10.421.068	15.085.195	18.064.406	12.947.398	146.371.153
	FABRICACIÓN DE MUEBLES.	24.35.473	1.355.323	2.079.749	2.595.431	1.795.243	1.715.612	2.047.246	2.156.749	1.866.006	2.006.904	1.647.563	1.981.236	23.664.574
	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS MINERALES NO M	11.75.2118	8.172.596	9.827.179	17.756.849	9.935.613	10.175.321	9.336.190	10.571.271	10.646.621	9.557.526	10.318.026	10.015.455	12.066.785
	FABRICACIÓN DE OTROS TIPOS DE EQUIPOS DE TRANSF	2.061.475	2.627.349	2.061.336	1.885.300	1.509.032	1.804.933	1.943.252	1.967.328	1.741.572	1.614.810	2.289.686	2.113.592	23.429.644
	FABRICACIÓN DE PAPEL Y DE PRODUCTOS DE PAPEL.	9.711.438	7.364.852	9.233.866	12.115.346	7.365.070	7.950.237	8.885.781	8.276.553	8.790.325	7.642.977	7.781.503	8.345.240	10.352.347
	FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR.	4.27.2469	3.392.020	4.771.555	3.717.487	2.878.252	2.862.222	35.341.01	3.388.686	3.656.950	3.707.462	3.777.643	4.844.119	44.802.965
	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO.	9.913.420	8.629.867	12.652.192	11.044.039	10.709.166	10.683.644	10.217.532	9.739.398	9.563.630	8.985.925	10.666.184	9.072.696	121.879.885
	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE INFORMÁTICA, ELECT	1.611.820	1.366.457	1.297.879	1.930.610	1.078.534	1.649.588	1.449.741	887.512	2.321.456	1.566.123	1.923.051	2.133.545	19.216.336
	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL	5.243.365	3.734.783	5.251.280	5.067.800	4.067.921	4.103.240	4.117.206	5.489.334	3567.604	3.943.643	4.953.889	3.927.173	53.487.238
	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, SUSTAN	4.061.781	2.633.217	3.376.620	4.959.836	3.597.875	3.635.114	3.389.699	2.890.216	3.192.714	3.244.147	3.220.261	3.765.094	41.966.844
	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS TEXTILES.	31.61.757	2.326.482	3.081.688	3.578.953	2.670.672	2.394.223	2.509.946	2.517.940	2.617.736	2.805.970	3.668.747	2.922.491	34.246.214
	FABRICACIÓN DE SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS	17.061.011	13.966.029	16.018.547	22.237.253	15.243.244	15.065.465	14.452.737	12.909.214	14.592.030	14.942.634	15.039.190	15.149.785	18.669.130
	FABRICACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, REMOLQ	6.060.423	4.877.945	6.580.074	5.377.379	5.679.951	5.732.981	8.718.570	5.064.476	7.245.953	6.471.540	6.640.103	5.768.333	74.227.694
	IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN DE GRABACIONES.	2.433.781	1.678.436	2.138.871	1.879.558	1.653.980	1.874.918	2.341.201	1.679.778	1.986.365	2.180.675	2.165.698	2.4167.309	19.216.336
	OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.	1.158.411	7.664.53	942.800	1.429.194	1.019.655	808.019	921.274	746.185	894.321	854.689	665.936	838.933	11.069.919
	PRODUCCIÓN DE MADERA Y FABRICACIÓN DE PRODUCT	3.586.606	2.620.659	3.253.341	5.974.041	3.052.235	2.915.809	2.941.020	3.029.855	2.756.488	2.939.977	3.083.934	3.317.152	39.471.117
	REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIP	1.445.888	949.593	1.404.645	1.992.951	1.948.267	1.135.387	1.229.405	1.202.301	1.069.929	1.143.587	1.101.233	1.143.587	16.319.076
	ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN DE PELÍCULAS CINEMAT	675.296	816.314	774.741	453.096	412.148	366.577	502.023	934.517	935.937	971.595	732.716	731.835	8.306.795
	ACTIVIDADES DE PROGRAMACIÓN Y TRANSMISIÓN.	1.387.049	1.159.739	1.044.418	1.377.975	926.949	1.237.811	1.189.140	1.225.034	1.302.117	1.036.668	960.485	1.047.717	13.895.100
	ACTIVIDADES DE PUBLICACIÓN.	867.689	929.507	804.764	894.256	750.014	785.965	708.851	821.891	684.797	732.782	764.550	741.682	7.645.500
	ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN.	651.165	426.660	702.614	1.352.046	531.865	644.506	708.170	749.249	406.535	476.082	484.749	510.927	7.664.543
	PROGRAMACIÓN INFORMÁTICA, CONSULTORÍA DE INF	5.299.270	2.840.338	3.853.696	6.198.073	3.558.965	2.338.741	4.224.672	3.646.002	4.217.330	3.592.625	3.655.303	4.390.448	47.817.454
	TELECOMUNICACIONES.	5.344.3174	39.536.543	48.928.051	90.002.740	43.126.402	43.667.512	44.520.309	41.636.137	40.548.772	41.563.107	40.995.037	47.067.868	574.834.671
	ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES.	4.019.286	2.351.415	2.466.372	2.957.753	2.774.226	2.351.295	2.837.480	2.431.064	2.539.851	2.606.972	3.106.270	2.836.394	33.260.388
	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES.	9.474.687	8.006.958	1.386.986	10.810.066	7.506.465	11.060.743	8.558.056	7.621.989	6.942.567	6.506.088	7.068.033	7.290.042	104.747.716
	REPARACIÓN DE COMPUTADORES Y DE EFECTOS PERSO	3.37.2578	791.192	7.201.78	874.232	626.773	660.505	784.792	719.688	577.231	2.780.565	710.948	833.914	13.452.646
	SIN ACTIVIDAD ECONOMICA - CIU	3.686.656	5.139.039	10.039.871	5.149.016	4.342.142	4.465.021	4.178.631	4.202.132	4.047.605	3.160.035	3.416.632	2.954.278	54.780.969
SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO	8.075.921	4.090.297	4.377.559	7.558.102	7.006.372	5.758.295	7.067.103	6.025.657	7.535.299	11.009.334	10.734.887	10.984.538	90.205.323	
ACTIVIDADES POSTALES Y DE MENSAJERÍA.	5.750.958	1.749.032	2.297.836	2.980.667	2.075.980	2.421.047	2.412.609	2.181.603	2.441.912	2.228.792	3.013.309	1.733.190	31.296.946	
ALMACENAMIENTO Y ACTIVIDADES DE APOYO AL TRAF	8.018.853	7.342.846	7.778.504	15.806.719	6.032.734	6.441.503	7.788.407	8.794.243	6.706.338	6.792.802	6.332.348	6.543.344	94.399.262	
TRANSPORTE POR VÍA ACUÁTICA.	3.395.407	2.076.771	3.041.089	6.301.793	3.426.618	3.078.848	3.357.506	2.818.119	4.065.595	4.151.231	3.017.086	3.331.326	42.063.388	
TRANSPORTE POR VÍA AÉREA.	3.028.512	2.544.114	4.145.377	5.806.187	5.741.905	6.140.817	6.390.949	6.031.889	6.126.268	4.822.375	5.343.591	5.751.429	61.875.432	
TRANSPORTE POR VÍA TERRESTRE Y POR TUBERÍAS.	12.604.194	6.380.783	9.330.674	9.446.703	6.227.364	6.953.617	6.531.046	6.104.771	6.328.836	6.473.720	5.616.464	6.522.454	88.510.627	
<b>Total Recaudación</b>	#####	<b>944.791.710</b>	<b>1.200.188.505</b>	<b>1.424.443.059</b>	#####	<b>1.053.405.628</b>	#####	<b>1.073.188.162</b>	<b>1.226.249.578</b>	<b>1.163.382.509</b>	<b>1.174.033.767</b>	<b>1.249.121.240</b>	<b>13.976.157.529</b>	

Versión 1 - Diciembre 2021 (Actualizado 09/01/2022)

Nota: Cifras sujetas a revisión

Nota: (\*) A partir del año 2019, las estadísticas de recaudación de impuestos que publica el Servicio de Rentas Internas, excluye todos sus ítems de pago (Impuesto, Fideicomiso del Banco Central, Compras y Ventas de EODN, sueldos fijos a sueldo del Desempleado de cada impuesto y otros beneficios). La recaudación comparada con el mismo periodo del año anterior. También se secretaría bajo la misma metodología. El Nivel del Banco Central se refiere a emisiones del 10 de julio de 2013. Los valores de recaudación se expresan en millones de córdobas con decimales de cinco dígitos. El nivel de precios y los índices se expresan en millones de córdobas con decimales de cinco dígitos.

Fecha de actualización: 31/12/2021

fuente: Base de Datos de EODN - EODN - Cuentas de Rendimiento

Recaudación: Dirección Nacional de Estadística y Censos (INEC) - 30